POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5

Floridablanca, 21 de noviembre de 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5,

GRUPO 1 SANTANDER:
SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
42142900	EQUIPO MEDICO ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	CORRECCION DE LA VISIÓN O GAFAS COSMETICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS

GRUPO 2 NORTE DE SANTANDER
SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5, EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER (MUNICIPIO DE CÚCUTA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, INCLUYENDO PAMPLONA Y OCAÑA).

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
42142900	EQUIPO MEDICO ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	CORRECCION DE LA VISIÓN O GAFAS COSMETICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS

GRUPO 3 ARAUCA
SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (MUNICIPIO DE ARAUCA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA).

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
42142900	EQUIPO MEDICO ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	CORRECCION DE LA VISIÓN O GAFAS COSMETICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la contratación asciende a la suma de CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($106.500.000) moneda legal colombiana. INCLUIDO IVA. Distribuidos De La Siguiente Manera:

GRUPO 1 SANTANDER:

GRUPO	VIGENCIA	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA
1	2025	02-02-02-009-03-01	DESAN	16	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS	$ 22.000.000	$ 22.000.000
	2026					$ 37.000.000	$ 37.000.000
Total						$ 59.000.000	

GRUPO 2 NORTE DE SANTANDER:

GRUPO	VIGENCIA	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA
2	2025	02-02-02-009-03-01	DENOR	16	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS	$ 13.000.000	$ 13.000.000
	2026					$ 27.000.000	$ 27.000.000
Total						$ 40.000.000	

GRUPO 3 ARAUCA:

GRUPO	VIGENCIA	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA
2	2025	02-02-02-009-03-01	DEARA	16	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS	$ 1.500.000	$ 1.500.000
	2026					$ 6.000.000	$ 6.000.000
Total						$ 7.500.000	

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($106.500.000) moneda legal colombiana. INCLUIDO IVA. Distribuidos De La Siguiente Manera:

Plan Anual de Adquisiciones - Fecha - Recurso – valor

GRUPO 1 SANTANDER:

GRUPO	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA
1	2025		DESAN	16	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS	$ 22.000.000	$ 22.000.000
	2026					$ 37.000.000	$ 37.000.000
						TOTAL	$ 59.000.000

GRUPO 2 NORTE SANTANDER:

GRUPO	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA
1	2025		DESAN	16	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS	$ 13.000.000	$ 13.000.000
	2026					$ 27.000.000	$ 27.000.000
						TOTAL	$ 40.000.000

GRUPO 3 ARAUCA:

GRUPO	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA
1	2025		DEARA	16	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS	$ 1.500.000	$ 1.500.000
	2026					$ 6.000.000	$ 6.000.000
						TOTAL	$ 7.500.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Suministro, Código de Comercio y ley 80 de 1993

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección mínima cuantía, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal y promesa de Sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente o similar el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Los proponentes deben tener la capacidad de efectuar el SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

De igual forma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Subsistema de Salud de la Policía Nacional, es un régimen excepcionado según lo establece el artículo 279 de la ley 100 de 1993, el cual señala que "*El Sistema Integral de Seguridad Social contenido en la presente Ley no se aplica a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ni al personal regido por el Decreto ley 1214 de 1990*, con excepción de aquel que se vincule a partir de la vigencia de la presente Ley".

De conformidad a lo anterior, el subsistema se encuentra estructurado según la ley 352 de 1997; decreto 1795 del 2000; decreto 1796 del 2000 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o deroguen.

De igual manera, para la prestación de los servicios de salud, el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ha proferido diferentes acuerdos, entre los que se encuentra el 002 del 2001 que corresponde al plan de beneficios; el acuerdo 080 del de mayo de 2022 sobre los medicamentos, y el 070 de 2019 sobre el modelo de atención, el cual conllevó a una nueva organización interna de la Dirección de Sanidad.

Los defectos refractivos como la miopía, hipermetropía, astigmatismo y presbicia representan una de las principales causas de discapacidad visual a nivel mundial; y Colombia no es la excepción. Según el Estudio Epidemiológico Colombiano de Enfermedades Oculares (CODES), los errores de refracción no corregidos afectan a una proporción significativa de la población, especialmente en edades productivas. https://pure.urosario.edu.co/es/publications/colombian-ocular-diseases-epidemiology-study-codes-prevalence-and

En Bogotá, un estudio realizado en población mayor de 15 años reveló que la presbicia y otros defectos refractivos son altamente prevalentes, con una cobertura de corrección visual insuficiente, lo que limita el desempeño funcional y la calidad de vida. https://ciencia.lasalle.edu.co/bitstreams/42f0b209-8be5-4aaa-8743-135d9fa69da5/download

Esta situación se agrava en contextos institucionales como el de la Policía Nacional, donde la agudeza visual es un componente esencial para el cumplimiento de funciones operativas y administrativas.

En población infantil, también se ha evidenciado una alta prevalencia de defectos refractivos. Un estudio realizado en Bogotá encontró que el 18,8 % de los niños entre 2 y 14 años presentaban algún tipo de error refractivo, siendo el astigmatismo el más común (13,4 %), seguido por la hipermetropía (3,6 %) y la miopía (1,8 %). http://scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2011-08392018000100011

Estos datos reflejan la necesidad de implementar programas de tamizaje visual y acceso oportuno a lentes formulados desde edades tempranas. Dado que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional atiende a usuarios de todas las edades, se concluye que toda su población afiliada es potencial usuaria de lentes y monturas, lo cual justifica la inclusión de estos elementos como parte esencial del portafolio de servicios de salud visual institucional.

POBLACIÓN OBJETO: La Regional de Aseguramiento No. 5 cuenta con 56.257 usuarios en 134 municipios de siete departamentos distribuidos en las UPRES Santander, UPRES Norte de Santander y UPRES Arauca, conformados por 24.391 mujeres (43%) y 31.866 hombres (57%) a corte 30 de septiembre de 2025:

Tabla 1 Población cubierta por UPRES Santander

POBLACIÓN REGIONAL No-5

TOTAL DE USUARIOS	TOTAL DE UPRES	TOTAL DE ESTABLECIMIENTOS	TOTAL DEPARTAMENTOS	TOTAL MUNICIPIOS
56,257	3	9	7	134

DEPARTAMENTOS

Antioquia Arauca Bolívar Boyacá Cesar Norte de Santander Santander

MUNICIPIOS

ABREGO AGUACHICA ARATOCA ARAUCA ARAUQUITA ARBOLEDAS ARENAL BARICHARA BARRANCABERMEJA BETULIA BOCHALEMA BUCARAMANGA BUCARASICA CABRERA CACHIRA CACOTA CALIFORNIA CANTAGALLO CAPITANEJO CARCASI CEPITA CERRITO CHARALA CHARTA CHIMA CHINACOTA CHITAGA CIMITARRA CONCEPCION CONFINES CONTRATACION CONVENCION COROMORO CRAVO NORTE CUBARA CUCUTA CUCUTILLA CURITI DURANIA EL CARMEN EL CARMEN DE CHUCURI EL GUACAMAYO EL PLAYON EL TARRA EL ZULIA ENCINO ENCISO FLORIDABLANCA FORTUL GALAN GAMARRA GIRON GONZALEZ GRAMALOTE GUACA GUADALUPE GUAPOTA HACARI HATO HERRAN JORDAN LA ESPERANZA LA GLORIA LA PLAYA LABATECA LANDAZURI LEBRIJA LOS PATIOS LOS SANTOS LOURDES MACARAVITA MALAGA MATANZA MOGOTES MOLAGAVITA MORALES MUTISCUA OCAMONTE OCAÑA OIBA ONZAGA PALMAR PALMAS DEL SOCORRO PAMPLONA PAMPLONITA PARAMO PIEDECUESTA PINCHOTE PUERTO BERRIO PUERTO BOYACA PUERTO NARE PUERTO PARRA PUERTO RONDON PUERTO SANTANDER PUERTO WILCHES RAGONVALIA REGIDOR RIO DE ORO RIO VIEJO RIONEGRO SABANA DE TORRES SALAZAR SAN ALBERTO SAN ANDRES SAN CAYETANO SAN GIL SAN JOAQUIN SAN JOSE DE MIRANDA SAN MARTIN SAN MIGUEL SAN PABLO SAN VICENTE DE CHUCURI SANTA BARBARA SANTA ROSA DEL SUR SANTIAGO SARAVENA SARDINATA SILOS SIMACOTA SIMITI SOCORRO SURATA TAME TEORAMA TIBU TOLEDO TONA VALLE DE SAN JOSE VETAS VILLA CARO VILLA DEL ROSARIO VILLANUEVA

Fuente: Sistemas de información RASES No.5 Corte 30 de septiembre de 2025

UPRES

UPRES DESAN	32,069
UPRES DENOR	22,508
UPRES DEARA	1,680
Grand Total	56,257

ZONIFICACIÓN POR ESPRI

Sexo	ESPRI BUCARAMANGA	ESPRI COMANDO ARAUCA	ESPRI COMANDO MAGDALENA MEDIO	ESPRI DISTRITO AGUACHICA	ESPRI DISTRITO MALAGA	ESPRI SAN GIL	ESPRI SOCORRO	ESPRI UNIDAD MEDICA CUCUTA	SIN ESPRI	Grand Total
F	9,743	579	1,327	668	265	937	570	9,850	452	24,391
M	12,309	1,101	1,950	966	405	1,142	707	12,658	628	31,866
Grand Total	22,052	1,680	3,277	1,634	670	2,079	1,277	22,508	1,080	56,257

Fuente: Sistemas de información RASES No.5 Corte 30 de septiembre de 2025

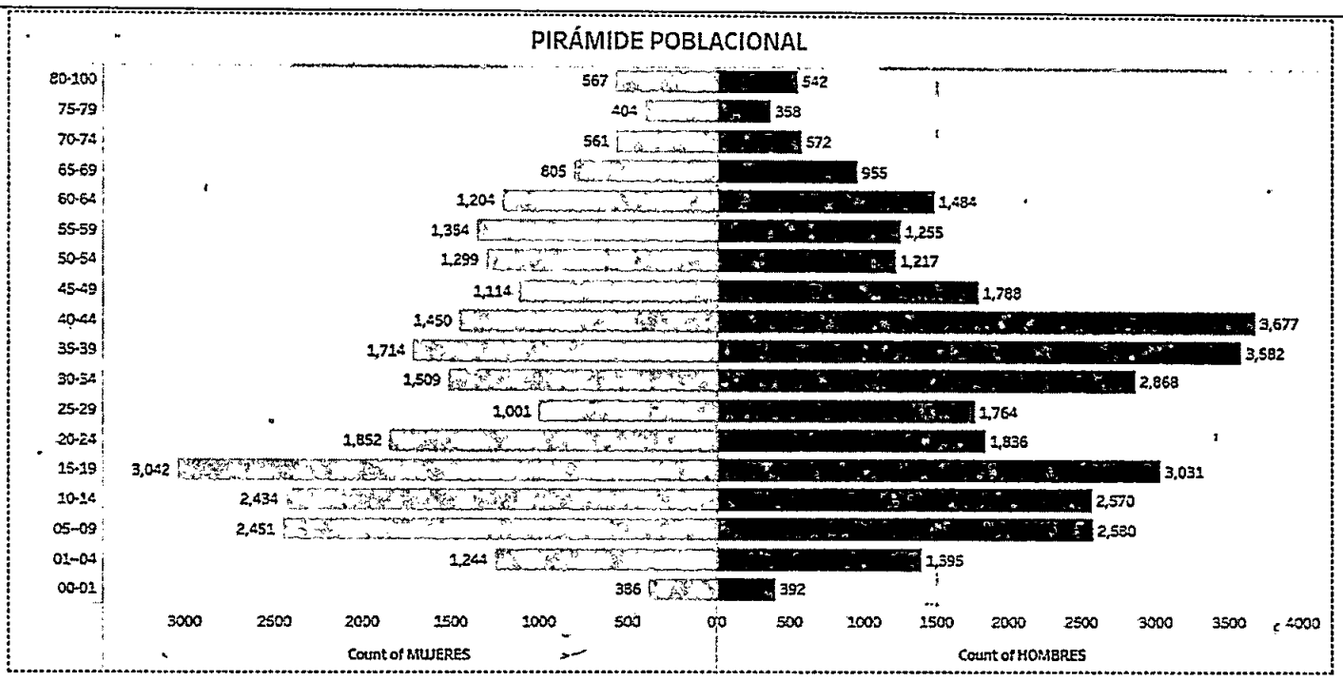
CURSO DE VIDA

Sexo	1. Primera Infancia	2. Infancia	3. Adolescencia	4. Juventud	5. Adultez	6. Vejez	Grand Total
F	1,630	2,920	2,974	4,407	8,642	3,818	24,391
M	1,787	3,116	3,120	4,713	14,931	4,199	31,866
Grand Total	3,417	6,036	6,094	9,120	23,573	8,017	56,257

PARENTESCO CON EL TITULAR

TITULAR	HIJOA	CONYUGE	COMPAQEROAPERMANEN	PADRES	HIJASTR..	EXCONY..	EXCOMPAERO A
27,578	18,994	5,527	2,697	1,235	212	11	3

Fuente: Sistemas de información RASES No.5 Corte 30 de septiembre de 2025



Fuente: Sistemas de información RASES No.5 Corte 30 de septiembre de 2025

En Colombia, las enfermedades oftalmológicas representan una preocupación creciente en salud pública, especialmente entre la población adulta mayor. Según los boletines epidemiológicos del Instituto Nacional de Salud (INS), los trastornos visuales como la presbicia, cataratas y glaucoma son más prevalentes en personas mayores de 60 años, afectando en mayor proporción a las mujeres; esta diferencia se atribuye tanto a factores biológicos como a la mayor esperanza de vida femenina, lo que incrementa su exposición a enfermedades degenerativas oculares. *https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Paginas/Vista-Boletin-Epidemilogico.aspx*

Durante la infancia y adolescencia, los errores refractivos como la miopía y el astigmatismo son las principales causas de consulta oftalmológica. Estudios recientes muestran que cerca del 30% de los niños en edad escolar requieren algún tipo de corrección visual, siendo ligeramente más común en niñas que en niños. Esta tendencia ha llevado a un aumento en la prescripción de lentes correctivos desde edades tempranas, lo cual es clave para evitar dificultades en el aprendizaje y el desarrollo social. *https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Paginas/Vista-Boletin-Epidemilogico.aspx*
En la etapa productiva (entre los 25 y 59 años), el uso prolongado de pantallas ha incrementado los casos de fatiga visual y síndrome del ojo seco, especialmente en mujeres que combinan trabajo remoto con tareas del hogar. Las estadísticas del DANE y el INS indican que más del 40% de las personas en este grupo etario han requerido lentes por fatiga visual o errores refractivos no corregidos

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia (DISAN) desempeña un papel clave en la atención integral de salud visual para los miembros activos, retirados y sus familias. Esta entidad, adscrita a la Jefatura Nacional de Desarrollo Humano, implementa programas de prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades oftalmológicas dentro del Subsistema de Salud Policial (SSPN), con un enfoque en la mejora continua y la humanización del servicio. https://www.policia.gov.co/disan

DISAN ha reportado un aumento en las consultas oftalmológicas, especialmente por errores refractivos como miopía y astigmatismo, así como por afecciones relacionadas con el envejecimiento como cataratas y glaucoma. Aunque no se han publicado cifras detalladas por género en su portal, se ha identificado una mayor demanda de servicios visuales en personal femenino en edad productiva, lo cual coincide con las tendencias nacionales observadas por el Instituto Nacional de Salud. https://www.policia.gov.co/disan

En el curso de vida policial, los jóvenes en formación presentan una alta prevalencia de fatiga visual debido al uso intensivo de dispositivos electrónicos en procesos académicos y operativos. Por ello, DISAN ha promovido campañas de pausas activas visuales y tamizajes periódicos en escuelas de formación. En contraste, en el personal en retiro, las enfermedades degenerativas como la degeneración macular y la retinopatía diabética son más comunes, lo que ha llevado a fortalecer la red de atención oftalmológica en clínicas policiales.

Lo anterior se evidencia en la morbilidad detectada desde el 07/10/2024 hasta el 30/09/2025 autorizados mediante contrato para el suministro de lentes y monturas en la Regional de Aseguramiento No.5, la cual se relaciona a continuación discriminada por Unidades Prestadoras de Salud:

Tabla 2 Morbilidad asociada a los principales diagnósticos en la Regional de Aseguramiento No. 5 vigencia 2024 - 2025

TOP DIAGNÓSTICOS MAS AUTORIZADOS

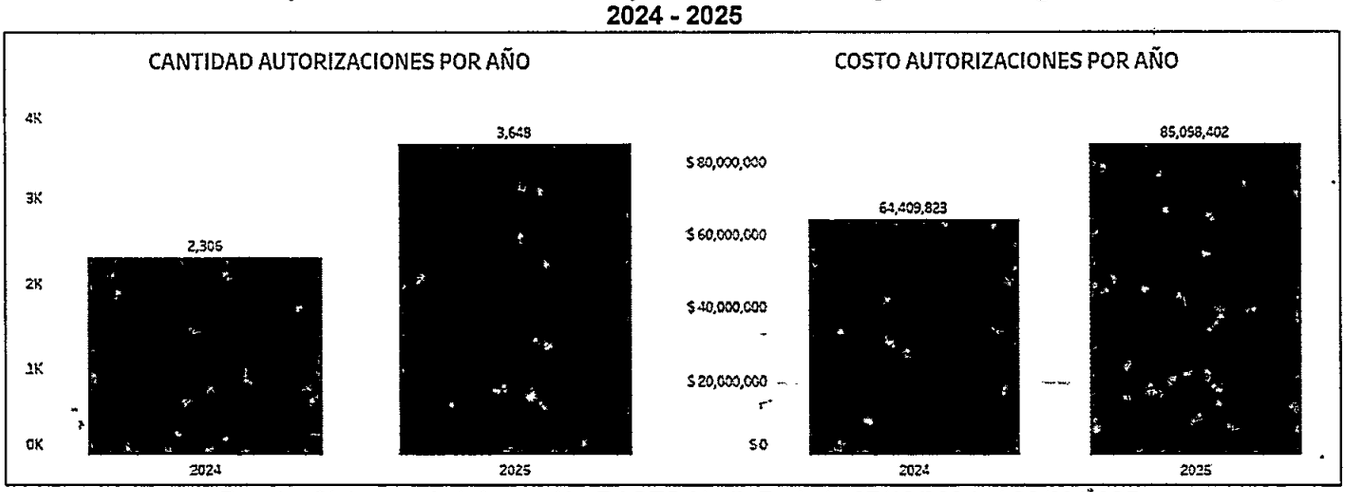
PRESBICIA	3,398
ASTIGMATISMO	950
MIOPIA	316
CONSULTA NO ESPECIFICADA	301
HIPERMETROPIA	216
OTROS TRASTORNOS DE LA REFRACCION	75
ENFERMEDAD DEL ANO Y DEL RECTO NO ESPECIFICADA	36
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	33
RINOFARINGITIS CRONICA	30
DEGENERACION DE LA MACULA Y DEL POLO POSTERIOR DEL OJO	25
LARINGITIS CRONICA	20
CATARATA SENIL NO ESPECIFICADA	15
TAQUICARDIA VENTRICULAR	14
CEFALEA DEBIDA A TENSION	12
ENFERMEDAD DE PARKINSON	12
LUMBAGO CON CIATICA	12
ASMA PREDOMINANTEMENTE ALERGICA	11
OTRAS ALTERACIONES VISUALES	11
PRESENCIA DE LENTES INTRAOCULARES	11
HIPOTIROIDISMO NO ESPECIFICADO	10
OTRAS GONARTROSIS SECUNDARIAS	10
RINITIS ALERGICAS NO ESPECIFICADA	10
SINDROME DEL MANGUITO ROTATORIO	10
PUBERTAD PRECOZ	9
RINITIS CRONICA	9

TOP DIAGNÓSTICOS MAS COSTOSOS

PRESBICIA	$ 80,825,307
ASTIGMATISMO	$ 17,412,735
CONSULTA NO ESPECIFICADA	$ 11,476,496
DEGENERACION DE LA MACULA Y DEL POLO POSTERIOR DEL OJO	$ 7,983,102
MIOPIA	$ 6,371,804
HIPERMETROPIA	$ 4,405,469
OTROS TRASTORNOS DE LA REFRACCION	$ 1,616,215
RINOFARINGITIS CRONICA	$ 1,176,318
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	$ 859,598
TAQUICARDIA VENTRICULAR	$ 668,886
ENFERMEDAD DEL ANO Y DEL RECTO NO ESPECIFICADA	$ 467,906
LUMBAGO CON CIATICA	$ 454,710
ASMA PREDOMINANTEMENTE ALERGICA	$ 405,286
OTRAS GONARTROSIS SECUNDARIAS	$ 392,106
PUBERTAD PRECOZ	$ 385,516
SINDROME DEL MANGUITO ROTATORIO	$ 345,976
CATARATA SENIL NO ESPECIFICADA	$ 296,554
ENFERMEDAD DE PARKINSON	$ 296,552
OTRAS ALTERACIONES VISUALES	$ 286,667
DOLOR EN ARTICULACION	$ 276,780
TRASTORNOS DE DISCO LUMBAR Y OTROS CON RADICULOPATIA	$ 270,190
RINITIS CRONICA	$ 266,656
POLICITEMIA VERA	$ 260,306
TUMOR MALIGNO DEL ANO Y DEL CONDUCTO ANAL	$ 260,306
HIPOTIROIDISMO NO ESPECIFICADO	$ 257,012

Fuente: Sistemas de información RASES No.5. Periodo 07/10/2024 al 30/09/2025

Tabla 3 Costos anuales para el suministro de lentes y monturas en la Regional de Aseguramiento No. 5 vigencia 2024 - 2025



Fuente: Sistemas de información RASES No.5. Periodo 07/10/2024 al 30/09/2025

Tabla 4 Morbilidad asociada a los principales procedimientos en la Regional de Aseguramiento No. 5 vigencia 2024 - 2025

TOP PROCEDIMIENTOS MAS SOLICITADOS

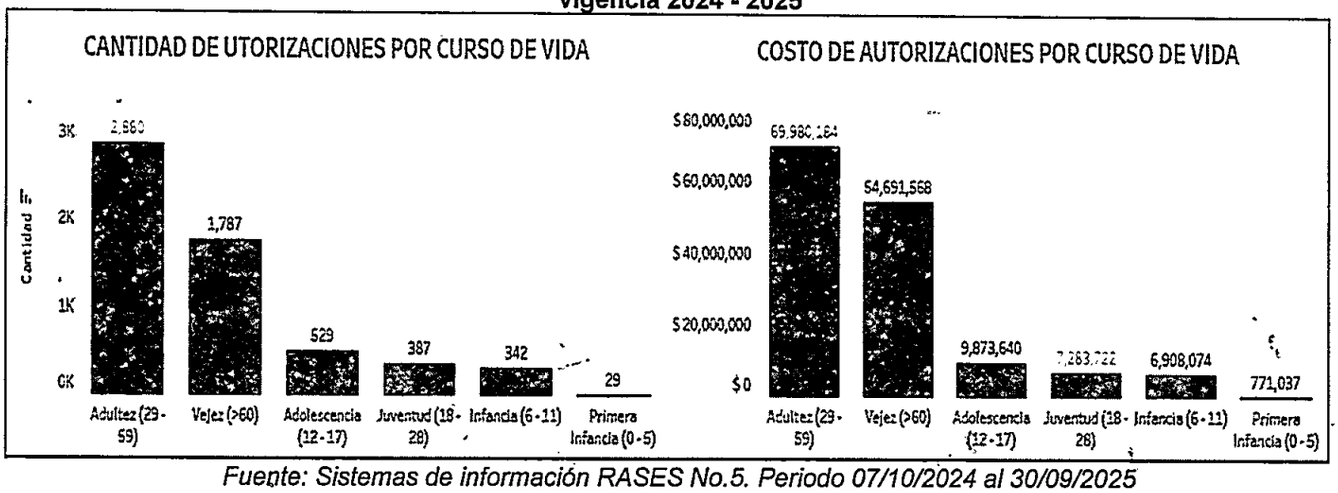
OR428 -LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TERMINADOS CR 39 (0.00 A +- 3.00)	1,088
OR390 -LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR.39 (INVISIBLE)	871
OR209 -MONTURAS	735
OR209-MONTURAS	712
OR415 -LENTES OFTALMICOS BIFOCALES TALLADOS INVISIBLE (1 LENTE)	662
OR415-LENTES OFTALMICOS BIFOCALES TALLADOS INVISIBLE (1 LENTE)	661
OR401-LENTES MONOFOCALES TALLADOS (POLICARBONATO ASFERICO A > A -2,00)	153
OR471 -LENTES PROGRESIVOS DURO (PAR)	126
OR401 -LENTES MONOFOCALES TALLADOS (POLICARBONATO ASFERICO A > A -2,00)	116
OR382-LENTES BIFOCALES TALLADOS (CR.39 FLAT TOP)	99
OR339 -LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR.39 (FLAT TOP)	95
OR471-LENTES PROGRESIVOS DURO (PAR)	93
OR332 -LENTES BIFOCALES TALLADOS (CR.39 FLAT TOP)	88
OR427-LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TERMINADOS CR 39 ESFERA +3.25 A ?..	86
OR427 -LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TERMINADOS CR 39 ESFERA +3.25 a -..	78
OR421 -LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS CR39 A PARTIR DE +- 3.00 ..	61
OR384 -LENTES BIFOCALES TALLADOS (POLICARBONATO FLAT TOP)	46
OR383 -LENTES BIFOCALES TALLADOS (INVISIBLE)	26
OR384-LENTES BIFOCALES TALLADOS (POLICARBONATO FLAT TOP)	24
OR441 -LENTES OFTALMICOS SERVICIO ADICIONAL FILTRO MILICRADO 600 AMARIL..	24
OR383-LENTES BIFOCALES TALLADOS (INVISIBLE)	23
OR421-LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS CR39 A PARTIR DE +- 3.00 A..	20
OR443 -LENTES OFTALMICOS SERVICIO ADICIONAL FILTRO VDT (1 LENTE)	20
OR424 -LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO ASFERIC..	14
OR424-LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO ASFERICO..	10

TOP PROCEDIMIENTOS MAS COSTOSOS

OR209 -MONTURAS	$ 29,061,900
OR209-MONTURAS	$ 20,521,260
OR415 -LENTES OFTALMICOS BIFOCALES TALLADOS INVISIBLE (1 LENTE)	$ 19,631,610
OR415-LENTES OFTALMICOS BIFOCALES TALLADOS INVISIBLE (1 LENTE)	$ 17,140,590
OR390 -LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR.39 (INVISIBLE)	$ 9,249,466
OR428 -LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TERMINADOS CR 39 (0.00 A +- 3.00)	$ 8,880,564
147103-ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO	$ 7,156,056
OR471 -LENTES PROGRESIVOS DURO (PAR)	$ 7,057,890
OR471-LENTES PROGRESIVOS DURO (PAR)	$ 4,089,095
OR401-LENTES MONOFOCALES TALLADOS (POLICARBONATO ASFERICO A > A -2,00)	$ 4,038,087
OR401 -LENTES MONOFOCALES TALLADOS (POLICARBONATO ASFERICO A > A -2,00)	$ 3,631,148
OR382-LENTES BIFOCALES TALLADOS (CR.39 FLAT TOP)	$ 2,846,880
OR332 -LENTES BIFOCALES TALLADOS (CR.39 FLAT TOP)	$ 2,609,640
OR384 -LENTES BIFOCALES TALLADOS (POLICARBONATO FLAT TOP)	$ 1,970,410
OR443 -LENTES OFTALMICOS SERVICIO ADICIONAL FILTRO VDT (1 LENTE)	$ 1,713,400
OR421 -LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS CR39 A PARTIR DE +- 3.00 ..	$ 1,205,970
OR389 -LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR.39 (FLAT TOP)	$ 1,130,234
OR383 -LENTES BIFOCALES TALLADOS (INVISIBLE)	$ 1,113,710
OR384-LENTES BIFOCALES TALLADOS (POLICARBONATO FLAT TOP)	$ 1,028,040
OR383-LENTES BIFOCALES TALLADOS (INVISIBLE)	$ 985,205
OR441 -LENTES OFTALMICOS SERVICIO ADICIONAL FILTRO MILICRADO 600 AMARILL..	$ 948,960
OR427 -LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TERMINADOS CR 39 ESFERA +3.25 a -..	$ 642,564
OR424 -LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO ASFERIC..	$ 507,430
OR421-LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS CR39 A PARTIR DE +- 3.00 A ..	$ 395,400
OR424-LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO ASFERICO ..	$ 362,450

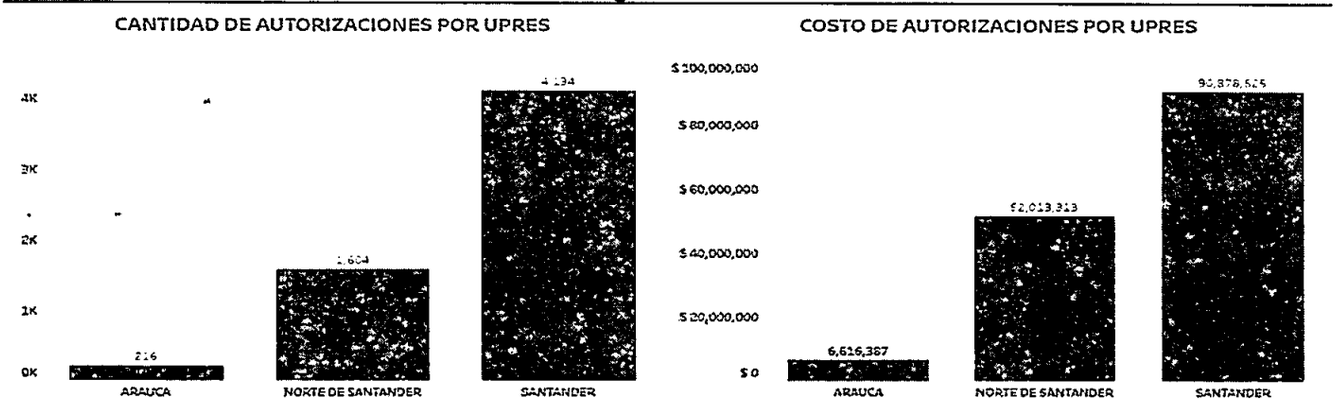
Fuente: Sistemas de información RASES No.5. Periodo 07/10/2024 al 30/09/2025

Tabla 5 Morbilidad asociada a momento curso de vida en la Regional de Aseguramiento No. 5 vigencia 2024 - 2025



Fuente: Sistemas de información RASES No.5. Periodo 07/10/2024 al 30/09/2025

Tabla 6 Morbilidad asociada a las cantidades de autorizaciones por municipio en la Regional de Aseguramiento No. 5 vigencia 2024 - 2025



Fuente: Sistemas de información RASES No.5. Periodo 07/10/2024 al 30/09/2025

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 de la Policía Nacional brinda atención a sus usuarios a través de las Unidades Prestadoras de Salud ubicadas en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. Estas unidades, mediante establecimientos de sanidad de nivel complementario y primario, ofrecen servicios de salud de primer y segundo nivel de complejidad. Sin embargo, actualmente no cuentan con la infraestructura necesaria para el suministro de lentes y monturas, ya que no son importadores ni distribuidores de estos elementos, no disponen de laboratorios para el tallado y biselado de lentes, ni tienen contratos vigentes con proveedores especializados. Esta limitación impide garantizar una atención integral y oportuna a los usuarios que requieren corrección visual, afectando directamente su proceso de recuperación y calidad de vida.

Con el objetivo de ampliar la oferta de servicios de salud en su jurisdicción y garantizar el acceso a elementos esenciales para el tratamiento de defectos refractivos, se hace necesaria la contratación del suministro de lentes y monturas. Esta necesidad se fundamenta en la falta de capacidad tecnológica, científica y operativa de la red propia de la Regional No. 5 para cubrir esta demanda específica. La contratación propuesta se encuentra en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001, que regula el Plan de Servicios de Sanidad Policial y Militar. En particular, el artículo 10 sobre exclusiones y reglamentación del suministro de ciertos elementos y servicios, numeral 2, literal e, respalda la posibilidad de gestionar este tipo de contrataciones para garantizar la atención integral de la población beneficiaria.

De acuerdo a lo anterior, el suministro de lentes y monturas se realiza teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- ✓ Las monturas se suministrarán una vez cada tres años en los adultos y una vez cada año para los niños, siempre por prescripción del cambio, expedida por un optómetra perteneciente a la red de servicios del Subsistema Policía Nacional.
- ✓ Los lentes se suministrarán previa fórmula del profesional tratante, dejando constancia que esta necesidad se relaciona con cambios en el índice de refracción y no por daños o pérdidas.

De acuerdo con lo anterior, la necesidad recurrente de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, asignados a las unidades que integran la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5 para dar cumplimiento a este beneficio se plantean las siguientes opciones:

1. Adquirir mediante un proceso de contratación, el suministro de lentes y monturas de primera calidad para garantizar el acceso a este servicio por parte de los usuarios asignado a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5
2. Implementar un sitio cercano a las instalaciones de las UPRES de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 un laboratorio óptico, y adquirir las monturas y los lentes correspondientes, establecer los diferentes protocolos de atención, solicitar y contar con los diferentes permiso y licencias, contar con el personal calificado, efectuar una serie de procedimientos que faciliten prestar el servicio en el menor tiempo posible.

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (TLC)

Revisado el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-03)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, para el presente proceso de contratación no son aplicables los acuerdos comerciales, esto en atención a que de acuerdo a los montos establecidos para cada uno de los convenios; la presente contratación no iguala ni supera los valores establecidos en la modalidad

ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	NO	Excepción Número 35 Grupo 931. Servicios De Salud Humana	NO
	PERÚ	SI	NO		NO
	MÉXICO	SI	NO		NO
CANADÁ		SI	NO		NO
CHILE		SI	NO		NO
COREA		SI	NO		NO
COSTA RICA		SI	NO		NO
ESTADOS AELC		SI	NO		NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO		NO
MÉXICO		SI	NO		NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO		NO
	GUATEMALA	SI			NO
	HONDURAS	NO			NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO		NO
ISRAEL		SI	NO		NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO		NO

A fin de dar continuidad a los suministros se proyectó que dicha contratación se debe realizar en el mes de diciembre del año 2025, con un plazo de ejecución hasta el **31 de marzo de 2026** o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
JOSE DAVID MARTINEZ RODRIGUEZ-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.5	68-8-200030-22 09/05/2022	SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5 (SANTANDER - NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA)	PN RASES Nº 5 SA SI 001 2022	• Contrato de Subasta Inversa. El lugar de atención fue en las UPRES DESAN, DENOR y DEARA Se llevó un control de los insumos entregados a cada uno de los usuarios.	Se presentaron PQRS por parte de los usuarios de la RASES5 debido a la demora en la entrega de las gafas.
UT. MEGAOPTICA VISUAL EL GRAN SANTANDER - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.5	068-8-200021-24 19/03/2024	SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5 (SANTANDER - NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA)	PN RASES 5 MIC 007 2024	• Contrato de mínima El lugar de atención fue en las UPRES DESAN, DENOR y DEARA • Se llevó un control de los insumos entregados a cada uno de los usuarios.	No se presentaron dificultades
SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES	068-8-200192-24 09/10/2024	SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5 (SANTANDER - NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA)	PN RASES 5 SA SI 002 2024	• Contrato en ejecución	Contrato en ejecución

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA Teniendo en cuenta el presupuesto de la presente contratación, el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, se debe realizar mediante la modalidad de mínima cuantía, en los términos indicados en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2: Procedimiento para contratación mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (aplica para todos los grupos)

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

El Oferente deberá entregar formalmente junto con la propuesta los siguientes documentos:

a) Portafolio de Servicios de la Entidad oferente.
b) Constancia de Habilitación (vigente) en el Registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la Secretaría de Salud Departamental o Constancia de Autoevaluación vigente para prestar los servicios de salud (OPTOMETRA).

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE (aplica para todos los grupos)

El OFERENTE deberá certificar experiencia para lo cual deberá allegar, máximo tres (3) certificaciones o copias de contratos ejecutados, con concepto favorable de la ejecución de los mismos, cuyo objeto sea igual o similar y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del valor del presupuesto asignado para esta contratación. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- ✓ Fecha de inicio de la contratación
- ✓ Fecha de término de la contratación
- ✓ Valor de la contratación
- ✓ Objeto contractual
- ✓ Número del contrato
- ✓ Firma del representante legal contratante
- ✓ NIT del contratante
- ✓ Dirección del contratante
- ✓ Teléfono del contratante
- ✓ Membrete de la entidad que lo expide
- ✓ Cumplimiento.

No serán tenidas en cuenta las Certificaciones que presenten incumplimiento. En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5 no es obligátorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, se verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.

NOTA: Acreditar la experiencia exigida es un requisito que la entidad lo certificará como CUMPLE o NO CUMPLE. Este aspecto se verificará en el Anexo Experiencia el proponente.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (aplica para todos los grupos)

Con el fin de garantizar la calidad del producto a suministrar, se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, que el proponente cuente con: mínimo **un optómetra, dos auxiliares de laboratorio y dos asesores de óptica**.

- ✓ Cada grupo que desee participar deberá contar con un (1) optómetra, quien será responsable de garantizar la calidad de los trabajos ejecutados, verificando que se ajusten a las fórmulas emitidas por los optómetras de los Establecimientos de Sanidad Policial adscritos a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 (Bucaramanga, Cúcuta, Ocaña, Pamplona y Arauca) o por la red externa contratada. De igual forma, este profesional será el encargado de realizar las valoraciones en la respectiva Unidad Prestadora de Salud.
- ✓ Dos (02) Auxiliares de laboratorio óptico quienes se encargarán de la elaboración y montaje de los lentes.
- ✓ Dos (02) Asesores de Óptica: Cada punto de suministro deberá contar con personal calificado para recepcionar fórmulas, realizar la entrega de lentes y monturas, atender las quejas y reclamos de los usuarios y darles una solución pronta y oportuna de acuerdo a lo establecido en este contrato.

- ✓ Dos (02) auxiliares de laboratorio óptico quienes se encargarán de la elaboración y montaje de los lentes.
- ✓ Dos Asesores de Óptica: Cada punto de suministro deberá contar con personal calificado para recepcionar fórmulas, realizar la entrega de lentes y monturas, atender las quejas y reclamos de los usuarios y darles una solución pronta y oportuna de acuerdo a lo establecido en este contrato.

NOTA: Para lo anterior, el oferente deberá diligenciar el Anexo OFRECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO firmada por el representante legal de la entidad oferente.

4.1.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (aplica para todos los grupos)

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia como optómetra, auxiliar de laboratorio y asesor de óptica. Para esto se requiere que el personal comprometido en el presente proceso contractual demuestre como mínimo un (1) año de experiencia en el cargo.

Para la verificación de su cumplimiento el oferente deberá diligenciar el Anexo OFRECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO y anexar diplomas, actas de grado y tarjeta profesional del Optómetra, certificado laboral donde especifique el tiempo, cargo y funciones firmado por el Representante Legal de la Entidad, y demás documentos que acreditan su idoneidad.

En caso que el oferente no cuente con laboratorio propio de igual manera presentara estos requisitos a través de la certificación que sea generada por el correspondiente Representante Legal del laboratorio.

Dicha condición se verificará por parte del Comité Evaluador en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS como CUMPLE Y NO CUMPLE.

4.1.4 CAPACIDAD OPERATIVA (aplica para todos los grupos)

La entidad debe ofrecer los medios, instalaciones y elementos necesarios en las ciudades de Bucaramanga, San José de Cúcuta y Arauca, para llevar a cabo las atenciones que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que hagan uso del suministro que se va a contratar.

El oferente debe acreditar sedes propias en los siguientes municipios; Bucaramanga, Cúcuta, Pamplona, Ocaña y Arauca, para ello se verificará la Matricula mercantil o certificado de Existencia y Representación Legal.

NOTA: *En el evento de no contar con un establecimiento en el municipio de pamplona y Ocaña, el oferente deberá indicar que cuenta con los medios y equipos y recurso humano suficiente para realizar brigadas en dichos municipios de manera mensual, donde se realice toma de medidas y asesoría para escoger la montura para la corrección óptica (distancia pupilar, altura, distancia mecánica, Angulo panorámico y pantoscópico, entre otros), entrega de lentes y monturas, según indicaciones del supervisor del contrato, lugar y condiciones por el mismo*

Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar Anexo Certificación de Capacidad administrativa y Operacional firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.

En relación al laboratorio óptico se aclara que para aquellos oferentes que **NO CUENTEN CON UNO PROPIO**, deberá presentar junto con su propuesta el acuerdo de distribución de los lentes en el cual se CERTIFIQUE:

- Que cuenta con el optómetra y dos auxiliares de laboratorio con experiencia mínimo de un año.
- Que su capacidad de producción para entrega de los lentes será de 15 días calendario, una vez recepcionada la formula en el punto de dispensación.

4.1.5 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (aplica para todos los grupos)

a. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

b. El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente

anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

c. El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD**

d. Diligenciar y adjuntar a su propuesta el anexo **HOJA DE VIDA EQUIPOS** del presente Estudio previo que corresponde a CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL relacionada con la Hoja de vida de los equipos utilizados para el manejo de las diferentes patologías (Astigmatismo, miopía, hipermetropía), los cuales deben estar debidamente calibrados.

e. **OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN**: El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el ANEXO REFERENTE A LAS OPORTUNIDADES EN LA ATENCIÓN A GARANTIZAR A LOS USUARIOS.

f. Diligenciar y presentar el "**COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES**" firmada por el Representante Legal de la entidad oferente

VISITA DE CAMPO EN LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE: (aplica para todos los grupos)

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, de la Policía Nacional, por intermedio del comité técnico evaluador designado para este proceso, realizará visita de campo al oferente, en el plazo de evaluación de las propuestas, en horarios de 8:00 am a 12:00 pm, para adelantar la verificación de las condiciones establecidas en el Anexo FORMATO DE VISITA DE CAMPO.

a) Objetivo: verificar que los equipos, materiales, herramientas, entre otros, cumplan con los requerimientos básicos exigidos por las normas existentes para la valoración por optometría, el proceso de tallado de los lentes; y evaluar el rendimiento y productividad de los mismos frente a la necesidad en respuesta al volumen de pacientes demanda de lentes en la institución, de lo cual se dejara Registro fotográfico por parte del Comité Técnico.

Dicho Anexo se verificará bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, por lo que el Laboratorio debe cumplir con la totalidad de las condiciones establecidas en el Anexo FORMATO DE VISITA DE CAMPO.

El comité técnico o los evaluadores designados serán los responsables de realizar las verificaciones correspondientes en cada Unidad Prestadora de Salud adscrita a la Regional Santander (Bucaramanga, Cúcuta, Pamplona, Ocaña y Arauca). La organización y coordinación de dichas visitas estarán a cargo del jefe de cada Unidad Prestadora de Salud, quien tendrá la responsabilidad de notificar y disponer la conformación del comité técnico encargado de llevar a cabo la visita de verificación.

4.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (aplica para todos los grupos)

Al momento de la apertura de los sobres electrónicos de las propuestas recibidas a través de la plataforma SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, iniciando por la oferta con propuesta económica de **MAYOR PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO.**

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 mediante el comité evaluador procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de mayor porcentaje único de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del segundo mayor porcentaje único de descuento y así sucesivamente.

Lo anterior, en cumplimiento a lo descrito en el numeral 8 del procedimiento de la mínima cuantía y las notas 99 y 100 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, del Manual de la Contratación en la Policía Nacional y lo establecido en los numerales 4° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II, de acuerdo a lo citado en la NOTA 101, de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014. (Manual de Contratación en la Policía Nacional).

celebrar, estos valores no estarán sujetos a ninguna clase de modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aplicará los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.17.

De continuar el empate, se verificará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo de acuerdo a lo indicado en la plataforma del SECOP II.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

GRUPO 1 SANTANDER

los suministros de lentes oftálmicos y monturas, se realizarán en las instalaciones ofrecidas por el Contratista y que sean aprobadas por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5, en el Departamento de Santander municipio de Bucaramanga y en los municipios adscritos a la Regional de Aseguramiento No 5.

El oferente estará en la capacidad de instalar un punto de atención, el cual debe estar ubicado en la Unidad Prestadora de Salud Santander en la Ciudad de Bucaramanga pertenecientes a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, para la entrega de los productos contratados, cabe anotar que la entidad dispondrá en dicho puesto con las muestras para la elección de cada una de las necesidades de los usuarios (monturas modernas).

Dichos puntos deberán funcionar ininterrumpidamente desde el inicio hasta la finalización del contrato sin excepción, y dos meses más para efectos de hacer entrega de las órdenes que hayan quedado pendientes.

El oferente se compromete a realizar la entrega de los lentes oftálmicos y/o monturas en un plazo de hasta quince (15) días calendario, a partir del día en que el usuario entregue la formula y demás documentos establecidos en la FORMA DE EJECUCIÓN

GRUPO 2 NORTE SANTANDER

los suministros de lentes oftálmicos y monturas, se realizarán en las instalaciones ofrecidas por el Contratista y que sean aprobadas por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5, en el Departamento de Norte de Santander municipio de Cúcuta, Ocaña, pamplona y en los municipios adscritos a la Regional de Aseguramiento No 5.

El oferente estará en la capacidad de instalar tres puntos de atención, los cuales deben estar ubicados uno en la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander en la Ciudad de Cúcuta, otro en Ocaña y otro en pamplona, pertenecientes a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, para la entrega de los productos contratados, cabe anotar que la entidad dispondrá en dicho puesto con las muestras para la elección de cada una de las necesidades de los usuarios (monturas modernas).

Dichos puntos deberán funcionar ininterrumpidamente desde el inicio hasta la finalización del contrato sin excepción, y dos meses más para efectos de hacer entrega de las órdenes que hayan quedado pendientes.

NOTA: En el evento de no contar con un establecimiento en la ciudad de pamplona y Ocaña, se deberá realizar visitas o brigadas en el municipio de pamplona y Ocaña de manera mensual, una vez sea adjudicado el contrato el oferente deberá indicar el lugar donde prestará el servicio.

El oferente se compromete a realizar la entrega de los lentes oftálmicos y/o monturas en un plazo de hasta quince (15) días calendario, a partir del día en que el usuario entregue la formula y demás documentos establecidos en la FORMA DE EJECUCIÓN

GRUPO 3 ARAUCA

los suministros de lentes oftálmicos y monturas, se realizarán en las instalaciones ofrecidas por el Contratista y que sean aprobadas por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5, en el Departamento de Arauca municipio de Arauca y en los municipios adscritos a la Regional de Aseguramiento No 5.

El oferente deberá contar con la capacidad de instalar un punto de atención en la ciudad de Arauca, adscrita a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5. Este punto deberá ubicarse dentro del casco urbano de la ciudad, en un establecimiento o lugar de atención previamente indicado por el oferente, con el fin de garantizar la adecuada entrega de los productos contratados. Adicionalmente, la entidad dispondrá en dicho punto de muestras de monturas modernas que permitirán a los usuarios seleccionar la opción que mejor se ajuste a sus necesidades.

Dichos puntos deberán funcionar ininterrumpidamente desde el inicio hasta la finalización del contrato sin excepción, y dos meses más para efectos de hacer entrega de las órdenes que hayan quedado pendientes.

NOTA: En el evento de no contar con un establecimiento en la ciudad de Arauca, se deberá realizar visitas o brigadas en la ciudad de Arauca de manera mensual, una vez sea adjudicado el contrato el oferente deberá indicar el lugar donde prestará el servicio.

El oferente se compromete a realizar la entrega de los lentes oftálmicos y/o monturas en un plazo de hasta quince (15) días calendario, a partir del día en que el usuario entregue la formula y demás documentos establecidos en la FORMA DE EJECUCIÓN

5.1. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: (aplica para todos los grupos)

La entidad contratada entregará los elementos, acorde a las condiciones pactadas en el contrato a celebrar, cumpliendo con la oportunidad ofrecida e informando oportunamente cualquier inconveniente que se llegase a presentar, con el fin de ser resuelto de la manera más ágil y beneficiosa para nuestros usuarios. El contrato se ejecutará mediante la forma de TRACTO SUCESIVO, de acuerdo a las autorizaciones de la oficina de Referencia y Contra Referencia de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5.

El oferente que resulte favorecido en el proceso, deberá SUMINISTRAR LOS LENTES OFTÁLMICOS y MONTURAS en las instalaciones ofertadas.

El usuario del SSPN recibirá la fórmula expedida por el optómetra de la Red propia o red externa contratada, según aplique para cada caso particular de las unidades prestadoras de Salud Santander, Norte de Santander y Arauca, realiza la solicitud de autorización a la oficina de Referencia y Contrarreferencia posterior a la verificación de los documentos (fórmula original y fotocopia de cedula) mediante el diligenciamiento del aplicativo de Referencia, se genera la boleta de autorización expedida por el Líder del Proceso o quien haga sus veces.

Una vez expedida la autorización al usuario, deberá pasar con el auxiliar de laboratorio óptico quien orientará en la escogencia de la montura que sea apta para el paciente y para el montaje de sus lentes, ingresará la información a la base de datos para que semanalmente presente el reporte de los usuarios a los cuales se les enviaron sus trabajos al laboratorio. Dicho reporte deberá ser presentado en medio escrito y magnético a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5.

Adicionalmente el contratista suministrará mensualmente en medio magnético a través de correo electrónico, la base de datos en Excel de los trabajos realizados y junto con la facturación un informe de gestión impreso y en medio magnético (CD) en Excel que contenga la información solicitada por REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5. Al terminar el contrato el contratista deberá hacer entrega de un consolidado final con la información de todos los usuarios beneficiados con el suministro de lentes y/o monturas.

El oferente se compromete a realizar la entrega de los lentes oftálmicos y/o monturas en un plazo de hasta QUINCE (15) días calendario, a partir del día en que el usuario entregue la formula y demás documentos establecidos en el presente estudio previo.

La entrega de los lentes y monturas se deberá hacer en forma individual y completa a cada uno de los usuarios que se les ha autorizado de acuerdo a lo establecido en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

En caso de que el suministro de lentes o montura no se encuentre con las especificaciones dadas por el optómetra tratante el contratista deberá garantizar la corrección y entrega en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

GRUPO 1 SANTANDER

Desde la entrega de la carta de inicio ejecución de contrato hasta **31 de marzo 2026** o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

GRUPO 2 NORTE DE SANTANDER

Desde la entrega de la carta de inicio ejecución de contrato hasta **31 de marzo 2026** o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

GRUPO 3 ARAUCA

Desde la entrega de la carta de inicio ejecución de contrato hasta **31 de marzo 2026** o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

5.3. FORMA DE PAGO (aplica para todos los grupos)

La Regional de Aseguramiento en Salud No 5 efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No 5 para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación por concepto de la entrega de **SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS** deberán estar acompañados del recibo a satisfacción expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, éste realizará la correspondiente Constancia de Recibido a Satisfacción y Acta de Entrada y Salida de Bienes en los Almacenes según los formatos indicados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y continuará con el trámite administrativo que incluye los soportes de la facturación, debiendo estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato; establecido en el Manual Logístico de entradas y salidas de bienes con la dependencia de Almacén de la unidad.

NOTA: Para todos los casos se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 que hace referencia a la asignación de turno para efectuar los pagos una vez se presenten las cuentas de cobros o facturas por los elementos despachados, si los documentos en referencia son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud No 5 por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

RADICACIÓN DE FACTURAS: El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II las facturas y a presentar mensualmente en la ventanilla única de central de cuentas de Regional de Aseguramiento en Salud No 5, la facturación en medio físico por concepto del despacho de los dispositivos médicos en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato.

La radicación de la facturación (impresa,y en medio magnética) al correo de central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5 ruben.arguello@correo.policia.gov.co del despacho de los dispositivos médicos, se debe hacer dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente a la facturación,

Todos los pagos a que se compromete la Regional de Aseguramiento en Salud No 5 serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago de los ELEMENTOS SUMINISTRADOS:

- Recibo a satisfacción por concepto de entrega de **SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS** expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO
- Recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.

- Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal.

Las cuentas que sean radicadas deben corresponder a la facturación de **SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS** entregados en el mes inmediatamente anterior a la fecha en que se entrega la facturación.

De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 042, el Ministerio de Hacienda implemento sistema de facturación electrónica plataforma SIIF NACION, mediante el cual se ejecutará el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito al igual que el proceso de recepción de documentos electrónicos para el pago de las obligaciones, por lo anterior, el contratista también deberá radicar las facturas de manera electrónica en dicha plataforma,

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma.
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. El prestador deberá enviar las facturas electrónicas de venta (factura por factura) al correo electrónico que defina el supervisor: rafael.leon5143@correo.policia.gov.co adjuntando el documento .ZIP (documentos XML y PDF) generados por el operador electrónico; el asunto del correo deberá ser estrictamente como se indica por parte del supervisor del contrato.
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.
7. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
8. En caso de que el nivel central se realice modificación para el trámite de facturación y pago de los elementos entregados contratados, el contratista se compromete ajustarse a estos a través de las plataformas y/o medios que se dispongan para los mismos, para lo anterior se contara con un tiempo prudencial de 30 días con el objeto que las partes identifiquen plenamente la funcionalidad de la plataforma y/o medios que se requieren implementar.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Dando aplicabilidad a la ley 594 de 2000 ley general de archivo, la presentación de las facturas de los elementos facturados, deberá ser en una carpeta color blanco desacificada en propalcote para organización de archivos tamaño oficio, la documentación que va a ser objeto de foliación debe estar previamente ordenada, respetando el principio de orden original, ubicando los documentos en las unidades de conservación, de acuerdo con la secuencia lógica de los trámites, en forma cronológica. Los documentos objeto de foliación, deben ser depurados, es decir, se les deben retirar copias o duplicados idénticos, folios en blanco, documentos de soporte o apoyo, material metálico (ganchos legajadores de metal, clips de metal o grapas). Las carpetas que no cumplan con las especificaciones anteriormente dispuestas serán devueltas desde la ventanilla de radicación.

CAUSALES DE NO PAGO

a. Todo elemento que no cuente con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato
b. Todo Elementos que no cumplan con las condiciones técnicas establecidas en el contrato.
c. Toda Factura que no cumplan con los requisitos de ley, con tachones y/o enmendaduras, deterioradas.

5.4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

GRUPO 1 SANTANDER

El Supervisor del contrato será el **Funcionario administrativo Grupo Regional Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto** o quien haga sus veces o a quien con posterioridad designe el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a lo normado en la Ley 1474 de 2011 y conforme a lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

- El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, al ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, como contratante.
- Informará periódicamente al ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido código: 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual.
- Subirá los documentos soporte ejecución de contrato "constancia recibida a satisfacción, informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.
- Mantendrá permanente en vigilancia los SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS contratados, verificando los plazos, términos y condiciones, conforme lo descrito en el contrato.
- Dara cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.
- Tendrá la obligación de solicitar acompañamiento de carácter técnico, económico y jurídico, de requerirlo, para la supervisión y control de la ejecución del contrato, de las direcciones y especialidades institucionales que cuenten con la formación técnica o profesional en el área respectiva que el supervisor requiera.
- Elaborar y remitir el proyecto de liquidación del contrato, una vez terminado, ejecutado y cancelado en su totalidad, según Código: 2BS-FR-0023 Versión 5 del 12 de marzo de 2021, ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.

GRUPO 2 NORTE SANTANDER

El Supervisor del contrato será la **Responsable De Recepción Y Tramite De Información En Salud** de la **Unidad Prestadora de Salud Norte Santander** ó quien haga sus veces ó a quien con posterioridad designe el Contratante, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a lo normado en la Ley 1474 de 2011 y conforme a lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

- El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, al ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, como contratante.
- Informará periódicamente al ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido código: 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual.
- Subirá los documentos soporte ejecución de contrato "constancia recibida a satisfacción, informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.
- Mantendrá permanente en vigilancia los SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS contratados, verificando los plazos, términos y condiciones, conforme lo descrito en el contrato.
- Dara cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.
- Tendrá la obligación de solicitar acompañamiento de carácter técnico, económico y jurídico, de requerirlo, para la supervisión y control de la ejecución del contrato, de las direcciones y especialidades institucionales que cuenten con la formación técnica o profesional en el área respectiva que el supervisor requiera.
- Elaborar y remitir el proyecto de liquidación del contrato, una vez terminado, ejecutado y cancelado en su totalidad, según Código: 2BS-FR-0023 Versión 5 del 12 de marzo de 2021, ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.

GRUPO 3 ARAUCA

El Supervisor del contrato será el **Responsable De Recepción Y Tramite De Información En Salud** de la **Unidad Prestadora de Salud Arauca** o a quien con posterioridad designe el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a lo normado

en la Ley 1474 de 2011 y conforme a lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

- El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, al ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, como contratante.
- Informará periódicamente al ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido código: 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual.
- Subirá los documentos soporte ejecución de contrato "constancia recibida a satisfacción, informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.
- Mantendrá permanente en vigilancia los SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS contratados, verificando los plazos, términos y condiciones, conforme lo descrito en el contrato.
- Dara cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.
- Tendrá la obligación de solicitar acompañamiento de carácter técnico, económico y jurídico, de requerirlo, para la supervisión y control de la ejecución del contrato, de las direcciones y especialidades institucionales que cuenten con la formación técnica o profesional en el área respectiva que el supervisor requiera.
- Elaborar y remitir el proyecto de liquidación del contrato, una vez terminado, ejecutado y cancelado en su totalidad, según Código: 2BS-FR-0023 Versión 5 del 12 de marzo de 2021, ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (aplica para todos los grupos)

Las obligaciones del contratista están descritas en el **ANEXO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** del presente estudio previo.

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL (aplica para todos los grupos)

Las obligaciones de la Policía Nacional – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 están descritas en el **ANEXO OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL** del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (aplica para todos los grupos)

Se adjudicará el contrato en forma total o parcial por grupos al oferente con el **MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO** aplicable a cada ítem; que cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento con segundo **MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO** y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta. Solo se evaluará y se verificará aquella oferta que se encuentre completa y que cumpla con los requisitos señalados en el estudio previo.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará a la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado, con la publicación de la comunicación de aceptación en la plataforma del SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.
De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que se publicará en la plataforma del SECOP II.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta que el monto de la contratación es inferior al 10% de la menor cuantía, la estimación del riesgo (probabilidad de concurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución, los cuales se relacionan en el **Anexo** del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Subsistema de Salud de la Policía Nacional, es un régimen excepcionado según lo establece el artículo 279 de la ley 100 de 1993, el cual señala que "*El Sistema Integral de Seguridad Social contenido en la presente Ley no se aplica a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ni al personal regido por el Decreto ley 1214 de 1990*, con excepción de aquel que se vincule a partir de la vigencia de la presente Ley".

De conformidad a lo anterior, el subsistema se encuentra estructurado según la ley 352 de 1997; decreto 1795 del 2000; decreto 1796 del 2000 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o deroguen.

De igual manera, para la prestación de los servicios de salud, el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ha proferido diferentes acuerdos, entre los que se encuentra el 002 del 2001 que corresponde al plan de beneficios; el acuerdo 080 del de mayo de 2022 sobre los medicamentos, y el 070 de 2019 sobre el modelo de atención, el cual conllevó a una nueva organización interna de la Dirección de Sanidad.

Los defectos refractivos como la miopía, hipermetropía, astigmatismo y presbicia representan una de las principales causas de discapacidad visual a nivel mundial, y Colombia no es la excepción. Según el Estudio Epidemiológico Colombiano de Enfermedades Oculares (CODES), los errores de refracción no corregidos afectan a una proporción significativa de la población, especialmente en edades productivas. https://pure.urosario.edu.co/es/publications/colombian-ocular-diseases-epidemiology-study-codes-prevalence-and

En Bogotá, un estudio realizado en población mayor de 15 años reveló que la presbicia y otros defectos refractivos son altamente prevalentes, con una cobertura de corrección visual insuficiente, lo que limita el desempeño funcional y la calidad de vida. https://ciencia.lasalle.edu.co/bitstreams/42f0b209-8be5-4aaa-8743-135d9fa69da5/download

Esta situación se agrava en contextos institucionales como el de la Policía Nacional, donde la agudeza visual es un componente esencial para el cumplimiento de funciones operativas y administrativas.
En población infantil, también se ha evidenciado una alta prevalencia de defectos refractivos. Un estudio realizado en Bogotá encontró que el 18,8 % de los niños entre 2 y 14 años presentaban algún tipo de error refractivo, siendo el astigmatismo el más común (13,4 %), seguido por la hipermetropía (3,6 %) y la miopía (1,8 %). http://scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2011-08392018000100011

Estos datos reflejan la necesidad de implementar programas de tamizaje visual y acceso oportuno a lentes formulados desde edades tempranas. Dado que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional atiende a usuarios de todas las edades, se concluye que toda su población afiliada es potencial usuaria de lentes y monturas, lo cual justifica la inclusión de estos elementos como parte esencial del portafolio de servicios de salud visual institucional.

POBLACIÓN OBJETO: La Regional de Aseguramiento No. 5 cuenta con 56.257 usuarios en 134 municipios de siete departamentos distribuidos en las UPRES Santander, UPRES Norte de Santander y UPRES Arauca, conformados por 24.391 mujeres (43%) y 31.866 hombres (57%) a corte 30 de septiembre de 2025:

Tabla 3 Población cubierta por UPRES Santander

POBLACIÓN REGIONAL No-5

TOTAL DE USUARIOS	TOTAL DE UPRES	TOTAL DE ESTABLECIMIENTOS	TOTAL DEPARTAMENTOS	TOTAL MUNICIPIOS
56,257	3	9	7	134

DEPARTAMENTOS
Antioquia Arauca Bolívar Boyacá Cesar Norte de Santander Santander

MUNICIPIOS
ABREGO AGUACHICA ARATOCA ARAUCA ARAUQUITA ARBOLEDAS ARENAL BARICHARA BARRANCABERMEJA BETULIA BOCHALEMA BUCARAMANGA BUCARASICA CABRERA CACHIRA CACOTA CALIFORNIA CANTAGALLO CAPITANEJO CARCASI CEPITA CERRITO CHARALA CHARTA CHIMA CHINACOTA CHITAGA CIMITARRA CONCEPCION CONFINES CONTRATACION CONVENCION COROMORO CRAVO NORTE CUBARA CUCUTA CUCUTILLA CURITI DURANIA EL CARMEN EL CARMEN DE CHUCURI EL GUACAMAYO EL PLAYON EL TARRA EL ZULIA ENCINO ENCISO FLORIDABLANCA FORTUL GALAN GAMARRA GIRON GONZALEZ GRAMALOTE GUACA GUADALUPE GUAPOTA HACARI HATO HERRAN JORDAN LA ESPERANZA LA GLORIA LA PLAYA LABATECA LANDAZURI LEBRIJA LOS PATIOS LOS SANTOS LOURDES MACARAVITA MALAGA MATANZA MOGOTES MOLAGAVITA MORALES MUTISCUA OCAMONTE OCAÑA OIBA ONZAGA PALMAR PALMAS DEL SOCORRO PAMPLONA PAMPLONITA PARAMO PIEDECUESTA PINCHOTE PUERTO BERRIO PUERTO BOYACA PUERTO NARE PUERTO PARRA PUERTO RONDON PUERTO SANTANDER PUERTO WILCHES RAGONVALIA REGIDOR RIO DE ORO RIO VIEJO RIONEGRO SABANA DE TORRES SALAZAR SAN ALBERTO SAN ANDRES SAN CAYETANO SAN GIL SAN JOAQUIN SAN JOSE DE MIRANDA SAN MARTIN SAN MIGUEL SAN PABLO SAN VICENTE DE CHUCURI SANTA BARBARA SANTA ROSA DEL SUR SANTIAGO SARAVENA SARDINATA SILOS SIMACOTA SIMITI SOCORRO SURATA TAME TEORAMA TIBU TOLEDO TONA VALLE DE SAN JOSE VETAS VILLA CARO VILLA DEL ROSARIO VILLANUEVA

Fuente: Sistemas de información RASES No.5 Corte 30 de septiembre de 2025

UPRES

UPRES DESAN	32,069
UPRES DENOR	22,508
UPRES DEARA	1,680
Grand Total	56,257

ZONIFICACIÓN POR ESPRI

Sexo	ESPRI BUCARAMANGA	ESPRI COMANDO ARAUCA	ESPRI COMANDO MAGDALENA MEDIO	ESPRI DISTRITO AGUACHICA	ESPRI DISTRITO MALAGA	ESPRI SAN GIL	ESPRI SOCORRO	ESPRI UNIDAD MEDICA CUCUTA	SIN ESPRI	Grand Total
F	9,743	579	1,327	668	265	937	570	9,850	452	24,391
M	12,309	1,101	1,950	966	405	1,142	707	12,658	628	31,866
Grand Total	22,052	1,680	3,277	1,634	670	2,079	1,277	22,508	1,080	56,257

Fuente: Sistemas de información RASES No.5 Corte 30 de septiembre de 2025

CURSO DE VIDA

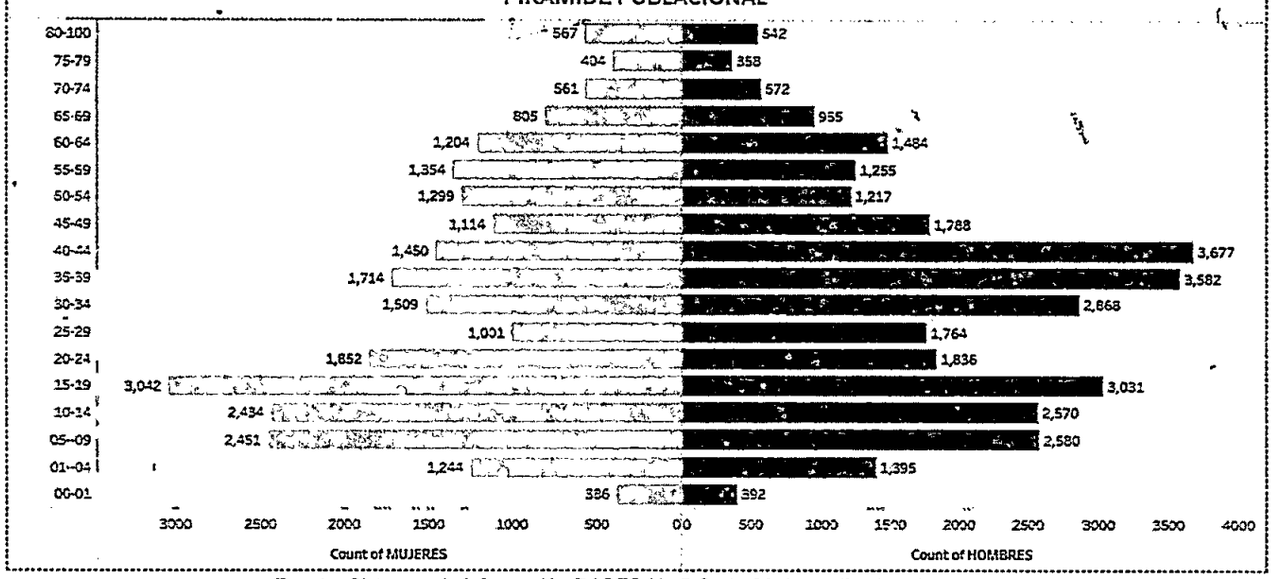
Sexo	1. Primera Infancia	2. Infancia	3. Adolescencia	4. Juventud	5. Adultez	6. Vejez	Grand Total
F	1,630	2,920	2,974	4,407	8,642	3,818	24,391
M	1,787	3,116	3,120	4,713	14,931	4,199	31,866
Grand Total	3,417	6,036	6,094	9,120	23,573	8,017	56,257

PARENTESCO CON EL TITULAR

TITULAR	HIJOA	CONYUGE	COMPAQERO A PERMANEN	PADRES	HIJASTR..	EXCONY..	EXCOMPAERO A
27,578	18,994	5,527	2,697	1,235	212	11	3

Fuente: Sistemas de información RASES No.5 Corte 30 de septiembre de 2025

PIRÁMIDE POBLACIONAL



Fuente: Sistemas de información RASES No.5 Corte 30 de septiembre de 2025

En Colombia, las enfermedades oftalmológicas representan una preocupación creciente en salud pública, especialmente entre la población adulta mayor. Según los boletines epidemiológicos del Instituto Nacional de Salud (INS), los trastornos visuales como la presbicia, cataratas y glaucoma son más prevalentes en personas mayores de 60 años, afectando en mayor proporción a las mujeres; esta diferencia se atribuye tanto a factores biológicos como a la mayor esperanza de vida femenina, lo que incrementa su exposición a enfermedades degenerativas oculares. *https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Paginas/Vista-Boletin-Epidemilogico.aspx*
Durante la infancia y adolescencia, los errores refractivos como la miopía y el astigmatismo son las principales causas de consulta oftalmológica. Estudios recientes muestran que cerca del 30% de los niños en edad escolar requieren algún tipo de corrección visual, siendo ligeramente más común en niñas que en niños. Esta tendencia ha llevado a un aumento en la prescripción de lentes correctivos desde edades tempranas, lo cual es clave para evitar dificultades en el aprendizaje y el desarrollo social. *https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Paginas/Vista-Boletin-Epidemilogico.aspx*

En la etapa productiva (entre los 25 y 59 años), el uso prolongado de pantallas ha incrementado los casos de fatiga visual y síndrome del ojo seco, especialmente en mujeres que combinan trabajo remoto con tareas del hogar. Las estadísticas del DANE y el INS indican que más del 40% de las personas en este grupo etario han requerido lentes por fatiga visual o errores refractivos no corregidos

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia (DISAN) desempeña un papel clave en la atención integral de salud visual para los miembros activos, retirados y sus familias. Esta entidad, adscrita a la Jefatura Nacional de Desarrollo Humano, implementa programas de prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades oftalmológicas dentro del Subsistema de Salud Policial (SSPN), con un enfoque en la mejora continua y la humanización del servicio. https://www.policia.gov.co/disan

DISAN ha reportado un aumento en las consultas oftalmológicas, especialmente por errores refractivos como miopía y astigmatismo, así como por afecciones relacionadas con el envejecimiento como cataratas y glaucoma. Aunque no se han publicado cifras detalladas por género en su portal, se ha identificado una mayor demanda de servicios visuales en personal femenino en edad productiva, lo cual coincide con las tendencias nacionales observadas por el Instituto Nacional de Salud. https://www.policia.gov.co/disan

En el curso de vida policial, los jóvenes en formación presentan una alta prevalencia de fatiga visual debido al uso intensivo de dispositivos electrónicos en procesos académicos y operativos. Por ello, DISAN ha promovido campañas de pausas activas visuales y tamizajes periódicos en escuelas de formación. En contraste, en el personal en retiro, las enfermedades degenerativas como la degeneración macular y la retinopatía diabética son más comunes, lo que ha llevado a fortalecer la red de atención oftalmológica en clínicas policiales.

Lo anterior se evidencia en la morbilidad detectada desde el 07/10/2024 hasta el 30/09/2025 autorizados mediante contrato para el suministro de lentes y monturas en la Regional de Aseguramiento No.5, la cual se relaciona a continuación discriminada por Unidades Prestadoras de Salud:

Tabla 4 Morbilidad asociada a los principales diagnósticos en la Regional de Aseguramiento No. 5 vigencia 2024 - 2025

TOP DIAGNÓSTICOS MAS AUTORIZADOS

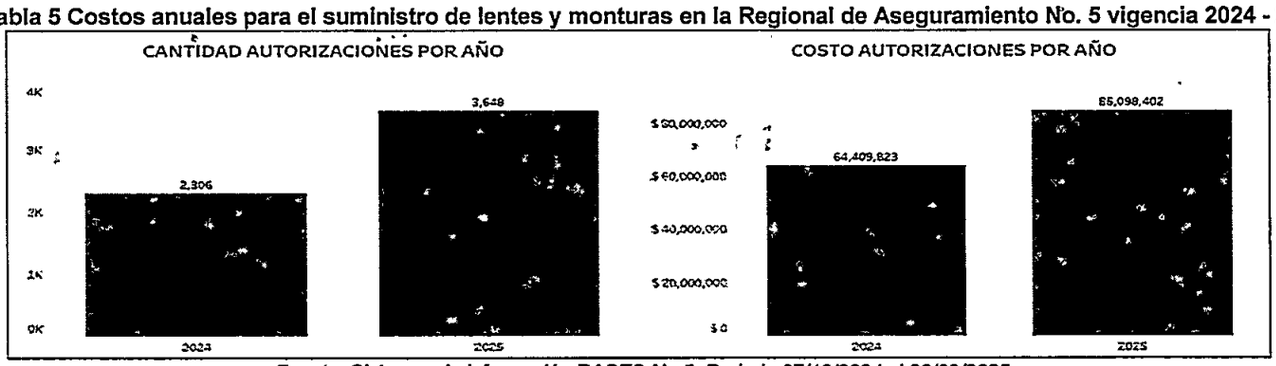
PRESBICIA	3,390
ASTIGMATISMO	960
MIOPIA	916
CONSULTA NO ESPECIFICADA	801
HIPERMETROPIA	256
OTROS TRASTORNOS DE LA REFRACCION	75
ENFERMEDAD DEL ANO Y DEL RECTO NO ESPECIFICADA	36
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	33
RINOFARINGITIS CRONICA	30
DEGENERACION DE LA MACULA Y DEL POLO POSTERIOR DEL OJO	25
LARINGITIS CRONICA	20
CATARATA SENIL NO ESPECIFICADA	15
TAQUICARDIA VENTRICULAR	14
CEFALEA DEBIDA A TENSION	12
ENFERMEDAD DE PARKINSON	12
LUMBAGO CON CIATICA	12
ASMA PREDOMINANTEMENTE ALERGICA	11
OTRAS ALTERACIONES VISUALES	11
PRESENCIA DE LENTES INTRAOCULARES	11
HIPOTIROIDISMO NO ESPECIFICADO	10
OTRAS GONARTROSIS SECUNDARIAS	10
RINITIS ALERGICAS NO ESPECIFICADA	10
SINDROME DEL MANGUITO ROTATORIO	10
PUBERTAD PRECOZ	9
RINITIS CRONICA	9

TOP DIAGNÓSTICOS MAS COSTOSOS

PRESBICIA	$ 60,825,207
ASTIGMATISMO	$ 17,412,735
CONSULTA NO ESPECIFICADA	$ 11,476,496
DEGENERACION DE LA MACULA Y DEL POLO POSTERIOR DEL OJO	$ 7,923,102
MIOPIA	$ 6,871,304
HIPERMETROPIA	$ 4,405,469
OTROS TRASTORNOS DE LA REFRACCION	$ 1,616,215
RINOFARINGITIS CRONICA	$ 1,176,318
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	$ 659,998
TAQUICARDIA VENTRICULAR	$ 668,886
ENFERMEDAD DEL ANO Y DEL RECTO NO ESPECIFICADA	$ 467,906
LUMBAGO CON CIATICA	$ 454,710
ASMA PREDOMINANTEMENTE ALERGICA	$ 405,286
OTRAS GONARTROSIS SECUNDARIAS	$ 392,106
PUBERTAD PRECOZ	$ 386,526
SINDROME DEL MANGUITO ROTATORIO	$ 345,976
CATARATA SENIL NO ESPECIFICADA	$ 296,554
ENFERMEDAD DE PARKINSON	$ 296,552
OTRAS ALTERACIONES VISUALES	$ 286,667
DOLOR EN ARTICULACION	$ 276,780
TRASTORNOS DE DISCO LUMBAR Y OTROS CON RADICULOPATIA	$ 270,290
RINITIS CRONICA	$ 265,656
POLICITEMIA VERA	$ 260,306
TUMOR MALIGNO DEL ANO Y DEL CONDUCTO ANAL	$ 260,306
HIPOTIROIDISMO NO ESPECIFICADO	$ 257,012

Fuente: Sistemas de información RASES No.5. Periodo 07/10/2024 al 30/09/2025

Tabla 5 Costos anuales para el suministro de lentes y monturas en la Regional de Aseguramiento No. 5 vigencia 2024 - 2025



Fuente: Sistemas de información RASES No.5. Periodo 07/10/2024 al 30/09/2025

Tabla 6 Morbilidad asociada a los principales procedimientos en la Regional de Aseguramiento No. 5 vigencia 2024 - 2025

TOP PROCEDIMIENTOS MAS SOLICITADOS

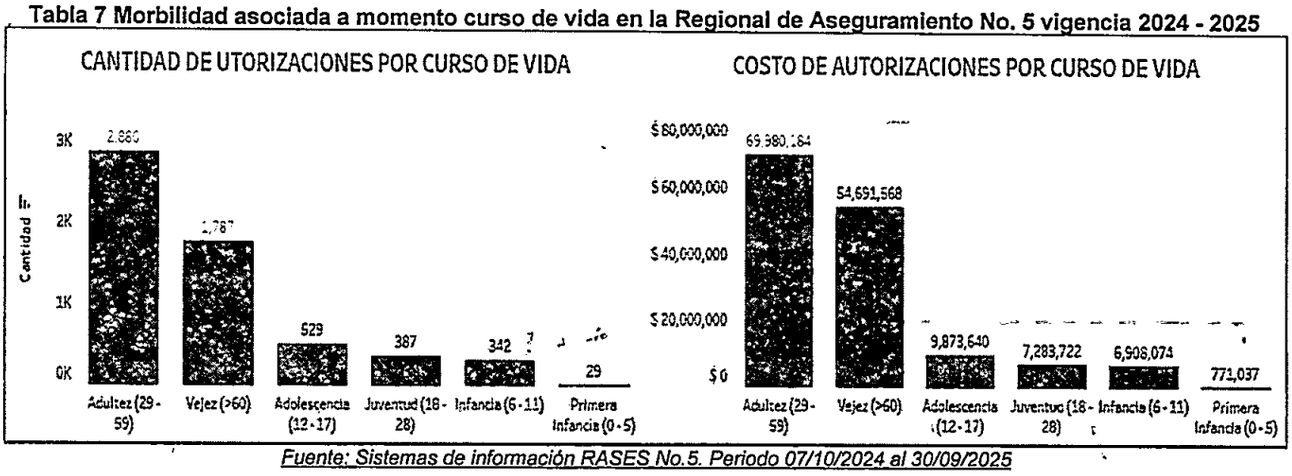
OR423 -LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TERMINADOS CR 39 (0.00 A + - 3.00)	1,088
OR390 -LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR.39 (INVISIBLE)	871
OR209 -MONTURAS	735
OR209-MONTURAS	712
OR415 -LENTES OFTALMICOS BIFOCALES TALLADOS INVISIBLE (1 LENTE)	662
OR415-LENTES OFTALMICOS BIFOCALES TALLADOS INVISIBLE (1 LENTE)	661
OR401-LENTES MONOFOCALES TALLADOS (POLICARBONATO ASFERICO A > A -2,00)	153
OR471 -LENTES PROGRESIVOS DURO (PAR)	126
OR401 -LENTES MONOFOCALES TALLADOS (POLICARBONATO ASFERICO A > A -2,00)	115
OR382-LENTES BIFOCALES TALLADOS (CR.39 FLAT TOP)	99
OR389 -LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR.39 (FLAT TOP)	99
OR471-LENTES PROGRESIVOS DURO (PAR)	93
OR382 -LENTES BIFOCALES TALLADOS (CR.39 FLAT TOP)	90
OR427-LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TERMINADOS CR 39 ESFERA +3.25 A 7 ..	86
OR427 -LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TERMINADOS CR 39 ESFERA +3.25 a -..	78
OR421 -LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS CR39 A PARTIR DE + - 3.00 ..	61
OR384 -LENTES BIFOCALES TALLADOS (POLICARBONATO FLAT TOP)	46
OR383 -LENTES BIFOCALES TALLADOS (INVISIBLE)	26
OR384-LENTES BIFOCALES TALLADOS (POLICARBONATO FLAT TOP)	24
OR441 -LENTES OFTALMICOS SERVICIO ADICIONAL FILTRO MILICRADO 600 AMARIL..	24
OR383-LENTES BIFOCALES TALLADOS (INVISIBLE)	23
OR421-LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS CR39 A PARTIR DE + - 3.00 A..	20
OR443 -LENTES OFTALMICOS SERVICIO ADICIONAL FILTRO VDT (1 LENTE)	20
OR424 -LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO ASFERIC..	14
OR424-LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO ASFERICO..	10

TOP PROCEDIMIENTOS MAS COSTOSOS

OR209 -MONTURAS	$ 29,061,900
OR209-MONTURAS	$ 20,821,260
OR415 -LENTES OFTALMICOS BIFOCALES TALLADOS INVISIBLE (1 LENTE)	$ 19,631,610
OR415-LENTES OFTALMICOS BIFOCALES TALLADOS INVISIBLE (1 LENTE)	$ 17,140,590
OR390 -LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR.39 (INVISIBLE)	$ 9,249,466
OR428 -LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TERMINADOS CR 39 (0.00 A + - 3.00)	$ 8,880,564
147103-ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO	$ 7,156,056
OR471 -LENTES PROGRESIVOS DURO (PAR)	$ 7,057,890
OR471-LENTES PROGRESIVOS DURO (PAR)	$ 4,039,095
OR401-LENTES MONOFOCALES TALLADOS (POLICARBONATO ASFERICO A > A -2,00)	$ 4,058,087
OR401 -LENTES MONOFOCALES TALLADOS (POLICARBONATO ASFERICO A > A -2,00)	$ 3,631,148
OR382-LENTES BIFOCALES TALLADOS (CR.39 FLAT TOP)	$ 2,848,880
OR382 -LENTES BIFOCALES TALLADOS (CR.39 FLAT TOP)	$ 2,609,640
OR384 -LENTES BIFOCALES TALLADOS (POLICARBONATO FLAT TOP)	$ 1,970,410
OR443 -LENTES OFTALMICOS SERVICIO ADICIONAL FILTRO VDT (1 LENTE)	$ 1,718,400
OR421 -LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS CR39 A PARTIR DE + - 3.00 ..	$ 1,205,970
OR389 -LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR.39 (FLAT TOP)	$ 1,130,234
OR383 -LENTES BIFOCALES TALLADOS (INVISIBLE)	$ 1,113,710
OR384-LENTES BIFOCALES TALLADOS (POLICARBONATO FLAT TOP)	$ 1,028,040
OR383-LENTES BIFOCALES TALLADOS (INVISIBLE)	$ 965,205
OR441 -LENTES OFTALMICOS SERVICIO ADICIONAL FILTRO MILICRADO 600 AMARILL..	$ 948,960
OR427 -LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TERMINADOS CR 39 ESFERA +3.25 a -..	$ 642,564
OR424 -LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO ASFERIC..	$ 507,330
OR421-LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS CR39 A PARTIR DE + - 3.00 A ..	$ 395,400
OR424-LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO ASFERICO ..	$ 362,460

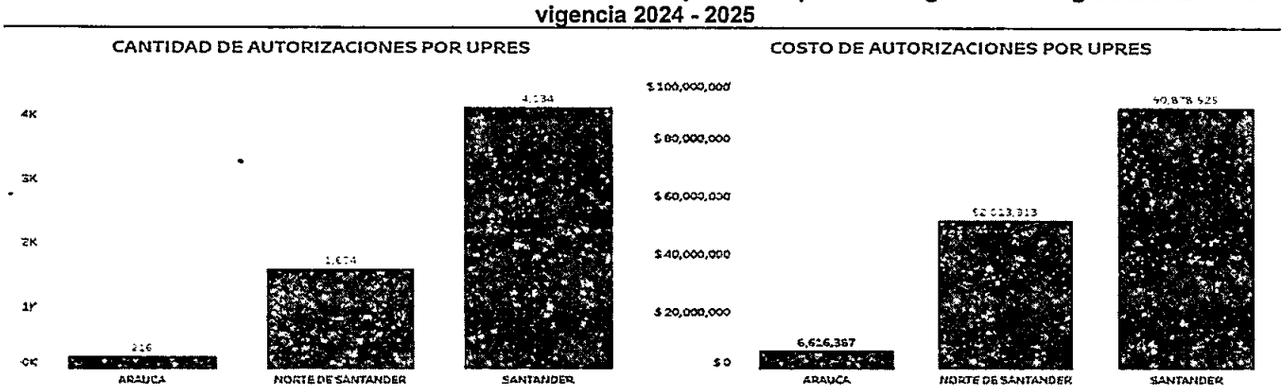
Fuente: Sistemas de información RASES No.5. Periodo 07/10/2024 al 30/09/2025

Tabla 7 Morbilidad asociada a momento curso de vida en la Regional de Aseguramiento No. 5 vigencia 2024 - 2025



Fuente: Sistemas de información RASES No.5. Periodo 07/10/2024 al 30/09/2025

Tabla 8 Morbilidad asociada a la cantidad de autorizaciones por municipio en la Regional de Aseguramiento No. 5 vigencia 2024 - 2025



Fuente: Sistemas de información RASES No.5. Periodo 07/10/2024 al 30/09/2025

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 de la Policía Nacional brinda atención a sus usuarios a través de las Unidades Prestadoras de Salud ubicadas en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. Estas unidades, mediante establecimientos de sanidad de nivel complementario y primario, ofrecen servicios de salud de primer y segundo nivel de complejidad. Sin embargo, actualmente no cuentan con la infraestructura necesaria para el suministro de lentes y monturas, ya que no son importadores ni distribuidores de estos elementos, no disponen de laboratorios para el tallado y biselado de lentes, ni tienen contratos vigentes con proveedores especializados. Esta limitación impide garantizar una atención integral y oportuna a los usuarios que requieren corrección visual, afectando directamente su proceso de recuperación y calidad de vida.

Con el objetivo de ampliar la oferta de servicios de salud en su jurisdicción y garantizar el acceso a elementos esenciales para el tratamiento de defectos refractivos, se hace necesaria la contratación del suministro de lentes y monturas. Esta necesidad se fundamenta en la falta de capacidad tecnológica, científica y operativa de la red propia de la Regional No. 5 para cubrir esta demanda específica. La contratación propuesta se encuentra en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001, que regula el Plan de Servicios de Sanidad Policial y Militar. En particular, el artículo 10 sobre exclusiones y reglamentación del suministro de ciertos elementos y servicios, numeral 2, literal e, respalda la posibilidad de gestionar este tipo de contrataciones para garantizar la atención integral de la población beneficiaria.

De acuerdo a lo anterior, el suministro de lentes y monturas se realiza teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las monturas se suministrarán una vez cada tres años en los adultos y una vez cada año para los niños, siempre por prescripción del cambio, expedida por un optómetra perteneciente a la red de servicios del Subsistema Policía Nacional.
- Los lentes se suministrarán previa fórmula del profesional tratante, dejando constancia que esta necesidad se relaciona con cambios en el índice de refracción y no por daños o pérdidas.

De acuerdo con lo anterior, la necesidad recurrente de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, asignados a las unidades que integran la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5 para dar cumplimiento a este beneficio se plantean las siguientes opciones:

1. Adquirir mediante un proceso de contratación, el suministro de lentes y monturas de primera calidad para garantizar el acceso a este servicio por parte de los usuarios asignado a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5
2. Implementar un sitio cercano a las instalaciones de las UPRES de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 un laboratorio óptico, y adquirir las monturas y los lentes correspondientes, establecer los diferentes protocolos de atención, solicitar y contar con los diferentes permiso y licencias, contar con el personal calificado, efectuar una serie de procedimientos que faciliten prestar el servicio en el menor tiempo posible.

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (TLC)

Revisado el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-03)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, para el presente proceso de contratación no son aplicables los acuerdos comerciales, esto en atención a que de acuerdo a los montos establecidos para cada uno de los convenios; la presente contratación no iguala ni supera los valores establecidos en la modalidad

ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	NO	Excepción Número 35 Grupo 931. Servicios De Salud Humana	NO
	PERÚ	SI	NO		NO
	MÉXICO	SI	NO		NO
CANADÁ		SI	NO		NO
CHILE		SI	NO		NO
COREA		SI	NO		NO
COSTA RICA		SI	NO		NO
ESTADOS AELC		SI	NO		NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO		NO
MÉXICO		SI	NO		NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO		NO
	GUATEMALA	SI			NO
	HONDURAS	NO			NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO		NO
ISRAEL		SI	NO		NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO		NO

A fin de dar continuidad a los suministros se proyectó que dicha contratación se debe realizar en el mes de diciembre del año 2025, con un plazo de ejecución hasta el **31 de marzo de 2026** o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Para este proceso, Se realizó solicitud de cotización a 4 entidades en las ciudades de Bucaramanga, Cúcuta y Arauca dedicadas al SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, las cuales son: LUMEN OPTICA, SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES, LUXOTTICA y OPTICA VISUAL . Lo anterior, con el fin de determinar los precios y la calidad de los bienes ofertados por cotización, ya que existe suficiente pluralidad de oferentes en las ciudades de Bucaramanga, Cúcuta y Arauca, lo que permite deducir que se logrará la adjudicación del proceso atendiendo las condiciones de los bienes a suministrar.

ANALISIS DEL SECTOR: El análisis del sector se realizó en las ciudades de Bucaramanga, Cúcuta y Arauca con entidades dedicadas al SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, habiendo solicitado cotización a:

GRUPO 1 SANTANDER

OPTICA VISUAL
Jorge rueda Mayorga

En el área metropolitana de Bucaramanga existe gran variedad de ópticas que pueden presentarse en el proceso. Por consiguiente, se les entregó el Formato Nro. 2 de Solicitud de Cotización de bienes – Estudios previos - Regional de Aseguramiento en Salud N° 5.

GRUPO 2 NORTE SANTANDER

OPTICA VISUAL
Óptica científica
Óptica palermo

En el área metropolitana de Cúcuta, Pamplona y Ocaña existe gran variedad de ópticas que pueden presentarse en el proceso. Por consiguiente, se les entregó el Formato Nro. 2 de Solicitud de Cotización de bienes – Estudios previos - Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5.

GRUPO 3 ARAUCA

OPTICA VISUAL
Jorge rueda Mayorga

En el área departamento de Arauca existe gran variedad de ópticas que pueden presentarse en el proceso. Por consiguiente, se les entregó el Formato Nro. 2 de Solicitud de Cotización de bienes – Estudios previos - Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Es de aclarar que en el Decreto 1030 del 2007 y Resolución 4396 del 2008, normatividad vigente sobre los establecimientos en donde se elaboran, adecuen, procesen, almacenen, comercialicen, distribuyan y/o dispensen dispositivos médicos para la salud visual u ocular, establece tres formas de establecimientos que pueden llegar a ofrecer estos servicios y son ópticas con consultorio, ópticas sin consultorio y taller óptico (laboratorio), por este motivo y teniendo en cuenta que la necesidad de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5 es contratar una entidad para que suministre los lentes y monturas a los usuarios del Subsistema de Salud, sin importar su modalidad, se identificaron dieciséis del sector privado, las cuales cuentan con la trayectoria para la adquisición de los bienes y poseen puntos de atención en el área de metropolitana de Bucaramanga, Cúcuta y/o Arauca con un portafolio para ofertar según nuestras necesidades.

PRECIOS DEL MERCADO: Pese a las diferentes solicitudes realizadas, solamente se obtuvo cotización de las entidades OPTICA VISUAL, Jorge rueda Mayorga de la ciudad de Bucaramanga y OPTICA VISUAL, Óptica científica, Óptica Palermo de la ciudad de Cúcuta **y** OPTICA VISUAL, Jorge rueda Mayorga del departamento de Arauca.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Se constituye en el costo de la materia prima de las monturas, así como en la especialidad y características particulares de cada lente.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Para contar con un punto de dispensación propio en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ARAUCA y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER, se debería proyectar en el Plan Anual de Adquisiciones los equipos y recurso humano necesario para habilitar dentro de las instalaciones de la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN, un taller óptico, lo que tardaría aproximadamente una vigencia pues se sometería al Estudio de viabilidad que la Dirección de Sanidad tendría que realizarse el proyecto; además establecer un rubro en el presupuesto para la compra a los productores o importadores de las monturas. Todo esto sería contraproducente pues se requiere con prontitud dar solución a la necesidad del suministro de lentes y monturas a los usuarios.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios de la adquisición de estos elementos corresponde a mejorar la calidad de vida visual de los beneficiarios de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5 logrando ubicar ópticas cerca de la Unidad Prestadora de Salud Santander, Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, y Unidad Prestadora de Salud Arauca.

COSTOS INDIRECTOS: los costos indirectos de la presente contratación para el posible proveedor se circunscriben a las pólizas de cumplimiento, calidad y pago de salarios y responsabilidad civil extracontractual entre otras, así como la variación del dólar toda vez que la mayoría de los elementos son importados.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES: Los empleados laboran en los lugares donde se vayan a desarrollar el objeto del contrato cuyos recursos son de origen privado o público. Respecto a las monturas se ha logrado establecer que el mercado de producción en Colombia es bajo, por no decir que nulo, pues las empresas han dedicado sus esfuerzos a realizar importaciones de Países como China y Taiwán entre otros, de estos elementos, ya que producirlas genera más altos costos.

4. MONEDA A CONTRATAR (aplica para todos los grupos)

Se contratará en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS (aplica para todos los grupos)

Para el desarrollo del presente proceso de contratación se tiene en cuenta los antecedentes de procesos de anteriores vigencias con el fin de determinar un promedio de consumo mensual con esto se determina cuanto sería el gasto mensual y proyección de la fecha de término.

7.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (aplica para todos los grupos)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 VISION TOTAL SAS	SUMINISTRO DE LENTES FORMULADOS Y MONTURAS OFTÁLMICAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA	65-8-20357-24 27/12/2024	PN RASES 6 DECOR MIC 431-2024	$ 35.000.000
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8 JUAN PABLO BALLESTEROS HOYOS	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8	67-8-20279 -24 11/12/2024	PN RASES8 MIC 129 2024	$130.000.000
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 OPTICA SOLUCIONES VISUALES VILLAVICENCIO	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	81-8-20226-24 15/10/2024	PN RASES No. 1 MIC 039 2024	$ 14.000.000

ANALISIS: Se consultó la página https://www.colombiacompra.gov.co/SECOPII evidenciando contratos celebrados en el 2025 pero no serán tomados como referencia para el presente estudio dado que varían las condiciones técnicas y entre otras cosas las ofertas son tomadas de otras Regiones las cuales cuentan con mayor posibilidad de oferentes y puede varias significativamente los precios

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.1. PRECIOS HISTÓRICOS (aplica para todos los grupos)

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO proyectado
JOSÉ DAVID MARTINEZ RODRIGUEZ- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5	68-8-200030-22 09/05/2022	SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 (SANTANDER - NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA)	$287.113.339	$374.869.076
UT. MEGAOPTICA VISUAL EL GRAN SANTANDER REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5	068-8-200021-24 19/03/2024	SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 (SANTANDER - NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA)	$120.826.500	$157.756.928
SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5	068-8-200192-24 7/10/2024	SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, (SANTANDER, NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA	$237.000.000	$237.000.000

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

GRUPO 1 SANTANDER

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION ESFERA	DESCRIPCION CILINDRO	UNIDAD MEDIDA	PRECIO HISTORICO 2024	VALOR HISTORICO PROYECTADO	PRECIO HISTORICO
		LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39					
1	OR428	0.00 a +/-3.00	No aplica	Unidad	$ 8.238	$ 8.666	$ 8.666
2	OR427	0.00 a +/-3.00	-0.25 a -2.00	Unidad	$ 8.238	$ 8.666	$ 8.666
3	OR430	0.00 a +/-3.00	-2.25 a -3.00	Unidad	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
4	OR427	+/3.25 a +/- 4.00	- 0.25 a – 2.00	Unidad	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
		LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO					
		(Solo para casos en los que se evidencia diferencia de formula entre ojos mayor a 2.00 dpt)					
5	OR437	+/- 5.00	No aplica		NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
		LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39					
6	OR421	+-3.25 A +-4.75	-0.25 A -5.00	Unidad	$ 19.770	$ 20.798	$ 20.798
		LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO					
7	OR401	+-5.00 A +-12.75	-0.25 A -5.00	Unidad	$ 31.303	$ 32.931	$ 32.931
		LENTES POLICARBONATO ASFERICOS					
8	OR424	+13.00 A -16.00	-0.25 A -8.00	Unidad	$ 36.245	$ 38.130	$ 38.130
		LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39					
9	OR389	Flat Top		Unidad	$ 11.533	$ 12.133	$ 12.133
10	OR390	Invisible		Unidad	$ 11.533	$ 12.133	$ 12.133
		LENTES BIFOCALES TALLADOS CR 39					
11	OR415	Flat Top (con cilindro)		Unidad	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
12	OR414	Invisible (con cilindro)		Unidad	$ 29.655	$ 31.197	$ 31.197
		LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO					
13	OR383	Desde +- 5.00	Desde -0.25	Unidad	$ 42.835	$ 45.062	$ 45.062
		LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO					
14	OR384	Desde +- 5.00	Desde -0.25	Unidad	$ 42.835	$ 45.062	$ 45.062
		LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39					
15	OR471	Duro		Unidad	$ 56.015	$ 58.928	$ 58.928
		MONTURAS					
16	OR209	Montura bebe		Unidad	$ 39.540	$ 41.596	$ 41.596
17	OR209	Montura Niño		Unidad	$ 39.540	$ 41.596	$ 41.596
18	OR209	Montura Adolescente		Unidad	$ 49.425	$ 51.995	$ 51.995
19	OR209	Montura Adulto		Unidad	$ 49.425	$ 51.995	$ 51.995
		FILTROS					
20	OR473	Coloración – Gradosol		Unidad	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
		LOS SIGUIENTES ÍTEMS ESTARAN SUJETOS A PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD (EIPS):					
		LENTE FOTOSENSIBLE					
20	OR441	Lente Monofocal Fotocromático terminado CR 39		Unidad	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
21	OR441	Lente Monofocal Fotocromático tallado CR 39		Unidad	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
22	OR441	Lente Monofocal Fotocromático terminado Policarbonato		Unidad	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
23	OR441	Lente Monofocal Fotocromático tallado Policarbonato		Unidad	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
24	OR441	Lente fotosensible bifocal invisible terminado policarbonato		Unidad	$ 112.030	$ 117.856	$ 117.856
25	OR441	Lente fotosensible bifocal invisible tallado policarbonato		Unidad	$ 112.030	$ 117.856	$ 117.856
26	OR441	Lente fotosensible bifocal Flat Top terminado policarbonato		Unidad	$ 65.900	$ 69.327	$ 69.327
27	OR441	Lente fotosensible bifocal Flat Top tallado policarbonato		Unidad	$ 82.375	$ 86.659	$ 86.659
28	OR441	Lente fotosensible progresivo duro CR 39		Unidad	$ 115.325	$ 121.322	$ 121.322
29	OR441	Lente fotosensible progresivo duro policarbonato		Unidad	$ 131.800	$ 138.654	$ 138.654
		LENTES DE CONTACTO - (incluye adaptación)					
30	OR179	Lentes de contacto blando esférico +-12.00		Caja por 6 unidades	$ 65.900	$ 69.327	$ 69.327
31	OR179	Lentes de contacto blando tórico esfera: +-12.00 cilindro -5.75		Caja por 6 unidades	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
32	OR177	Lentes de contacto cosmoprotésico		Unidad	$ 164.750	$ 173.317	$ 173.317
33	OR398	Lente de contacto RGP		Unidad	$ 164.750	$ 173.317	$ 173.317
		LENTES OFTALMICOS					
34	OR443	Lente monofocal alto índice 0.67 (desde +-12.00 cilindro -6.00)		Unidad	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO

ANÁLISIS: Con el fin de establecer un precio histórico de referencia, se realizó la verificación de los contratos celebrados durante la vigencia 2024, con el objetivo de analizar la variación de precios con respecto al año anterior. Como resultado de esta revisión, se tomaron los precios establecidos en el contrato No. 068-8-200192-24, ya que representan valores más actualizados y alineados con las condiciones del mercado.

Es importante tener en cuenta que los precios de los SERVICIO DE SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS por las entidades contratistas pueden variar significativamente entre un año y otro, e incluso dentro del mismo año, debido a múltiples factores asociados al comportamiento del mercado; Es de anotar, que en este contrato se incluyeron 11 items, los cuales no se tomaron como precios históricos. Por lo tanto, no se considerarán como valores históricos y se utilizarán los precios de las cotizaciones como referencia, ya que reflejan mejor las condiciones actuales del mercado.

Entre los factores que inciden en estas fluctuaciones se encuentran la oferta y demanda de productos, el costo de los insumos, la disponibilidad de proveedores, y demás elementos propios **DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS** para el municipio de Bucaramanga. Por tanto, el análisis de precios debe considerar estas dinámicas del mercado, a fin de garantizar que los valores establecidos reflejen de manera justa y razonable las condiciones actuales del entorno económico y comercial.

lo anterior mediante comunicación oficial GS-2025-004605-DISAN del 20 de enero de 2025 en la que se aclara lo siguiente "... En atención a la resolución 0267 del 25 de enero "*por medio de la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas*", para el Área Gestión del Aseguramiento define en cual su artículo 16: *liderar la estandarización de las especificaciones técnico científicas para los bienes y servicios en salud a ser suministrados a los usuarios tanto en prestadores propios como externos, acorde a las políticas institucionales", de manera atenta y respetuosa, me permito remitir a los señores jefes de Regionales de Aseguramiento en Salud y Unidades Prestadoras de Salud, la ficha técnica para la **contratación del suministro de Lentes y Monturas***. Por lo anterior expuesto no existen algunos históricos.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

GRUPO 2 NORTE SANTANDER

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION		UNIDAD MEDIDA	PRECIO HISTORICO 2024	VALOR HISTORICO PROYECTADO	PRECIO HISTORICO
		ESFERA	CILINDRO				
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39							
1	OR428	0.00 a +/-3.00	No aplica	Unidad	$ 8.238	$ 8.666	$ 8.666
2	OR427	0.00 a +/-3.00	-0.25 a -2.00	Unidad	$ 8.238	$ 8.666	$ 8.666
3	OR430	0.00 a +/-3.00	-2.25 a -3.00	Unidad	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
4	OR427	+/3.25 a +/- 4.00	- 0.25 a – 2.00	Unidad	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO							
(Solo para casos en los que se evidencia diferencie de formula entre ojos mayor a 2.00 dpt)							
5	OR437	+/- 5.00	No aplica		NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39							
6	OR421	+-3.25 A +-4.75	-0.25 A -5.00	Unidad	$ 19.770	$ 20.798	$ 20.798
LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO							
7	OR401	+-5.00 A +-12.75	-0.25 A -5.00	Unidad	$ 31.303	$ 32.931	$ 32.931
LENTES POLICARBONATO ASFERICOS							
8	OR424	+13.00 A -16.00	-0.25 A -8.00	Unidad	$ 36.245	$ 38.130	$ 38.130
LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39							
9	OR389	Flat Top		Unidad	$ 11.533	$ 12.133	$ 12.133
10	OR390	Invisible		Unidad	$ 11.533	$ 12.133	$ 12.133
LENTES BIFOCALES TALLADOS CR 39							
11	OR415	Flat Top (con cilindro)		Unidad	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
12	OR414	Invisible (con cilindro)		Unidad	$ 29.655	$ 31.197	$ 31.197
LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO							
13	OR383	Desde +- 5.00	Desde -0.25	Unidad	$ 42.835	$ 45.062	$ 45.062
LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO							
14	OR384	Desde +- 5.00	Desde -0.25	Unidad	$ 42.835	$ 45.062	$ 45.062
LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39							
15	OR471	Duro		Unidad	$ 56.015	$ 58.928	$ 58.928
MONTURAS							
16	OR209	Montura bebe		Unidad	$ 39.540	$ 41.596	$ 41.596
17	OR209	Montura Niño		Unidad	$ 39.540	$ 41.596	$ 41.596
18	OR209	Montura Adolescente		Unidad	$ 49.425	$ 51.995	$ 51.995
19	OR209	Montura Adulto		Unidad	$ 49.425	$ 51.995	$ 51.995
FILTROS							
20	OR473	Coloración – Gradosol		Unidad	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO

LOS SIGUIENTES ÍTEMS ESTARAN SUJETOS A PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD (EIPS):						
LENTE FOTOSENSIBLE						
20	OR441	Lente Monofocal Fotocromático terminado CR 39	Unidad	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
21	OR441	Lente Monofocal Fotocromático tallado CR 39	Unidad	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
22	OR441	Lente Monofocal Fotocromático terminado Policarbonato	Unidad	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
23	OR441	Lente Monofocal Fotocromático tallado Policarbonato	Unidad	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
24	OR441	Lente fotosensible bifocal invisible terminado policarbonato	Unidad	$ 112.030	$ 117.856	$ 117.856
25	OR441	Lente fotosensible bifocal invisible tallado policarbonato	Unidad	$ 112.030	$ 117.856	$ 117.856
26	OR441	Lente fotosensible bifocal Flat Top terminado policarbonato	Unidad	$ 65.900	$ 69.327	$ 69.327
27	OR441	Lente fotosensible bifocal Flat Top tallado policarbonato	Unidad	$ 82.375	$ 86.659	$ 86.659
28	OR441	Lente fotosensible progresivo duro CR 39	Unidad	$ 115.325	$ 121.322	$ 121.322
29	OR441	Lente fotosensible progresivo duro policarbonato	Unidad	$ 131.800	$ 138.654	$ 138.654
LENTES DE CONTACTO - (Incluye adaptación)						
30	OR179	Lentes de contacto blando esférico +-12.00	Caja por 6 unidades	$ 65.900	$ 69.327	$ 69.327
31	OR179	Lentes de contacto blando tórico esfera: +-12.00 cilindro -5.75	Caja por 6 unidades	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
32	OR177	Lentes de contacto cosmoprotésico	Unidad	$ 164.750	$ 173.317	$ 173.317
33	OR398	Lente de contacto RGP	Unidad	$ 164.750	$ 173.317	$ 173.317
LENTES OFTALMICOS						
34	OR443	Lente monofocal alto índice 0.67 (desde +-12.00 cilindro -6.00)	Unidad	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO

ANÁLISIS: Con el fin de establecer un precio histórico de referencia, se realizó la verificación de los contratos celebrados durante la vigencia 2024, con el objetivo de analizar la variación de precios con respecto al año anterior. Como resultado de esta revisión, se tomaron los precios establecidos en el contrato No. 068-8-200192-24, ya que representan valores más actualizados y alineados con las condiciones del mercado.

Es importante tener en cuenta que los precios de los **SERVICIO DE** SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS por las entidades contratistas pueden variar significativamente entre un año y otro, e incluso dentro del mismo año, debido a múltiples factores asociados al comportamiento del mercado; Es de anotar, que en este contrato se incluyeron 11 items, los cuales no se tomaron como precios históricos. Por lo tanto, no se considerarán como valores históricos y se utilizarán los precios de las cotizaciones como referencia, ya que reflejan mejor las condiciones actuales del mercado.

Entre los factores que inciden en estas fluctuaciones se encuentran la oferta y demanda de productos, el costo de los insumos, la disponibilidad de proveedores, y demás elementos propios **DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS** para el municipio de, Cúcuta, pamplona y ocaña. Por tanto, el análisis de precios debe considerar estas dinámicas del mercado, a fin de garantizar que los valores establecidos reflejen de manera justa y razonable las condiciones actuales del entorno económico y comercial.

lo anterior mediante comunicación oficial GS-2025-004605-DISAN del 20 de enero de 2025 en la que se aclara lo siguiente "... En atención a la resolución 0267 del 25 de enero "*por medio de la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas*", para el Área Gestión del Aseguramiento define en cual su artículo 16: *liderar la estandarización de las especificaciones técnico científicas para los bienes y servicios en salud a ser suministrados a los usuarios tanto en prestadores propios como externos, acorde a las políticas institucionales", de manera atenta y respetuosa, me permito remitir a los señores jefes de Regionales de Aseguramiento en Salud y Unidades Prestadoras de Salud, la ficha técnica para la* ***contratación del suministro de Lentes y Monturas.*** Por lo anterior expuesto no existen algunos históricos.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

GRUPO 3 ARAUCA

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION ESFERA	DESCRIPCION CILINDRO	UNIDAD MEDIDA	PRECIO HISTORICO 2024	VALOR HISTORICO PROYECTADO	PRECIO HISTORICO
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39							
1	OR428	0.00 a +/-3.00	No aplica	Unidad	$ 8.238	$ 8.666	$ 8.666
2	OR427	0.00 a +/-3.00	-0.25 a -2.00	Unidad	$ 8.238	$ 8.666	$ 8.666
3	OR430	0.00 a +/-3.00	-2.25 a -3.00	Unidad	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
4	OR427	+/3.25 a +/- 4.00	- 0.25 a – 2.00	Unidad	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO							
(Solo para casos en los que se evidencia diferencia de formula entre ojos mayor a 2.00 dpt)							
5	OR437	+/- 5.00	No aplica		NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39							
6	OR421	+-3.25 A +-4.75	-0.25 A -5.00	Unidad	$ 19.770	$ 20.798	$ 20.798
LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO							
7	OR401	+-5.00 A +-12.75	-0.25 A -5.00	Unidad	$ 31.303	$ 32.931	$ 32.931
LENTES POLICARBONATO ASFERICOS							
8	OR424	+13.00 A -16.00	-0.25 A -8.00	Unidad	$ 36.245	$ 38.130	$ 38.130
LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39							
9	OR389	Flat Top		Unidad	$ 11.533	$ 12.133	$ 12.133
10	OR390	Invisible		Unidad	$ 11.533	$ 12.133	$ 12.133
LENTES BIFOCALES TALLADOS CR 39							
11	OR415	Flat Top (con cilindro)		Unidad	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
12	OR414	Invisible (con cilindro)		Unidad	$ 29.655	$ 31.197	$ 31.197
LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO							
13	OR383	Desde +- 5.00	Desde -0.25	Unidad	$ 42.835	$ 45.062	$ 45.062
LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO							
14	OR384	Desde +- 5.00	Desde -0.25	Unidad	$ 42.835	$ 45.062	$ 45.062
LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39							
15	OR471	Duro		Unidad	$ 56.015	$ 58.928	$ 58.928
MONTURAS							
16	OR209	Montura bebe		Unidad	$ 39.540	$ 41.596	$ 41.596
17	OR209	Montura Niño		Unidad	$ 39.540	$ 41.596	$ 41.596
18	OR209	Montura Adolescente		Unidad	$ 49.425	$ 51.995	$ 51.995
19	OR209	Montura Adulto		Unidad	$ 49.425	$ 51.995	$ 51.995
FILTROS							
20	OR473	Coloración – Gradosol		Unidad	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
LOS SIGUIENTES ÍTEMS ESTARAN SUJETOS A PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD (EIPS):							
LENTE FOTOSENSIBLE							
20	OR441	Lente Monofocal Fotocromático terminado CR 39		Unidad	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
21	OR441	Lente Monofocal Fotocromático tallado CR 39		Unidad	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
22	OR441	Lente Monofocal Fotocromático terminado Policarbonato		Unidad	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
23	OR441	Lente Monofocal Fotocromático tallado Policarbonato		Unidad	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
24	OR441	Lente fotosensible bifocal invisible terminado policarbonato		Unidad	$ 112.030	$ 117.856	$ 117.856
25	OR441	Lente fotosensible bifocal invisible tallado policarbonato		Unidad	$ 112.030	$ 117.856	$ 117.856
26	OR441	Lente fotosensible bifocal Flat Top terminado policarbonato		Unidad	$ 65.900	$ 69.327	$ 69.327
27	OR441	Lente fotosensible bifocal Flat Top tallado policarbonato		Unidad	$ 82.375	$ 86.659	$ 86.659
28	OR441	Lente fotosensible progresivo duro CR 39		Unidad	$ 115.325	$ 121.322	$ 121.322
29	OR441	Lente fotosensible progresivo duro policarbonato		Unidad	$ 131.800	$ 138.654	$ 138.654
LENTES DE CONTACTO - (Incluye adaptación)							
30	OR179	Lentes de contacto blando esférico +-12.00		Caja por 6 unidades	$ 65.900	$ 69.327	$ 69.327
31	OR179	Lentes de contacto blando tórico esfera: +-12.00 cilindro -5.75		Caja por 6 unidades	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
32	OR177	Lentes de contacto cosmoprotésico		Unidad	$ 164.750	$ 173.317	$ 173.317
33	OR398	Lente de contacto RGP		Unidad	$ 164.750	$ 173.317	$ 173.317
LENTES OFTALMICOS							
34	OR443	Lente monofocal alto índice 0.67 (desde +-12.00 cilindro -6.00)		Unidad	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO

ANÁLISIS: Con el fin de establecer un precio histórico de referencia, se realizó la verificación de los contratos celebrados durante la vigencia 2024, con el objetivo de analizar la variación de precios con respecto al año anterior. Como resultado de esta revisión, se tomaron los precios establecidos en el contrato No. 068-8-200192-24, ya que representan valores más actualizados y alineados con las condiciones del mercado.

Es importante tener en cuenta que los precios de los **SERVICIO DE** SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS por las entidades contratistas pueden variar significativamente entre un año y otro, e incluso dentro del mismo año, debido a múltiples factores asociados al comportamiento del mercado; Es de anotar, que en este contrato se incluyeron 11 items, los cuales no se tomaron como precios históricos. Por lo tanto, no se considerarán como valores históricos y se utilizarán los precios de las cotizaciones como referencia, ya que reflejan mejor las condiciones actuales del mercado.

Entre los factores que inciden en estas fluctuaciones se encuentran la oferta y demanda de productos, el costo de los insumos, la disponibilidad de proveedores, y demás elementos propios **DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS** para el municipio de Arauca. Por tanto, el análisis de precios debe considerar estas dinámicas del mercado, a fin de garantizar que los valores establecidos reflejen de manera justa y razonable las condiciones actuales del entorno económico y comercial.

lo anterior mediante comunicación oficial GS-2025-004605-DISAN del 20 de enero de 2025 en la que se aclara lo siguiente "... En atención a la resolución 0267 del 25 de enero "*por medio de la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas*", para el Área Gestión del Aseguramiento define en cual su artículo 16: *liderar la estandarización de las especificaciones técnico científicas para los bienes y servicios en salud a ser suministrados a los usuarios tanto en prestadores propios como externos, acorde a las políticas institucionales", de manera atenta y respetuosa, me permito remitir a los señores jefes de Regionales de Aseguramiento en Salud y Unidades Prestadoras de Salud, la ficha técnica para la **contratación del suministro de Lentes y Monturas***. Por lo anterior expuesto no existen algunos históricos.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No Aplica

5.3. PRECIOS DE MERCADO

GRUPO 1 SANTANDER

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION		UNIDAD MEDIDA	OPTICA VISUAL	JORGE RUEDA MAYORGA	PRECIO DEL MERCADO
		ESFERA	CILINDRO				
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39							
1	OR428	0.00 a +/-3.00	No aplica	Unidad	$ 65.000	$ 30.000	$ 30.000
2	OR427	0.00 a +/-3.00	-0.25 a -2.00	Unidad	$ 75.000	$ 30.000	$ 30.000
3	OR430	0.00 a +/-3.00	-2.25 a -3.00	Unidad	$ 75.000	$ 30.000	$ 30.000
4	OR427	+/3.25 a +/- 4.00	- 0.25 a – 2.00	Unidad	$ 85.000	$ 30.000	$ 30.000
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO							
(Solo para casos en los que se evidencia diferencie de formula entre ojos mayor a 2.00 dpt)							
5	OR437	+/- 5.00	No aplica		$ 110.000	$ 50.000	$ 50.000
LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39							
6	OR421	+-3.25 A +-4.75	-0.25 A -5.00	Unidad	$ 120.000	$ 50.000	$ 50.000
LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO							
7	OR401	+-5.00 A +-12.75	-0.25 A -5.00	Unidad	$ 150.000	$ 90.000	$ 90.000
LENTES POLICARBONATO ASFERICOS							
8	OR424	+13.00 A -16.00	-0.25 A -8.00	Unidad	$ 150.000	$ 90.000	$ 90.000
LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39							
9	OR389	Flat Top		Unidad	$ 100.000	$ 60.000	$ 60.000
10	OR390	Invisible		Unidad	$ 100.000	$ 60.000	$ 60.000
LENTES BIFOCALES TALLADOS CR 39							
11	OR415	Flat Top (con cilindro)		Unidad	$ 120.000	$ 80.000	$ 80.000
12	OR414	Invisible (con cilindro)		Unidad	$ 120.000	$ 80.000	$ 80.000
LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO							
13	OR383	Desde +- 5.00	Desde -0.25	Unidad	$ 220.000	$ 130.000	$ 130.000
LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO							
14	OR384	Desde +- 5.00	Desde -0.25	Unidad	$ 220.000	$ 130.000	$ 130.000
LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39							
15	OR471	Duro		Unidad	$ 250.000	$ 250.000	$ 250.000
MONTURAS							

16	OR209	Montura bebe	Unidad	$ 120.000	$ 150.000	$ 120.000
17	OR209	Montura Niño	Unidad	$ 120.000	$ 150.000	$ 120.000
18	OR209	Montura Adolescente	Unidad	$ 150.000	$ 180.000	$ 150.000
19	OR209	Montura Adulto	Unidad	$ 150.000	$ 200.000	$ 150.000
FILTROS						
20	OR473	Coloración – Gradosol	Unidad	$ 50.000	$ 40.000	$ 40.000
LOS SIGUIENTES ÍTEMS ESTARAN SUJETOS A PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD (EIPS):						
LENTE FOTOSENSIBLE						
20	OR441	Lente Monofocal Fotocromático terminado CR 39	Unidad	$ 180.000	$ 110.000	$ 110.000
21	OR441	Lente Monofocal Fotocromático tallado CR 39	Unidad	$ 220.000	$ 215.000	$ 215.000
22	OR441	Lente Monofocal Fotocromático terminado Policarbonato	Unidad	$ 250.000	$ 175.000	$ 175.000
23	OR441	Lente Monofocal Fotocromático tallado Policarbonato	Unidad	$ 280.000	$ 256.000	$ 256.000
24	OR441	Lente fotosensible bifocal invisible terminado policarbonato	Unidad	$ 280.000	$ 340.000	$ 280.000
25	OR441	Lente fotosensible bifocal invisible tallado policarbonato	Unidad	$ 340.000	$ 340.000	$ 340.000
26	OR441.	Lente fotosensible bifocal Flat Top terminado policarbonato	Unidad	$ 280.000	$ 340.000	$ 280.000
27	OR441	Lente fotosensible bifocal Flat Top tallado policarbonato	Unidad	$ 340.000	$ 340.000	$ 340.000
28	OR441	Lente fotosensible progresivo duro CR 39	Unidad	$ 315.000	$ 245.000	$ 245.000
29	OR441	Lente fotosensible progresivo duro policarbonato	Unidad	$ 350.000	$ 275.000	$ 275.000
LENTES DE CONTACTO - (Incluye adaptación)						
30	OR179	Lentes de contacto blando esférico +-12.00	Caja por 6 unidades	$ 320.000	$ 180.000	$ 180.000
31	OR179	Lentes de contacto blando tórico esfera: +-12.00 cilindro -5.75	Caja por 6 unidades	$ 380.000	$ 300.000	$ 300.000
32	OR177	Lentes de contacto cosmoprotésico	Unidad	$ 430.000	$ 500.000	$ 430.000
33	OR398	Lente de contacto RGP	Unidad	$ 520.000	$ 350.000	$ 350.000
LENTES OFTALMICOS						
34	OR443	Lente monofocal alto índice 0.67 (desde +-12.00 cilindro -6.00)	Unidad	$ 145.000	$ 250.000	$ 145.000

ANÁLISIS: Para establecer el precio del mercado del presente proceso, Se realizó solicitud de cotización a 04 entidades en las ciudades de Bucaramanga dedicadas al SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, las cuales son: SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES, LUMEN OPTICA, JORGE RUEDA MAYORGA Y OPTICA VISUAL DR. BALLESTEROS.

Frente a la respuesta se recibieron dos cotizaciones, una por parte de la entidad OPTICA DR. JORGE RUEDA MAYORGA ofertó los (34) treinta y cuatro de los ITEM y OPTICA VISUAL DR. BALLESTEROS ofertó los (34) treinta y cuatro de los ITEM y del cual se tomo el menor cotizado

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

GRUPO 2 NORTE SANTANDER

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION ESFERA	DESCRIPCION CILINDRO	UNIDAD MEDIDA	OPTICA VISUAL	OPTICA CIENTIFICA	OPTICA PALERMO	PRECIO DEL MERCADO
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39								
1	OR428	0.00 a +/-3.00	No aplica	Unidad	$ 65.000	$ 20.000	$ 60.000	$ 20.000
2	OR427	0.00 a +/-3.00	-0.25 a -2.00	Unidad	$ 75.000	$ 20.000	$ 80.000	$ 20.000
3	OR430	0.00 a +/-3.00	-2.25 a -3.00	Unidad	$ 75.000	$ 50.000	$ 80.000	$ 50.000
4	OR427	+/3.25 a +/- 4.00	- 0.25 a – 2.00	Unidad	$ 85.000	$ 20.000	$ 80.000	$ 20.000
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO								
(Solo para casos en los que se evidencia diferencie de formula entre ojos mayor a 2.00 dpt)								
5	OR437	+/- 5.00	No aplica		$ 110.000	$ 50.000	$ 95.000	$ 50.000
LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39								
6	OR421	+-3.25 A +-4.75	-0.25 A -5.00	Unidad	$ 120.000	$ 100.000	$ 80.000	$ 80.000
LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO								
7	OR401	+-5.00 A +-12.75	-0.25 A -5.00	Unidad	$ 150.000	$ 100.000	$ 105.000	$ 100.000
LENTES POLICARBONATO ASFERICOS								
8	OR424	+13.00 A -16.00	-0.25 A -8.00	Unidad	$ 150.000	$ 80.000	NO OFERTA	$ 80.000

LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39								
9	OR389	Flat Top		Unidad	$ 100.000	$ 50.000	$ 75.000	$ 50.000
10	OR390	Invisible		Unidad	$ 100.000	$ 50.000	$ 75.000	$ 50.000
LENTES BIFOCALES TALLADOS CR 39								
11	OR415	Flat Top (con cilindro)		Unidad	$ 120.000	$ 60.000	$ 105.000	$ 60.000
12	OR414	Invisible (con cilindro)		Unidad	$ 120.000	$ 60.000	$ 105.000	$ 60.000
LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO								
13	OR383	Desde +- 5.00	Desde -0.25	Unidad	$ 220.000	$ 110.000	$ 130.000	$ 110.000
LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO								
14	OR384	Desde +- 5.00	Desde -0.25	Unidad	$ 220.000	$ 110.000	$ 130.000	$ 110.000
LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39								
15	OR471	Duro		Unidad	$ 250.000	$ 110.000	$ 205.000	$ 110.000
MONTURAS								
16	OR209	Montura bebe		Unidad	$ 120.000	$ 70.000	$ 80.000	$ 70.000
17	OR209	Montura Niño		Unidad	$ 120.000	$ 70.000	$ 80.000	$ 70.000
18	OR209	Montura Adolescente		Unidad	$ 150.000	$ 70.000	$ 80.000	$ 70.000
19	OR209	Montura Adulto		Unidad	$ 150.000	$ 70.000	$ 80.000	$ 70.000
FILTROS								
20	OR473	Coloración – Gradosol		Unidad	$ 50.000	$ 15.000	$ 13.000	$ 13.000
LOS SIGUIENTES ÍTEMS ESTARAN SUJETOS A PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD (EIPS):								
LENTE FOTOSENSIBLE								
20	OR441	Lente Monofocal Fotocromático terminado CR 39		Unidad	$ 180.000	$ 70.000	$ 215.000	$ 70.000
21	OR441	Lente Monofocal Fotocromático tallado CR 39		Unidad	$ 220.000	$ 200.000	$ 250.000	$ 200.000
22	OR441	Lente Monofocal Fotocromático terminado Policarbonato		Unidad	$ 250.000	$ 115.000	$ 330.000	$ 115.000
23	OR441	Lente Monofocal Fotocromático tallado Policarbonato		Unidad	$ 280.000	$ 220.000	$ 350.000	$ 220.000
24	OR441	Lente fotosensible bifocal invisible terminado policarbonato		Unidad	$ 280.000	$ 240.000	$ 230.000	$ 230.000
25	OR441	Lente fotosensible bifocal invisible tallado policarbonato		Unidad	$ 340.000	$ 240.000	$ 275.000	$ 240.000
26	OR441	Lente fotosensible bifocal Flat Top terminado policarbonato		Unidad	$ 280.000	$ 180.000	$ 275.000	$ 180.000
27	OR441	Lente fotosensible bifocal Flat Top tallado policarbonato		Unidad	$ 340.000	$ 180.000	$ 275.000	$ 180.000
28	OR441	Lente fotosensible progresivo duro CR 39		Unidad	$ 315.000	$ 274.000	$ 180.000	$ 180.000
29	OR441	Lente fotosensible progresivo duro policarbonato		Unidad	$ 350.000	$ 310.000	$ 430.000	$ 310.000
LENTES DE CONTACTO - (Incluye adaptación)								
30	OR179	Lentes de contacto blando esférico +-12.00		Caja por 6 unidades	$ 320.000	$ 400.000	$ 310.000	$ 310.000
31	OR179	Lentes de contacto blando tórico esfera: +-12.00 cilindro -5.75		Caja por 6 unidades	$ 380.000	$ 435.000	$ 490.000	$ 380.000
32	OR177	Lentes de contacto cosmoprotésico		Unidad	$ 430.000	$ 500.000	$ 50.000	$ 50.000
33	OR398	Lente de contacto RGP		Unidad	$ 520.000	$ 320.000	NO OFERTA	$ 320.000
LENTES OFTALMICOS								
34	OR443	Lente monofocal alto índice 0.67 (desde +-12.00 cilindro -6.00)		Unidad	$ 145.000	$ 300.000	$ 920.000	$ 145.000

ANÁLISIS: Para establecer el precio del mercado del presente proceso, Se realizó solicitud de cotización a 03 entidades en las ciudades de Cúcuta dedicadas al SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, las cuales son: OPTICA CIENTIFICA, OPTICA VISIAL, OPTICA PALERMO

Frente a la respuesta se recibieron dos cotizaciones, una por parte de la entidad OPTICA CIENTIFICA ofertó los (34) treinta y cuatro de los ITEM y OPTICA VISUAL DR. BALLESTEROS ofertó los (34) treinta y cuatro de los ITEM y OPTICA PALERMO ofertó los (32) treinta y dos de los ITEM de los (34) y del cual se tomo el menor cotizado

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

GRUPO 3 ARAUCA

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION		UNIDAD MEDIDA	OPTICA VISUAL	JORGE RUEDA MAYORGA	PRECIO DEL MERCADO
		ESFERA	CILINDRO				
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39							
1	OR428	0.00 a +/-3.00	No aplica	Unidad	$ 65.000	$ 30.000	$ 30.000
2	OR427	0.00 a +/-3.00	-0.25 a -2.00	Unidad	$ 75.000	$ 30.000	$ 30.000

3	OR430	0.00 a +/-3.00	-2.25 a -3.00	Unidad	$ 75.000	$ 30.000	$ 30.000
4	OR427	+/3.25 a +/- 4.00	- 0.25 a – 2.00	Unidad	$ 85.000	$ 30.000	$ 30.000
		LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO					
		(Solo para casos en los que se evidencia diferencie de formula entre ojos mayor a 2.00 dpt)					
5	OR437	+/- 5.00	No aplica		$ 110.000	$ 50.000	$ 50.000
		LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39					
6	OR421	+-3.25 A +-4.75	-0.25 A -5.00	Unidad	$ 120.000	$ 50.000	$ 50.000
		LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO					
7	OR401	+-5.00 A +-12.75	-0.25 A -5.00	Unidad	$ 150.000	$ 90.000	$ 90.000
		LENTES POLICARBONATO ASFERICOS					
8	OR424	+13.00 A -16.00	-0.25 A -8.00	Unidad	$ 150.000	$ 90.000	$ 90.000
		LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39					
9	OR389	Flat Top		Unidad	$ 100.000	$ 60.000	$ 60.000
10	OR390	Invisible		Unidad	$ 100.000	$ 60.000	$ 60.000
		LENTES BIFOCALES TALLADOS CR 39					
11	OR415	Flat Top (con cilindro)		Unidad	$ 120.000	$ 80.000	$ 80.000
12	OR414	Invisible (con cilindro)		Unidad	$ 120.000	$ 80.000	$ 80.000
		LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO					
13	OR383	Desde +- 5.00	Desde -0.25	Unidad	$ 220.000	$ 130.000	$ 130.000
		LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO					
14	OR384	Desde +- 5.00	Desde -0.25	Unidad	$ 220.000	$ 130.000	$ 130.000
		LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39					
15	OR471	Duro		Unidad	$ 250.000	$ 250.000	$ 250.000
		MONTURAS					
16	OR209	Montura bebe		Unidad	$ 120.000	$ 150.000	$ 120.000
17	OR209	Montura Niño		Unidad	$ 120.000	$ 150.000	$ 120.000
18	OR209	Montura Adolescente		Unidad	$ 150.000	$ 180.000	$ 150.000
19	OR209	Montura Adulto		Unidad	$ 150.000	$ 200.000	$ 150.000
		FILTROS					
20	OR473	Coloración – Gradosol		Unidad	$ 50.000	$ 40.000	$ 40.000
		LOS SIGUIENTES ÍTEMS ESTARAN SUJETOS A PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD (EIPS):					
		LENTE FOTOSENSIBLE					
20	OR441	Lente Monofocal Fotocromático terminado CR 39		Unidad	$ 180.000	$ 110.000	$ 110.000
21	OR441	Lente Monofocal Fotocromático tallado CR 39		Unidad	$ 220.000	$ 215.000	$ 215.000
22	OR441	Lente Monofocal Fotocromático terminado Policarbonato		Unidad	$ 250.000	$ 175.000	$ 175.000
23	OR441	Lente Monofocal Fotocromático tallado Policarbonato		Unidad	$ 280.000	$ 256.000	$ 256.000
24	OR441	Lente fotosensible bifocal invisible terminado policarbonato		Unidad	$ 280.000	$ 340.000	$ 280.000
25	OR441	Lente fotosensible bifocal invisible tallado policarbonato		Unidad	$ 340.000	$ 340.000	$ 340.000
26	OR441	Lente fotosensible bifocal Flat Top terminado policarbonato		Unidad	$ 280.000	$ 340.000	$ 280.000
27	OR441	Lente fotosensible bifocal Flat Top tallado policarbonato		Unidad	$ 340.000	$ 340.000	$ 340.000
28	OR441	Lente fotosensible progresivo duro CR 39		Unidad	$ 315.000	$ 245.000	$ 245.000
29	OR441	Lente fotosensible progresivo duro policarbonato		Unidad	$ 350.000	$ 275.000	$ 275.000
		LENTES DE CONTACTO - (Incluye adaptación)					
30	OR179	Lentes de contacto blando esférico +-12.00		Caja por 6 unidades	$ 320.000	$ 180.000	$ 180.000
31	OR179	Lentes de contacto blando tórico esfera: +-12.00 cilindro -5.75		Caja por 6 unidades	$ 380.000	$ 300.000	$ 300.000
32	OR177	Lentes de contacto cosmoprotésico		Unidad	$ 430.000	$ 500.000	$ 430.000
33	OR398	Lente de contacto RGP		Unidad	$ 520.000	$ 350.000	$ 350.000
		LENTES OFTALMICOS					
34	OR443	Lente monofocal alto índice 0.67 (desde +-12.00 cilindro -6.00)		Unidad	$ 145.000	$ 250.000	$ 145.000

Para establecer el precio del mercado del presente proceso, Se realizó solicitud de cotización a 04 entidades en el municipio de Arauca dedicadas al SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, las cuales son: SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES, LUMEN OPTICA, JORGE RUEDA MAYORGA Y OPTICA VISUAL DR. BALLESTEROS.

Frente a la respuesta se recibieron dos cotizaciones, una por parte de la entidad OPTICA DR. JORGE RUEDA MAYORGA ofertó los (34) treinta y cuatro de los ITEM y OPTICA VISUAL DR. BALLESTEROS ofertó los (34) treinta y cuatro de los ITEM y del cual se tomó el menor cotizado

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

6.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

GRUPO 1 SANTANDER

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION ESFERA	DESCRIPCION CILINDRO	UNIDAD MEDIDA	PRECIO HISTORICO	PRECIO DEL MERCADO	PRECIO ESTIMADO
			LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39				
1	OR428	0.00 a +/-3.00	No aplica	Unidad	$ 8.666,38	$ 30.000,00	$ 30.000,00
2	OR427	0.00 a +/-3.00	-0.25 a -2.00	Unidad	$ 8.666,38	$ 30.000,00	$ 30.000,00
3	OR430	0.00 a +/-3.00	-2.25 a -3.00	Unidad	NO SE CONTRATO	$ 30.000,00	$ 30.000,00
4	OR427	+/3.25 a +/- 4.00	- 0.25 a – 2.00	Unidad	NO SE CONTRATO	$ 30.000,00	$ 30.000,00
			LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO				
			(Solo para casos en los que se evidencia diferencia de formula entre ojos mayor a 2.00 dpt)				
5	OR437	+/- 5.00	No aplica		NO SE CONTRATO	$ 50.000,00	$ 50.000,00
			LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39				
6	OR421	+-3.25 A +-4.75	-0.25 A -5.00	Unidad	$ 20.798,04	$ 50.000,00	$ 50.000,00
			LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO				
7	OR401	+-5.00 A +-12.75	-0.25 A -5.00	Unidad	$ 32.930,76	$ 90.000,00	$ 90.000,00
			LENTES POLICARBONATO ASFERICOS				
8	OR424	+13.00 A -16.00	-0.25 A -8.00	Unidad	$ 38.129,74	$ 90.000,00	$ 90.000,00
			LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39				
9	OR389	Flat Top		Unidad	$ 12.132,72	$ 60.000,00	$ 60.000,00
10	OR390	Invisible		Unidad	$ 12.132,72	$ 60.000,00	$ 60.000,00
			LENTES BIFOCALES TALLADOS CR 39				
11	OR415	Flat Top (con cilindro)		Unidad	NO SE CONTRATO	$ 80.000,00	$ 80.000,00
12	OR414	Invisible (con cilindro)		Unidad	$ 31.197,06	$ 80.000,00	$ 80.000,00
			LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO				
13	OR383	Desde +- 5.00	Desde -0.25	Unidad	$ 45.062,42	$ 130.000,00	$ 130.000,00
			LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO				
14	OR384	Desde +- 5.00	Desde -0.25	Unidad	$ 45.062,42	$ 130.000,00	$ 130.000,00
			LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39				
15	OR471	Duro		Unidad	$ 58.927,78	$ 250.000,00	$ 250.000,00
			MONTURAS				
16	OR209	Montura bebe		Unidad	$ 41.596,08	$ 150.000,00	$ 150.000,00
17	OR209	Montura Niño		Unidad	$ 41.596,08	$ 150.000,00	$ 150.000,00
18	OR209	Montura Adolescente		Unidad	$ 51.995,10	$ 180.000,00	$ 180.000,00
19	OR209	Montura Adulto		Unidad	$ 51.995,10	$ 200.000,00	$ 200.000,00
			FILTROS				
20	OR473	Coloración – Gradosol		Unidad	NO SE CONTRATO	$ 40.000,00	$ 40.000,00
			LOS SIGUIENTES ÍTEMS ESTARAN SUJETOS A PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD (EIPS):				
			LENTE FOTOSENSIBLE				
20	OR441	Lente Monofocal Fotocromático terminado CR 39		Unidad	NO SE CONTRATO	$ 110.000,00	$ 110.000,00
21	OR441	Lente Monofocal Fotocromático tallado CR 39		Unidad	NO SE CONTRATO	$ 215.000,00	$ 215.000,00
22	OR441	Lente Monofocal Fotocromático terminado Policarbonato		Unidad	NO SE CONTRATO	$ 175.000,00	$ 175.000,00
23	OR441	Lente Monofocal Fotocromático tallado – Policarbonato		Unidad	NO SE CONTRATO	$ 256.000,00	$ 256.000,00
24	OR441	Lente fotosensible bifocal invisible terminado policarbonato		Unidad	$ 117.855,56	$ 340.000,00	$ 340.000,00
25	OR441	Lente fotosensible bifocal invisible tallado policarbonato		Unidad	$ 117.855,56	$ 340.000,00	$ 340.000,00
26	OR441	Lente fotosensible bifocal Flat Top terminado policarbonato		Unidad	$ 69.326,80	$ 340.000,00	$ 340.000,00
27	OR441	Lente fotosensible bifocal Flat Top tallado policarbonato		Unidad	$ 86.658,50	$ 340.000,00	$ 340.000,00
28	OR441	Lente fotosensible progresivo duro CR 39		Unidad	$ 121.321,90	$ 245.000,00	$ 245.000,00
29	OR441	Lente fotosensible progresivo duro policarbonato		Unidad	$ 138.653,60	$ 275.000,00	$ 275.000,00
			LENTES DE CONTACTO - (Incluye adaptación)				
30	OR179	Lentes de contacto blando esférico +-12.00		Caja por 6 unidades	$ 69.326,80	$ 180.000,00	$ 180.000,00
31	OR179	Lentes de contacto blando tórico esfera: +-12.00 cilindro -5.75		Caja por 6 unidades	NO SE CONTRATO	$ 300.000,00	$ 300.000,00
32	OR177	Lentes de contacto cosmoprotésico		Unidad	$ 173.317,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00
33	OR398	Lente de contacto RGP		Unidad	$ 173.317,00	$ 350.000,00	$ 350.000,00
			LENTES OFTALMICOS				
34	OR443	Lente monofocal alto índice 0.67 (desde +-12.00 cilindro -6.00)		Unidad	NO SE CONTRATO	$ 250.000,00	$ 250.000,00

ANALISIS: Para el análisis del valor estimado se consultó en la página Colombia Compra eficiente encontrado procesos similares al objeto a contratar en otras ciudades, quienes cuentan con necesidades diferentes al del presente estudio previo y la disgregación presupuestal es fluctuante para algunas unidades y no cuenta con todos los servicios requeridos en el presente estudio previo, por tal razón los precios de referencia SECOP no serán tenidos en cuenta para el análisis del valor estimado, por otra parte para el análisis de los precios históricos se realizó la proyección de IPC de cada una de las vigencia incluyendo los valores que quedaron para la vigencia (2025), lo anterior con el fin de poder realizar una comparación de los valores establecidos en los contratos realizados en la vigencia 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente estudio previo se tomó como valor estimado el precio de mercado en lugar del precio histórico proyectado para los Cups (34). Este enfoque garantiza una valoración precisa del servicio de suministro de lentes oftálmicos y monturas, asegurando que los precios sean competitivos y estén alineados con las realidades actuales del sector. Asimismo, la utilización de precios de mercado promueve la transparencia en el proceso, fomenta la equidad entre los oferentes y contribuye a mejorar la eficiencia en la asignación de recursos. De esta manera, se asegura una selección más justa, equilibrada y beneficiosa para todas las partes involucradas, fortaleciendo la sostenibilidad financiera y contractual de los servicios objeto del presente proceso.

Es importante resaltar que los precios del proceso anterior fueron definidos a través de una subasta, en la cual se obtuvo un descuento considerable. Sin embargo, debido a las condiciones particulares de dicho mecanismo, no es posible tomar esos valores como referencia para este estudio, razón por la cual resulta más adecuado y confiable basar la estimación en precios de mercado vigentes.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

GRUPO 2 NORTE SANTANDER

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION ESFERA	DESCRIPCION CILINDRO	UNIDAD MEDIDA	PRECIO HISTORICO	PRECIO DEL MERCADO	PRECIO ESTIMADO
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39							
1	OR428	0.00 a +/-3.00	No aplica	Unidad	$ 8.666,38	$ 20.000,00	$ 20.000,00
2	OR427	0.00 a +/-3.00	-0.25 a -2.00	Unidad	$ 8.666,38	$ 20.000,00	$ 20.000,00
3	OR430	0.00 a +/-3.00	-2.25 a -3.00	Unidad	NO SE CONTRATO	$ 50.000,00	$ 50.000,00
4	OR427	+/3.25 a +/- 4.00	- 0.25 a – 2.00	Unidad	NO SE CONTRATO	$ 20.000,00	$ 20.000,00
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO							
(Solo para casos en los que se evidencia diferencie de formula entre ojos mayor a 2.00 dpt)							
5	OR437	+/- 5.00	No aplica		NO SE CONTRATO	$ 50.000,00	$ 50.000,00
LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39							
6	OR421	+-3.25 A +-4.75	-0.25 A -5.00	Unidad	$ 20.798,04	$ 80.000,00	$ 80.000,00
LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO							
7	OR401	+-5.00 A +-12.75	-0.25 A -5.00	Unidad	$ 32.930,76	$ 100.000,00	$ 100.000,00
LENTES POLICARBONATO ASFERICOS							
8	OR424	+13.00 A -16.00	-0.25 A -8.00	Unidad	$ 38.129,74	$ 80.000,00	$ 80.000,00
LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39							
9	OR389	Flat Top		Unidad	$ 12.132,72	$ 50.000,00	$ 50.000,00
10	OR390	Invisible		Unidad	$ 12.132,72	$ 50.000,00	$ 50.000,00
LENTES BIFOCALES TALLADOS CR 39							
11	OR415	Flat Top (con cilindro)		Unidad	NO SE CONTRATO	$ 60.000,00	$ 60.000,00
12	OR414	Invisible (con cilindro)		Unidad	$ 31.197,06	$ 60.000,00	$ 60.000,00
LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO							
13	OR383	Desde +- 5.00	Desde -0.25	Unidad	$ 45.062,42	$ 110.000,00	$ 110.000,00
LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO							
14	OR384	Desde +- 5.00	Desde -0.25	Unidad	$ 45.062,42	$ 110.000,00	$ 110.000,00
LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39							
15	OR471	Duro		Unidad	$ 58.927,78	$ 110.000,00	$ 110.000,00
MONTURAS							
16	OR209	Montura bebe		Unidad	$ 41.596,08	$ 70.000,00	$ 70.000,00
17	OR209	Montura Niño		Unidad	$ 41.596,08	$ 70.000,00	$ 70.000,00
18	OR209	Montura Adolescente		Unidad	$ 51.995,10	$ 70.000,00	$ 70.000,00
19	OR209	Montura Adulto		Unidad	$ 51.995,10	$ 70.000,00	$ 70.000,00
FILTROS							
20	OR473	Coloración – Gradosol		Unidad	NO SE CONTRATO	$ 13.000,00	$ 13.000,00
LOS SIGUIENTES ÍTEMS ESTARAN SUJETOS A PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD (EIPS):							

LENTE FOTOSENSIBLE						
20	OR441	Lente Monofocal Fotocromático terminado CR 39	Unidad	NO SE CONTRATO	$ 70.000,00	$ 70.000,00
21	OR441	Lente Monofocal Fotocromático tallado CR 39	Unidad	NO SE CONTRATO	$ 200.000,00	$ 200.000,00
22	OR441	Lente Monofocal Fotocromático terminado Policarbonato	Unidad	NO SE CONTRATO	$ 115.000,00	$ 115.000,00
23	OR441	Lente Monofocal Fotocromático tallado Policarbonato	Unidad	NO SE CONTRATO	$ 220.000,00	$ 220.000,00
24	OR441	Lente fotosensible bifocal invisible terminado policarbonato	Unidad	$ 117.855,56	$ 230.000,00	$ 230.000,00
25	OR441	Lente fotosensible bifocal invisible tallado policarbonato	Unidad	$ 117.855,56	$ 240.000,00	$ 240.000,00
26	OR441	Lente fotosensible bifocal Flat Top terminado policarbonato	Unidad	$ 69.326,80	$ 180.000,00	$ 180.000,00
27	OR441	Lente fotosensible bifocal Flat Top tallado policarbonato	Unidad	$ 86.658,50	$ 180.000,00	$ 180.000,00
28	OR441	Lente fotosensible progresivo duro CR 39	Unidad	$ 121.321,90	$ 180.000,00	$ 180.000,00
29	OR441	Lente fotosensible progresivo duro policarbonato	Unidad	$ 138.653,60	$ 310.000,00	$ 310.000,00
LENTES DE CONTACTO - (Incluye adaptación)						
30	OR179	Lentes de contacto blando esférico +-12.00	Caja por 6 unidades	$ 69.326,80	$ 310.000,00	$ 310.000,00
31	OR179	Lentes de contacto blando tórico esfera: +-12.00 cilindro -5.75	Caja por 6 unidades	NO SE CONTRATO	$ 380.000,00	$ 380.000,00
32	OR177	Lentes de contacto cosmoprotésico	Unidad	$ 173.317,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00
33	OR398	Lente de contacto RGP	Unidad	$ 173.317,00	$ 320.000,00	$ 320.000,00
LENTES OFTALMICOS						
34	OR443	Lente monofocal alto índice 0.67 (desde +-12.00 cilindro -6.00)	Unidad	NO SE CONTRATO	$ 145.000,00	$ 145.000,00

ANALISIS: Para el análisis del valor estimado se consultó en la página Colombia Compra eficiente encontrado procesos similares al objeto a contratar en otras ciudades, quienes cuentan con necesidades diferentes al del presente estudio previo y la disgregación presupuestal es fluctuante para algunas unidades y no cuenta con todos los servicios requeridos en el presente estudio previo, por tal razón los precios de referencia SECOP no serán tenidos en cuenta para el análisis del valor estimado, por otra parte para el análisis de los precios históricos se realizó la proyección de IPC de cada una de las vigencia incluyendo los valores que quedaron para la vigencia (2025), lo anterior con el fin de poder realizar una comparación de los valores establecidos en los contratos realizados en la vigencia 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente estudio previo se tomó como valor estimado el precio de mercado en lugar del precio histórico proyectado para los Cups (34). Este enfoque garantiza una valoración precisa del servicio de suministro de lentes oftálmicos y monturas, asegurando que los precios sean competitivos y estén alineados con las realidades actuales del sector. Asimismo, la utilización de precios de mercado promueve la transparencia en el proceso, fomenta la equidad entre los oferentes y contribuye a mejorar la eficiencia en la asignación de recursos. De esta manera, se asegura una selección más justa, equilibrada y beneficiosa para todas las partes involucradas, fortaleciendo la sostenibilidad financiera y contractual de los servicios objeto del presente proceso.

Es importante resaltar que los precios del proceso anterior fueron definidos a través de una subasta, en la cual se obtuvo un descuento considerable. Sin embargo, debido a las condiciones particulares de dicho mecanismo, no es posible tomar esos valores como referencia para este estudio, razón por la cual resulta más adecuado y confiable basar la estimación en precios de mercado vigentes.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

GRUPO 3 ARAUCA

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION		UNIDAD MEDIDA	PRECIO HISTORICO	PRECIO DEL MERCADO	PRECIO ESTIMADO
		ESFERA	CILINDRO				
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39							
1	OR428	0.00 a +/-3.00	No aplica	Unidad	$ 8.666,38	$ 30.000,00	$ 30.000,00
2	OR427	0.00 a +/-3.00	-0.25 a -2.00	Unidad	$ 8.666,38	$ 30.000,00	$ 30.000,00
3	OR430	0.00 a +/-3.00	-2.25 a -3.00	Unidad	NO SE CONTRATO	$ 30.000,00	$ 30.000,00
4	OR427	+/3.25 a +/- 4.00	- 0.25 a – 2.00	Unidad	NO SE CONTRATO	$ 30.000,00	$ 30.000,00
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO							
(Solo para casos en los que se evidencia diferencie de formula entre ojos mayor a 2.00 dpt)							
5	OR437	+/- 5.00	No aplica		NO SE CONTRATO	$ 50.000,00	$ 50.000,00

LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39							
6	OR421	+-3.25 A +-4.75	-0.25 A -5.00	Unidad	$ 20.798,04	$ 50.000,00	$ 50.000,00
LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO							
7	OR401	+-5.00 A +-12.75	-0.25 A -5.00	Unidad	$ 32.930,76	$ 90.000,00	$ 90.000,00
LENTES POLICARBONATO ASFERICOS							
8	OR424	+13.00 A -16.00	-0.25 A -8.00	Unidad	$ 38.129,74	$ 90.000,00	$ 90.000,00
LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39							
9	OR389	Flat Top		Unidad	$ 12.132,72	$ 60.000,00	$ 60.000,00
10	OR390	Invisible		Unidad	$ 12.132,72	$ 60.000,00	$ 60.000,00
LENTES BIFOCALES TALLADOS CR 39							
11	OR415	Flat Top (con cilindro)		Unidad	NO SE CONTRATO	$ 80.000,00	$ 80.000,00
12	OR414	Invisible (con cilindro)		Unidad	$ 31.197,06	$ 80.000,00	$ 80.000,00
LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO							
13	OR383	Desde +- 5.00	Desde -0.25	Unidad	$ 45.062,42	$ 130.000,00	$ 130.000,00
LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO							
14	OR384	Desde +- 5.00	Desde -0.25	Unidad	$ 45.062,42	$ 130.000,00	$ 130.000,00
LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39							
15	OR471	Duro		Unidad	$ 58.927,78	$ 250.000,00	$ 250.000,00
MONTURAS							
16	OR209	Montura bebe		Unidad	$ 41.596,08	$ 150.000,00	$ 150.000,00
17	OR209	Montura Niño		Unidad	$ 41.596,08	$ 150.000,00	$ 150.000,00
18	OR209	Montura Adolescente		Unidad	$ 51.995,10	$ 180.000,00	$ 180.000,00
19	OR209	Montura Adulto		Unidad	$ 51.995,10	$ 200.000,00	$ 200.000,00
FILTROS							
20	OR473	Coloración – Gradosol		Unidad	NO SE CONTRATO	$ 40.000,00	$ 40.000,00
LOS SIGUIENTES ÍTEMS ESTARAN SUJETOS A PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD (EIPS):							
LENTE FOTOSENSIBLE							
20	OR441	Lente Monofocal Fotocromático terminado CR 39		Unidad	NO SE CONTRATO	$ 110.000,00	$ 110.000,00
21	OR441	Lente Monofocal Fotocromático tallado CR 39		Unidad	NO SE CONTRATO	$ 215.000,00	$ 215.000,00
22	OR441	Lente Monofocal Fotocromático terminado Policarbonato		Unidad	NO SE CONTRATO	$ 175.000,00	$ 175.000,00
23	OR441	Lente Monofocal Fotocromático tallado Policarbonato		Unidad	NO SE CONTRATO	$ 256.000,00	$ 256.000,00
24	OR441	Lente fotosensible bifocal invisible terminado policarbonato		Unidad	$ 117.855,56	$ 340.000,00	$ 340.000,00
25	OR441	Lente fotosensible bifocal invisible tallado policarbonato		Unidad	$ 117.855,56	$ 340.000,00	$ 340.000,00
26	OR441	Lente fotosensible bifocal Flat Top terminado policarbonato		Unidad	$ 69.326,80	$ 340.000,00	$ 340.000,00
27	OR441	Lente fotosensible bifocal Flat Top tallado policarbonato		Unidad	$ 86.658,50	$ 340.000,00	$ 340.000,00
28	OR441	Lente fotosensible progresivo duro CR 39		Unidad	$ 121.321,90	$ 245.000,00	$ 245.000,00
29	OR441	Lente fotosensible progresivo duro policarbonato		Unidad	$ 138.653,60	$ 275.000,00	$ 275.000,00
LENTES DE CONTACTO - (Incluye adaptación)							
30	OR179	Lentes de contacto blando esférico +-12.00		Caja por 6 unidades	$ 69.326,80	$ 180.000,00	$ 180.000,00
31	OR179	Lentes de contacto blando tórico esfera: +-12.00 cilindro -5.75		Caja por 6 unidades	NO SE CONTRATO	$ 300.000,00	$ 300.000,00
32	OR177	Lentes de contacto cosmoprotésico		Unidad	$ 173.317,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00
33	OR398	Lente de contacto RGP		Unidad	$ 173.317,00	$ 350.000,00	$ 350.000,00
LENTES OFTALMICOS							
34	OR443	Lente monofocal alto índice 0.67 (desde +-12.00 cilindro -6.00)		Unidad	NO SE CONTRATO	$ 250.000,00	$ 250.000,00

ANALISIS: Para el análisis del valor estimado se consultó en la página Colombia Compra eficiente encontrado procesos similares al objeto a contratar en otras ciudades, quienes cuentan con necesidades diferentes al del presente estudio previo y la disgregación presupuestal es fluctuante para algunas unidades y no cuenta con todos los servicios requeridos en el presente estudio previo, por tal razón los precios de referencia SECOP no serán tenidos en cuenta para el análisis del valor estimado, por otra parte para el análisis de los precios históricos se realizó la proyección de IPC de cada una de las vigencia incluyendo los valores que quedaron para la vigencia (2025), lo anterior con el fin de poder realizar una comparación de los valores establecidos en los contratos realizados en la vigencia 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente estudio previo se tomó como valor estimado el precio de mercado en lugar del precio histórico proyectado para los Cups (34). Este enfoque garantiza una valoración precisa del servicio de suministro de lentes oftálmicos y monturas, asegurando que los precios sean competitivos y estén alineados con las realidades actuales del sector. Asimismo, la utilización de precios de mercado promueve la

transparencia en el proceso, fomenta la equidad entre los oferentes y contribuye a mejorar la eficiencia en la asignación de recursos. De esta manera, se asegura una selección más justa, equilibrada y beneficiosa para todas las partes involucradas, fortaleciendo la sostenibilidad financiera y contractual de los servicios objeto del presente proceso.

Es importante resaltar que los precios del proceso anterior fueron definidos a través de una subasta, en la cual se obtuvo un descuento considerable. Sin embargo, debido a las condiciones particulares de dicho mecanismo, no es posible tomar esos valores como referencia para este estudio, razón por la cual resulta más adecuado y confiable basar la estimación en precios de mercado vigentes.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

GRUPO 1 SANTANDER

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL
1	A-02-02-01-004-008	16	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5	SUMINISTRO DE LENTES MONTURAS Y LENTES DE CONTACTO	Global	$ 22.000.000	$ 22.000.000
2	A-02-02-01-004-008	16			Global	$ 37.000.000	$ 37.000.000
VALOR TOTAL POR RECURSO							$ 59.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 59.000.000

CPS 05 **MAIKOL FERNANDO MORA HERNANDEZ**
Elaborado Estudio Previo

Intendente Jefe **RUBEN DARIO ARGUELLO BAYONA**
Funcionario Grupo Regional Soporte Y Seguimiento Servicios De Alto Impacto

Capitán **JONATHAN SANDOVAL FORERO**
Jefe Grupo Regional de Seguimiento y Soporte Técnico Servicios de Alto Impacto (E)

CPS-04 **DIANA MARÍA CATALINA PRADA URIBE**
Medico Auditor Grupo Redes integrales en Salud

GRUPO 3 ARAUCA

ITEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL
1	A-02-02-01-004-008	15	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5	SUMINISTRO DE LENTES MONTURAS Y LENTES DE CONTACTO	Global	$ 1.500.000	$ 1.500.000
2	A-02-02-01-004-008	16			Global	$ 6.000.000	$ 6.000.000
VALOR TOTAL POR RECURSO							$ 7.500.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 7.500.000

Patrullero ARLYN BRIGTH MEDINA HUSTADO
Responsable De Recepción Y Tramite De Información En Salud

Intendente Jefe HAROLD VLADIMIR OBANDO FLOREZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Arauca (e)

GRUPO 2 NORTE SANTANDER

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL
1	A-02-02-01-004-008	16	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5	SUMINISTRO DE LENTES MONTURAS Y LENTES DE CONTACTO	Global	$ 13.000 000	$ 13 000 000
2	A-02-02-01-004-008	16			Global	$ 27 000 000	$ 27 000 000
VALOR TOTAL POR RECURSO							$ 40.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 40.000.000

Intendente JHONNY MARTIN ORDUÑA SUAREZ
Responsable De Referencia Y Contrarreferencia

Mayor DIDIANA MARCELA RAMIREZ CARDENAS
Jefe Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Aplica	Anexos (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Obligaciones de la policía nacional
☐	Obligaciones del contratista
☐	Aceptación del contrato 2BS-FR-0020

Aplica	Formularios adjuntos al proceso (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
☐	Carta de presentación de la propuesta
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Competencia del contratista
☐	Carta de compromiso profesionales
☐	Capacidad operativa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

☐	Solicitudes de cotización
☐	cotizaciones
☐	Certificado plan anual de adquisiciones N°
☐	Certificado de Disponibilidad presupuestal – CDP N°

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como: concepto ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACION DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de jefe Unidad Prestadora de Salud Santander, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que verificada la capacidad y disponibilidad de SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, la Unidad no cuenta con estos bienes para suministrar estos elementos ópticos y por tal razón es necesaria su contratación.

Firma,

Capitán **LUCY CAROLINA SALCEDO DURAN**
Jefe Área Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 (E)

En mi calidad de jefe Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que verificada la capacidad y disponibilidad de SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE SANTANDER, la Unidad no cuenta con estos bienes para suministrar estos elementos ópticos y por tal razón es necesaria su contratación.

Firma,

Mayor **DIDIANA MARCELA RAMIREZ CARDENAS**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander

En mi calidad de jefe Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que verificada la capacidad y disponibilidad de SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA, la Unidad no cuenta con estos bienes para suministrar estos elementos ópticos y por tal razón es necesaria su contratación.

Firma,

Intendente Jefe **HAROLD VLADIMIR OBANDO FLOREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Arauca (e)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS (aplica para todos los grupos)

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

Nota: Favor marcar con "x" CUMPLE ó no CUMPLE según corresponda.

REQUISITOS GENERALES

A. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

B. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION		UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
		ESFERA	CILINDRO			
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39						
1	OR428	0.00 a +/-3.00	No aplica	Unidad		
2	OR427	0.00 a +/-3.00	-0.25 a -2.00	Unidad		
3	OR430	0.00 a +/-3.00	-2.25 a -3.00	Unidad		
4	OR427	+/3.25 a +/- 4.00	- 0.25 a – 2.00	Unidad		
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO						
(Solo para casos en los que se evidencia diferencie de formula entre ojos mayor a 2.00 dpt)						
5	OR437	+/- 5.00	No aplica			
LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39						
6	OR421	+-3.25 A +-4.75	-0.25 A -5.00	Unidad		
LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO						
7	OR401	+-5.00 A +-12.75	-0.25 A -5.00	Unidad		
LENTES POLICARBONATO ASFERICOS						
8	OR424	+13.00 A -16.00	-0.25 A -8.00	Unidad		
LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39						
9	OR389	Flat Top		Unidad		
10	OR390	Invisible		Unidad		
LENTES BIFOCALES TALLADOS CR 39						
11	OR415	Flat Top (con cilindro)		Unidad		
12	OR414	Invisible (con cilindro)		Unidad		
LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO						
13	OR383	Desde +- 5.00	Desde -0.25	Unidad		
LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO						
14	OR384	Desde +- 5.00	Desde -0.25	Unidad		
LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39						
15	OR471	Duro		Unidad		
MONTURAS						
16	OR209	Montura bebe		Unidad		
17	OR209	Montura Niño		Unidad		
18	OR209	Montura Adolescente		Unidad		
19	OR209	Montura Adulto		Unidad		
FILTROS						
20	OR473	Coloración – Gradosol		Unidad		
LOS SIGUIENTES ÍTEMS ESTARAN SUJETOS A PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD (EIPS):						
LENTE FOTOSENSIBLE						
20	OR441	Lente Monofocal Fotocromático terminado CR 39		Unidad		
21	OR441	Lente Monofocal Fotocromático tallado CR 39		Unidad		
22	OR441	Lente Monofocal Fotocromático terminado Policarbonato		Unidad		
23	OR441	Lente Monofocal Fotocromático tallado Policarbonato		Unidad		
24	OR441	Lente fotosensible bifocal invisible terminado policarbonato		Unidad		

25	OR441	Lente fotosensible bifocal invisible tallado policarbonato	Unidad		
26	OR441	Lente fotosensible bifocal Flat Top terminado policarbonato	Unidad		
27	OR441	Lente fotosensible bifocal Flat Top tallado policarbonato	Unidad		
28	OR441	Lente fotosensible progresivo duro CR 39	Unidad		
29	OR441	Lente fotosensible progresivo duro policarbonato	Unidad		
LENTES DE CONTACTO - (Incluye adaptación)					
30	OR179	Lentes de contacto blando esférico +-12.00	Caja por 6 unidades		
31	OR179	Lentes de contacto blando tórico esfera: +-12.00 cilindro -5.75	Caja por 6 unidades		
32	OR177	Lentes de contacto cosmoprotésico	Unidad		
33	OR398	Lente de contacto RGP	Unidad		
LENTES OFTALMICOS					
34	OR443	Lente monofocal alto índice 0.67 (desde +-12.00 cilindro -6.00)	Unidad		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	
		SI	NO
1	Certificado de capacidad de producción para dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular. Los laboratorios de lentes oftálmicos, de lentes de contacto, y de prótesis oculares, para su funcionamiento, deben cumplir con el Certificado de capacidad de producción, el cual será expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de medicamentos y alimentos INVIMA (Articulo 8 Decreto 1030 de 2007)		
2	Certificado de capacidad de adecuación para dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular. Los talleres ópticos para su funcionamiento, deben cumplir con el certificado de capacidad de adecuación, expedido por las entidades distritales o municipales de salud (Articulo 9 Decreto 1030 de 2007) Nota: solo aplica para talleres ópticos		
3	Certificado de capacidad de dispensación para dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular. Las ópticas sin consultorio para su funcionamiento, deben cumplir con el certificado de capacidad de dispensación, expedido por las entidades distritales o municipales de salud (Articulo 10 Decreto 1030 de 2007). Nota: solo aplica para ópticas sin consultorio.		
4	Certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado: el oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante (para lentes oftálmicos y para monturas)		
5	Certificado de importación: el oferente deberá presentar certificado de importación para cada montura, en caso que su propuesta la realice con productos extranjeros		
6	**VISITA DE CAMPO EN LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE** La Regional de Aseguramiento en Salud No.5 por intermedio del comité técnico evaluador designado para este proceso, realizara visita de campo al oferente, en el plazo de evaluación de la propuesta, para adelantar la verificación de las condiciones establecidas. Instalaciones Consultorio Sala espera Óptica Equipos Autorefractometro Lensometro Foropter Oftalmoscopio Retinoscopio Caja de pruebas Montura de pruebas Cartillas de visión cercana Talento Humano Asesor Optómetra Se realizará el registro fotográfico como soporte de la verificación realizada y se adjuntará a la evaluación del comité.		
7	El oferente deberá presentar con su propuesta plafón de monturas numerada de manera organizada, es de anotar que la numeración deberá coincidir con el orden de presentación de ficha técnica para cada montura de manera consecutiva. Con folios numerados.		

	NOTA: El comité técnico requiere muestra física de las monturas con el fin de evaluar las características técnicas de las mismas y realizar una verificación con el Anexo Ficha técnica para monturas. FICHA TECNICA PARA MONTURA: En cada ficha técnica se debe señalar si la montura es nacional o importada, la propuesta física deberá estar organizada y numerada de acuerdo a presentación de la muestra. MUESTRA FISICA PAÑO Y ESTUCHE: Presentar las muestras de paño y estuches tanto para niños como adultos. Esta muestra física se debe presentar en la _____ oficina de contratos, el día y hora del cierre. Así mismo, deben presentar catalogo digital con las monturas ofertadas.		
8	CARACTERISTICAS DE LAS MONTURAS: materiales como el acetato, propionato, polietileno, polipropileno, goma, acetato. Material flexible y con memoria, monturas inyectadas con banda elástica en el caso de las monturas para niños menores de cinco años, deben tener Angulo panorámico, ángulo pantoscópico, plaquetas o puente anatómico hechos en silicona antialérgico, brazos Escualizables (Flex) con terminales forrados. Pueden ser completas o al aire, pero no se aceptan monturas tres piezas.		
9	La empresa debe certificar por escrito la durabilidad del material por lo menos durante el tiempo de garantía, certificar el baño en laca. Para las monturas plateadas y doradas deben venir galvanizadas y baño en laca. Para las monturas terminadas en colores deben certificar el proceso con pinturas electrostáticas y con la laca húmeda		
10	**CANTIDAD DE REFERENCIAS SOLICITADAS** 1. BEBE: el oferente debe presentar: - PLÁSTICAS (8 REFERENCIAS): 4 para niña y 4 para niño, en edades de 0 a 4 años con banda elástica. 2. NIÑOS: el oferente debe presentar 12 referencias discriminadas de la siguiente manera: - METALICAS (6 REFERENCIAS): 3 referencias de monturas completas para niña y 3 referencias de monturas completas para niño. - METALICAS BRAZOS ESCUALIZABLES (6 REFERENCIAS): 3 para niña y 3 para niño en edades de 4 a 8 años, con banda elástica. 3. ADOLESCENTES: el oferente debe presentar 16 referencias: - PLÁSTICAS (6 REFERENCIAS): 3 referencias montura completa hombre y 3 referencias montura completa para mujer. - METALICAS (6 REFERENCIAS): 3 referencias montura completa hombre y 3 referencias montura completa para mujer - METALICAS AL AIRE (4 REFERENCIAS): 2 monturas al aire para hombre y 2 monturas al aire para mujer. 4. ADULTOS: El oferente debe presentar 16 referencias - METALICAS (8 REFERENCIAS): 4 referencias para montura completa (2 para hombre y 2 para mujer) y 4 referencias montura al aire (2 para hombre y 2 para mujer) - METALICAS PROGRESIVOS (8 REFERENCIAS): 4 referencias montura completa (2 para hombre y 2 para mujer), 4 referencias monturas al aire (2 para hombre y 2 para mujer), para progresivo se requiere una medida vertical de 30 mm para que se cumpla con el espacio requerido para el montaje de dicho lente.		
11	Se solicita punto de atención, ubicado en la ciudad de Bucaramanga, Cúcuta, Ocaña, pamplona y Arauca, que cuente con consulta de optometría, asesoría y recepción de fórmulas, entrega de lentes y monturas, de manera tal que el paciente pueda escoger el tipo de montura que más se adapte a su fisionomía, teniendo en cuenta la formula refractiva entregada por el profesional en salud visual ***NOTA:*** En el evento de no contar con un establecimiento en la ciudad de pamplona y Ocaña, el oferente deberá indicar que cuenta con los medios y equipos y recurso humano suficiente para realizar brigadas en el municipio de pamplona y Ocaña de manera mensual, donde se realice toma de medidas y asesoría para escoger la montura para la corrección óptica (distancia pupilar, altura, distancia mecánica, Angulo panorámico y pantoscópico, entre otros), entrega de lentes y monturas, según indicaciones del supervisor del contrato, lugar y condiciones por el mismo		
12	DOTACIÓN MINIMA REQUERIDA POR CADA PUNTO DE ATENCIÓN: El punto ubicado en la ciudad de _____ deberá contar con un estante específico para la Policía Nacional en donde se expongan las monturas ofertadas, de la misma forma en el momento de realizar los desplazamientos a los municipios se deberán llevar plafones con el muestrario de monturas ofertadas.		
13	HORARIO DE ATENCIÓN: El oferente deberá garantizar el suministro de lentes y monturas en el punto de atención de 07:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y de 08:00 a 12:00 horas los días sábados, previa coordinación con el supervisor del contrato		
14	Cada punto de atención deberá contar con dos ASESORES DE ÓPTICA, para recepcionar formulas y entrega de lentes y monturas a los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional. Así mismo estos deberán recepcionar las quejas y reclamos de los usuarios y darles una solución pronta		

	y oportuna de acuerdo a lo establecido en el contrato y darlas a conocer al supervisor de manera inmediata.		
15	Para los establecimientos de Sanidad Policial pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Santander, Arauca y Norte de Santander-, que se relacionan más adelante, el oferente debe realizar una jornada mensual, donde se realice toma de medidas y asesoría para escoger la montura para la corrección óptica (distancia pupilar, altura, distancia mecánica, Angulo panorámico y pantoscópico, entre otros) y así dar cubrimiento a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a la unidad prestadora Regional de Aseguramiento en Salud No 5 : 1. ESPRI _____ Dirección _____ 2. ESPRI _____ Dirección _____ 3. ESPRI _____ Direccion _____ (relacionar los establecimientos de sanidad policial correspondientes a la Unidad Prestadora de Salud y donde se requiera el servicio).		
16	RECURSO HUMANO El oferente en el desarrollo del objeto contractual deberá contar con el siguiente recurso humano: 1. El punto de atención de _____ debe contar con mínimo (01) ASESORES DE ÓPTICA PARA CADA PUNTO DE ATENCION OFERTADO 1. (01) Asesor de óptica para las visitas a los establecimientos por fuera de la ciudad de _____, con mínimo un año de experiencia cada uno, para lo cual el oferente deberá presentar, hoja de vida del personal y cedula de ciudadanía. Nota: para realizar la verificación del recurso humano requerido el oferente deberá diligenciar el Anexo No. _____ formato de idoneidad del recurso humano requerido y entregarlo en la propuesta.		
17	La entidad debe garantizar que todos sus funcionarios se encuentren afiliados al sistema de seguridad social y aportes pensionales y ARL, indiferentemente del tipo de contratación.		
18	El oferente deberá contar con profesionales en OPTOMETRIA con experiencia en las siguientes áreas: -Acreditar como mínimo seis (06) meses de experiencia profesional en sus actividades profesionales. Los profesionales deberán encontrarse inscrito ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud RETHUS		
19	Las correcciones ópticas que sean entregadas, deberán contar con el aval del profesional en optometría del oferente en aras de garantizar la calidad óptica del suministro, previo a la entrega. El oferente junto con la facturación debe entregar un certificado dirigido al supervisor del contrato, que se realizó dicho procedimiento en cada entrega de lentes.		
	ESPECIFICACIONES VARIAS		
20	La vigencia de la formula para los lentes oftálmicos, tiene una vigencia de máximo seis (06) meses		
21	El oferente garantiza la sostenibilidad de precios durante el término de ejecución del contrato.		
22	El oferente garantizará un stock de insumos que permita cubrir las necesidades, en forma oportuna por el término que dure el contrato.		
23	El oferente se compromete a entregar los lentes y/o monturas a los usuarios, 15 días hábiles a partir de la fecha en la cual se solicitaron en punto de atención.		
24	El oferente se compromete a realizar el remplazo de la montura en el evento que haya salido del mercado, este deberá demostrar mediante una certificación de importación del importador o fabricante nacional, que dicha montura se descontinuó y así mismo la que ofrezca para reemplazar la misma, debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas para la contratada y el costo no puede ser superior al valor de la montura contratada.		
25	El oferente garantizará la calidad de la montura por un tiempo no inferior a un año, en esta garantía deberá cubrir los daños ocasionados sobre bisagras, puntos de soldadura, enchape y corrosión, el cambio por las monturas no debe generar ningún costo y el tiempo de remplazo no debe ser superior a 10 días calendario.		
26	El oferente ofrecerá garantía mínima de seis meses para los lentes por defectos de aberraciones, distancia mecánica, alteraciones de material, tratamiento y formula.		
27	CAPACIDAD DE SISTEMATIZACION: El oferente debe contar con los medios de sistematización adecuados, que permitan el control y seguimiento del personal de usuarios que hacen uso del servicio que sirva de base para retroalimentar dicha información con la Unidad Prestadora de Salud _____, para lo cual deberá presentar consolidados semanales independientemente de la facturación y una capacidad de interacción con la unidad de sistemas de la Policía Nacional DISAN para cruzar la información detectando inconsistencias.		
28	El oferente se comprometerá a no recibir ni solicitar dinero (en efectivo, ni consignación alguna), por parte de los usuarios por ningún concepto (cambio de diseño, bisel. Ranura, etc). De igual forma se abstiene de hacer comentarios y sugerir sobre las características de los lentes que suministra la institución.		
29	El oferente se compromete a entregar las correcciones ópticas con su fórmula respectiva de los usuarios, que pasados 45 días no reclamen sus gafas en el punto de atención, dicha entrega se debe realizar mediante oficio al supervisor del contrato los cinco primeros días del mes vencido.		
30	El oferente garantizará el cumplimiento a fallo de tutela relacionados con lentes y monturas, cuyas especificaciones no se encuentren en el contrato, previa cotización, la cual debe estar dentro del precio del mercado, debe ser presentada al supervisor y avalada por el mismo.		
31	Toda formula que se entregue para realizar la supervisión y posterior pago de la cuenta debe venir con copia de la formula y con la firma del paciente, numero de cedula de ciudadanía y número telefónico.		

32	El oferente Se compromete a proporcionar sin costo adicional el estuche duro, un paño y liquido limpiador.		
33	El oferente se compromete como valor agregado a realizar consulta de optometría y esta no tendrá ningún costo adicional al contrato, ni costo para el usuario.		
34	Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres. Además, solucionar las dudas inquietudes o problemas presentados con la montura o los lentes.		
35	No continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, Los servicios prestados por fuera del contrato, no serán pagados por el CONTRATANTE.		
36	Reportar mensualmente la ejecución del contrato al supervisor del contrato; cuando el monto ejecutado del contrato llegue al 50%, cuando la ejecución llegue al 75% se continuará reportando semanalmente, con el fin de no sobrepasar el presupuesto asignado para este objeto.		
37	Realizar reporte de forma semanal de acuerdo al ANEXO XXXX "Seguimiento Semanal", el cual debe ser entregado al supervisor del contrato, quien de la misma forma comparte con la oficina de referencia y contrarreferencia con el fin de conocer los usuarios a los que se les realiza la entrega de lentes y monturas		
38	El oferente se comprometerá a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros		
39	Certificado de habilitación: para cada punto de atención ofertado		
40	Todo lente debe tener incluido el filtro UV, dentro del precio ofrecido		

El comité evaluador técnico realizará una visita a las instalaciones del oferente, a fin de verificar si la propuesta es garante con el objeto del presente proceso, con el fin de verificar infraestructura administrativa y operativa, mínimo CON CONSULTORIOS Y ELEMENTOS OBLIGATORIOS que se encuentran contemplados en el presente proceso, de lo cual se deberá suscribir un ACTA anexando registro fotográfico de la visita.

NOTA: SE HACE LA ACLARACIÓN QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS REQUERIDOS, YA QUE SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD A NUESTROS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA.

El SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS que no hayan quedado en la anterior descripción, o servicios por tutelas o CTC habilitados por el Contratista que se encuentren dentro de su portafolio de servicios serán proporcionados por la entidad a las tarifas establecidas en este documento, siempre que se realice una solicitud de modificación al contrato por parte del Supervisor. Si no hay un referente para el cobro de estos servicios, el Contratista deberá presentar una cotización en respuesta a la solicitud del Contratante. Esta cotización será revisada por el Supervisor del Contrato, quien llevará a cabo una verificación de precios mínimos con otra entidad. Si la cotización del Contratista resulta ser más alta, deberá modificarlo para que se ajuste a los precios vigentes en el mercado.

CPS 05 **MAIKOL FERNANDO MORA HERNANDEZ**
Elaborado Estudio Previo

Intendente jefe **RUBEN DARIO ARGUELLO BAYONA**
Funcionario Grupo Regional Soporte Y Seguimiento Servicios De Alto Impacto

Capitán **JONATHAN SANDOVAL FORERO**
Jefe Grupo Regional de Seguimiento y Soporte Técnico Servicios de Alto Impacto (E)

CPS-04 **DIANA MARÍA CATALINA PRADA URIBE**
Medico Auditor Grupo Redes integrales en Salud

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO
(Aplica para todos los grupos)

ETAPA CONTRACTUAL

Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **Al término de la vigencia de cada uno de los amparos EL CONTRATISTA deberá adicionar UN (1) MES más**, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 6 meses más incluyendo sus prorrogas,	Ampara a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, Así como su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, Cuando ellos son imputables al contratista garantizado, Además comprenderá el pago de multas y cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato,
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Regular, pésima o deficiente calidad del suministro	50% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 6 meses más incluyendo sus prorrogas,	Ampara a la entidad contratante de los prejuicios directos derivados regular, Pésimas o deficiente calidad del suministro contratado, Imputables al contratista garantizado
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más,	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato,
Póliza de responsabilidad civil y extracontractual	RIESGO JURIDICO	Daños a terceros por responsabilidad civil y extracontractual	200 SMMLV contratos cuyo valor sea igual o inferior a 1,500 SMLMV numeral 1 del art, 2,2,1,2,3,1,17 del Decreto 1082 de 2015,	Contratista	Vigente por el termino de duración (plazo) del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista en ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios como la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista,

NOTA: LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE ACEPTAN PÓLIZAS GLOBALES, LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEBE SER EXPEDIDA DIRECTAMENTE PARA EL CONTRATO QUE SE LLEGARE A SUSCRIBIR, y se debe incluir a la unidad tanto como Beneficiario como Asegurado.

ETAPA SANCIONATORIA

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos por ciento (0,2%) del valor del contrato,	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad, Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, En el que se expresará las causas que dieron lugar a ella,	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista,
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato,	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Jefe Grupo Regional Soporte y Seguimiento Servicios de Salud Alto Impacto(e)	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE SUCEDER Y COMO PUEDE OCURRIR PROBABILIDAD	PROBABILIDAD	IMPACTO	CATEGORÍA DEL RIESGO	MITIGACIÓN DEL RIESGO
1	General	Interno	Selección	Operacionales	La no suscripción del contrato sin justa causa,	1	2	3	Transferir
3	General	Interno	Selección	Operacionales	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato,	1	2	3	Transferir
4	General	Interno	Selección	Económicos	Variación en las circunstancias financieras del contratista en forma negativa que pongan en riesgo la ejecución del contrato,	1	2	3	Transferir
5	General	Interno	Planeación	Operacionales	Ausencia de oferentes o que habiendo recibido ofertas ninguna de ellas haya resultado habilitada.	2	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
6	General	Externo	Contratación	Operacionales	Inexistencia de causa justificada para que el adjudicatario no suscriba el contrato dentro del tiempo fijado por la Administración.	1	2	3	Transferir
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Daños causados por el suministro del insumo por parte de personas que no se encuentren legalmente habilitadas para ejercer la profesión o no cuentan con la autorización o licencia otorgada por la autoridad competente,	2	3	5	Transferir

FICHA TÉCNICA PARA MONTURAS

ANEXO No. XXXXX
FICHA TECNICA PARA MONTURAS

Referencia de la montura:	Garantía en meses	No.	

Material: marque con una X	
Metálica	Plástica

HOMBRE	MUJER

Señale con una X	
ADULTO	
ADOLESCENTE	
NIÑO	
BEBE	

Angulo pantoscópico	
SI	NO

Escualizable	
SI	NO

Angulo Panorámico	
SI	NO

Material flexible y con memoria	
Si	No

Tipo de Material	Antialérgica		Banda elástica	
	Si	No	Si	No

Nota: Se debe presentar una ficha técnica por cada referencia presentada

Nombre del representante legal: _____

Firma del representante legal: _____

Intendente jefe **RUBEN DARIO ARGUELLO BAYONA**
Funcionario Grupo Regional Soporte Y Seguimiento Servicios De Alto Impacto

FICHA TÉCNICA PARA LENTES

ANEXO No. XXXXXXXX

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

Para cada Profesional ofertado se deberá diligenciar un formato por separado.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO	
Ciudad y Fecha:	
Nombre y Apellidos:	
Cédula de Ciudadanía:	
Fecha de Nacimiento:	**Nacionalidad:**
Profesión o cargo:	
Universidad:	
No. de Registro Profesional:	
Título Obtenido:	
Especializaciones:	
Tiempo de Experiencia en la Profesión:	
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:	
Firma del Profesional	**Firma del Representante Legal**

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O CC:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
CC:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCION:
TELEFONO:
E-MAIL:

Intendente jefe **RUBEN DARIO ARGUELLO BAYONA**
Funcionario Grupo Regional Soporte Y Seguimiento Servicios De Alto Impacto

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FICHA TÉCNICA PARA LENTES	

ANEXO XXXX

SEGUIMIENTO SEMANAL

Id. Elaborador	Id. beneficiario	Nombres	Apellidos	Optómetra solicitante	Recibo No.	Fecha de solicitud	Ef. Montura	Valor Montura	Fórmula Ambos Ojos	Ítem OD	Valor OD	Ítem OI	Valor OI	Valor Total

Intendente jefe **RUBEN DARIO ARGUELLO BAYONA**
Funcionario Grupo Regional Soporte Y Seguimiento Servicios De Alto Impacto

Floridablanca, Dia___ Mes_____ Año_____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.
Asunto: Reevaluación Técnica de verificación al proceso Número Diligenciar el número del proceso

Se realiza evaluación técnica del proceso Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: (el comité técnico debe indicar el objeto del grupo) lo anterior con el fin de que se emita la verificación correspondiente."

Respetuosamente me permito allegar el resultado del estudio técnico de la oferta recibida en los siguientes términos:

ENTIDAD: Nombre de la entidad

La propuesta recibida se verificó de acuerdo los REQUISITOS TECNICOS, así:

ITEM	Evaluación visita técnica	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1	La entidad cuenta con Certificado de capacidad de producción para dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular. Los laboratorios de lentes oftálmicos, de lentes de contacto, y de prótesis oculares, para su funcionamiento, deben cumplir con el Certificado de capacidad de producción, el cual será expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de medicamentos y alimentos INVIMA (Articulo 8 Decreto 1030 de 2007)			
2	La entidad cuenta con Certificado de capacidad de adecuación para dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular. Los talleres ópticos para su funcionamiento, deben cumplir con el certificado de capacidad de adecuación, expedido por las entidades distritales o municipales de salud (Articulo 9 Decreto 1030 de 2007) Nota: solo aplica para talleres ópticos			
3	La entidad cuenta con Certificado de capacidad de dispensación para dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular. Las ópticas sin consultorio para su funcionamiento, deben cumplir con el certificado de capacidad de dispensación, expedido por las entidades distritales o municipales de salud (Articulo 10 Decreto 1030 de 2007). Nota: solo aplica para ópticas sin consultorio.			
4	La entidad cuenta con Certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado: el oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante (para lentes oftálmicos y para monturas)			
5	La entidad cuenta con Certificado de importación: el oferente deberá presentar certificado de importación para cada montura, en caso que su propuesta la realice con productos extranjeros			
	INSTALACIONES DEL OFERENTE (Se realizará el registro fotográfico como soporte de la verificación realizada y se adjuntará a la evaluación del comité.)			
	Consultorio			
	Sala espera			
	Óptica			
	EQUIPOS DEL OFERENTE (Se realizará el registro fotográfico como soporte de la verificación realizada y se adjuntará a la evaluación del comité.)			
	Autorefractometro			
	Lensometro			
	Foropter			
	Oftalmoscopio			
	Retinoscopio			
	Caja de pruebas			
	Montura de pruebas			
	Cartillas de visión cercana			
	TALENTO HUMANO			
	Asesor			
	Optómetra			
11	Se solicita punto de atención, ubicado en la ciudad de Bucaramanga, Cúcuta, Ocaña, pamplona y Arauca, que cuente con consulta de optometría, asesoría y recepción de fórmulas, entrega de lentes y monturas, de manera tal que el paciente pueda escoger el tipo de montura que más se adapte a su fisionomía, teniendo en cuenta la formula refractiva entregada por el profesional en salud visual, para lo cual se requerirá cámara de comercio en la cual se indique el nombre del proponente y la actividad comercialo, que cumpla con el objeto del presente proceso			

	NOTA: En el evento de no contar con un establecimiento en la ciudad de pamplona y Ocaña, el oferente deberá indicar que cuenta con los medios y equipos y recurso humano suficiente para realizar brigadas en el municipio de pamplona y Ocaña de manera mensual, donde se realice toma de medidas y asesoría para escoger la montura para la corrección óptica (distancia pupilar, altura, distancia mecánica, Angulo panorámico y pantoscópico, entre otros), entrega de lentes y monturas, según indicaciones del supervisor del contrato, lugar y condiciones por el mismo			
12	DOTACIÓN MINIMA REQUERIDA POR CADA PUNTO DE ATENCIÓN: El punto ubicado en la ciudad de _____ deberá contar con un estante específico para la Policía Nacional en donde se expongan las monturas ofertadas, de la misma forma en el momento de realizar los desplazamientos a los municipios se deberán llevar plafones con el muestrario de monturas ofertadas.			
13	HORARIO DE ATENCIÓN: El oferente deberá garantizar el suministro de lentes y monturas en el punto de atención de 07:00 a 12:00 y 2:00 a 5:00 horas de lunes a viernes y de 08:00 a 12:00 horas los días sábados, previa coordinación con el supervisor del contrato			
14	Cada punto de atención deberá contar con mínimo un ASESORES DE ÓPTICA, para recepcionar formulas y entrega de lentes y monturas a los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional. Así mismo estos deberán recepcionar las quejas y reclamos de los usuarios y darles una solución pronta y oportuna de acuerdo a lo establecido en el contrato y darlas a conocer al supervisor de manera inmediata.			
15	RECURSO HUMANO El oferente en el desarrollo del objeto contractual deberá contar con el siguiente recurso humano: 1. El punto de atención de _____ debe contar con mínimo (01) ASESORES DE ÓPTICA PARA CADA PUNTO DE ATENCION OFERTADO 2. (01) Asesor de óptica para las visitas a los establecimientos por fuera de la ciudad de _____, con mínimo 6 meses de experiencia cada uno, para lo cual el oferente deberá presentar, hoja de vida del personal y cedula de ciudadanía. Nota: para realizar la verificación del recurso humano requerido el oferente deberá diligenciar el Anexo No. _____ formato de idoneidad del recurso humano requerido y entregarlo en la propuesta.			
16	La entidad debe garantizar que todos sus funcionarios se encuentren afiliados al sistema de seguridad social y aportes pensionales y ARL, indiferentemente del tipo de contratación.			
17	El oferente deberá contar con profesionales en OPTOMETRIA con experiencia en las siguientes áreas: -Acreditar como mínimo seis (06) meses de experiencia profesional en sus actividades profesionales. Los profesionales deberán encontrarse inscrito ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud RETHUS			
18	Las correcciones ópticas que sean entregadas, deberán contar con el aval del profesional en optometría del oferente en aras de garantizar la calidad óptica del suministro, previo a la entrega. El oferente junto con la facturación debe entregar un certificado dirigido al supervisor del contrato, que se realizó dicho procedimiento en cada entrega de lentes.			

Resultado de la evaluación técnica

Finalizada la reevaluación técnica del oferente Nombre de la entidad se observa que _____ presenta todos o cada uno de los requisitos exigidos, por lo anterior se da concepto _____

Atentamente,

Comité Técnico

Comité Técnico

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

3. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

5. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

6. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

7. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

8. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, Asignar un Supervisor el cual mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

9. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, Para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Jefatura de La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº. 5, Sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

10. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

11. Las demás que por Ley sean establecidas.

- Cumplir con el objeto contractual,
- Obrar con lealtad y buena Fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas,
- Responder en los plazos que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule,
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), según corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago,
- Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros,
- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias,
- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato,
- Restituir a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5 los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado,
- Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual,
- El contratista tendrá como obligaciones específicas las contenidas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.
- El Contratista deberá mantener dotado el punto de dispensación de los elementos necesarios para que el suministro de los lentes y monturas funcione de forma óptima y correcta, con los insumos y productos que permitan una oportunidad y variedad para los usuarios.
- Despachar al usuario únicamente lo autorizado sin aceptar excedentes de dinero por parte de éste para la adquisición del suministro óptico,
- Entregar los suministros ordenados con la calidad establecida en la descripción de los mismos, dentro del plazo establecido en su oferta,
- Presentar un reporte semanal a supervisor del contrato presentado en medio escrito y magnético que contenga:
  a) Los usuarios a los cuales se les enviaron los trabajos al laboratorio
  b) Valor facturado en la semana
  c) Valor total de ejecución del contrato
  d) Porcentaje ejecución del contrato y saldo,
- El contratista suministrará mensualmente junto con la facturación los primeros 5 (cinco) días de cada mes un informe consolidado al supervisor del contrato en medio magnético (CD), la base de datos en Excel de los trabajos realizados con la siguiente información:
  a. Número de factura
  b. Número de la boleta de autorización
  c. Nombres y apellidos del usuario
  d. Tipo de documento de identificación (CC, TI, RC)
  e. Número de identificación del titular
  f. Número de identificación del paciente
  g. Códigos de los elementos entregados
  h. Valor por los elementos entregados -valor total facturado
  i. Porcentaje de ejecución del contrato,
  j. Valor facturado en el mes

<u>Informe de gestión</u>

  a. Número total de trabajos realizados en el mes
  b. Número total de lentes suministrados
  c. Número total de monturas suministradas discriminadas por los códigos
  d. Número total de pacientes atendidos discriminados por tipo de usuario (Afiliado activo, afiliado pensionado, beneficiario de activo, beneficiario pensionado), grupo etario (1 a 5 años, 6 a 18 años, 19 a 44 años, 45 a 60 años, mayor de 60 años),
  e. Defecto refractivo corregido con código diagnóstico CIE-10 de los pacientes atendidos

- Informar por escrito cuando se haya ejecutado el 70% del contrato,
- Para el acceso de los usuarios a los suministros objeto de esta contratación, el CONTRATISTA, debe verificar los siguientes documentos:

1. La fórmula debe ser expedida únicamente por los optómetras de planta de la Regional de Aseguramiento de Salud N° 5, contratados por prestación de servicios en las UPRES y/o que pertenezcan a las entidades con las cuales se tiene celebrado contrato de prestación de servicios de Salud en cada una de las UPRES de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5
2. La boleta de autorización expedida por Referencia – Contrarreferencia de la Regional o quien haga sus veces en las UPRES DESAN, DENOR, DEARA
3. Verificar la información del usuario que permita establecer que pertenece al subsistema de salud de la POLICIA NACIONAL

- Realizar la entrega de suministros acordes con las guías o protocolos establecidos y enmarcados en los principios de ética profesional.
- Suministrar la información que demande la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5
- Una vez finalizado el contrato, el contratista hará entrega de la base de datos suministrada por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5 de los usuarios y beneficiarios que hayan recibido suministros ópticos,
- Informar a REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5 y al supervisor del contrato aquellos aspectos que puedan afectar la normal ejecución del contrato,
- Ejercer un estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado, de esta manera evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo presupuestal y contractual, sí llegare a suceder EL CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas,
- La entidad aceptara las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio etc.,
- Informar al supervisor del contrato el cambio del personal destinado a los puntos de atención.
- Cuando el usuario no reclame la montura autorizada previamente se deberá informar por escrito al supervisor del contrato,
- Cumplir a cabalidad los requisitos y directrices del Decreto 1030 de 2007 "*Por el cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos que deben cumplir los dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular y los establecimientos en los que se elaboren y comercialicen dichos insumos y se dictan otras disposiciones",* de acuerdo a las condiciones de aplicabilidad del mismo
- Ejercer control sobre el producto de las acciones que durante la ejecución del contrato puedan causar impactos negativos al medio ambiente; (residuos sólidos, líquidos y peligrosos) producto de la ejecución del presente contrato, Velar por las buenas prácticas ambientales, contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros, químicos, eléctricos entre otros, (Decreto 351 de febrero 19 de 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades",), (Resolución 1164 del 06 de septiembre de 2002 de los Ministerios de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y de Salud y Protección Social "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares",), (Resolución 0371 de febrero 26 de 2009 "Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Postconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos",)
- Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano idóneo para cada uno de los elementos contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres, Además solucionar las dudas inquietudes o problemas presentados con la montura o los lentes,
- En el evento de requerirse un suministro de un dispositivo Médico sobre Medida para la Salud Visual y Ocular o que haya sido autorizado por CTC o tutela, y el contratista lo pueda suministrar se seguirá el siguiente procedimiento, 1, La entidad contratante enviara cotización del dispositivo al supervisor, 2, El supervisor solicitara dos cotizaciones adicionales a la enviada por la entidad contratante con las mismas especificaciones técnicas, para realizar el estudio de mercado, 3, El supervisor enviara a la entidad el valor menor cotizado, producto del estudio de mercado realizado, 4, La entidad facturara el procedimiento al valor resultante del estudio de mercado,
- Se requiere que la entidad garantice el desplazamiento y el personal necesario para efectuar posibles atenciones extramurales al personal residentes en la jurisdicción de los establecimientos de salud Primarios (Aguachica, Socorro, San Gil, Málaga y Barrancabermeja) que hacen parte de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, solamente si se hacen necesarias y previa coordinación y autorización del supervisor del contrato, con el objetivo de cubrir cierto porcentaje de usuarios.
- La entidad aceptara las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio etc.,
- El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional durante la ejecución el contrato,

- El contratista deberá presentar el Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es,
- El Contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No, 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No, 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo",
- Atender con la inmediatez que ordene el juez constitucional los procedimientos que se deban surtir para acatar un fallo de tutela, incidente de desacato, medida provisional y demás, generando el apoyo a la A REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 para dar cumplimiento a las órdenes judiciales, entregando la información para aportar pruebas, certificaciones y demás requerimientos que se impartan por los entes judiciales.

Floridablanca, Dia___ Mes_____ Año_____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso E indicar el grupo a ofertar

(EL OFERENTE DEBERA ESPECIFICAR A QUE GRUPO APLICA EL PRESENTE ANEXO)

Oferente:

Yo, _____ en mi calidad de Representante Legal de la firma _____, certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el RECURSO HUMANO solicitado en el proceso de contratación No. :_____ el cual cumple con la formación académica y experiencia requerida al igual que cumplirá con las funciones a realizar estipuladas, que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y se verificó que el personal se encuentra inscrito y activo en el RETHUS, así mismo certifico que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

Así mismo anexo las hojas de vida del recurso humano ofrecido, con el fin de que se verifique las condiciones solicitadas, el cual no será modificado durante la vigencia del contrato, excepto con previa aval de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bucaramanga, Día___ Mes_____ Año_____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
Ciudad.

Referencia: Certificación de capacidad administrativa y operacional del proceso de Mínima Cuantía, Número _____.

(EL OFERENTE DEBERA ESPECIFICAR A QUE GRUPO APLICA EL PRESENTE ANEXO)

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

Cuento con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto del presente proceso que tiene por objeto es: Transcribir el objeto del proceso E indicar el grupo a ofertar en las condiciones señaladas en el presente Estudio Previo

NOTA: En el evento de no contar con un establecimiento en la ciudad de pamplona y Ocaña, el oferente deberá indicar que cuenta con los medios y equipos y recurso humano suficiente para realizar brigadas en el municipio de pamplona y Ocaña de manera mensual, donde se realice toma de medidas y asesoría para escoger la montura para la corrección óptica (distancia pupilar, altura, distancia mecánica, Angulo panorámico y pantoscópico, entre otros), entrega de lentes y monturas, según indicaciones del supervisor del contrato, lugar y condiciones por el mismo

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
HOJA DE VIDA DE EQUIPOS	

Ciudad: fecha:

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5
Ciudad.

EL OFERENTE DEBERA ESPECIFICAR A QUE GRUPO APLICA EL PRESENTE ANEXO

CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL CONTRATISTA

El suscrito _____ Representante Legal de la entidad _____ certifica que los equipos utilizados para el manejo de las diferentes patologías y procedimientos a contratar objeto del presente proceso contractual se encuentran en buen estado de funcionamiento para la correcta prestación del servicio de suministro de lentes oftálmicos y monturas, que los mismo tiene la calibración requerida de acuerdo a su ficha técnica y que se encuentran incluidos en un cronograma de mantenimiento los cuales garantizan una eficiente prestación de servicios de suministro de lentes oftálmicos y monturas.

HOJA DE VIDA DE EQUIPOS NOMBRE	CLASE Y MARCA DE EQUIPO	FECHA MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2024 – 2025	FECHA MANTENIMIENTO CORRECTIVO 2024 – 2025	FECHA CALIBRACIÓN 2024 – 2025 (si aplica o no aplica)

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bucaramanga, Día___ Mes_____ Año_____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
Ciudad.

EL OFERENTE DEBERA ESPECIFICAR A QUE GRUPO APLICA EL PRESENTE ANEXO

CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL CONTRATISTA

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Mínima Cuantía , Número _____ cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de _____, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección _____, convocado por la UNIDAD EJECUTORA –, cuyo objeto es _____. Diligenciar toda la información pedida conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso _____, está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes:
   _____
   _____

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL UNIDAD EJECUTORA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.

7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, qué los bienes y/o servicios que se entregarán a la UNIDAD EJECTURA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni la UNIDAD EJECUTORA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la UNIDAD EJECUTORA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.

12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales

13. Los suscritos _____, quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo _____, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD EJECUTORA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____, Teléfono (os):_____, correo electrónico_____.

16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No._____ (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.

19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.

20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.

21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.

22. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Floridablanca, Dia___ Mes_____ Año_____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

(EL OFERENTE DEBERA ESPECIFICAR A QUE GRUPO APLICA EL PRESENTE ANEXO)

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Floridablanca, Dia___ Mes_____ Año_____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

(EL OFERENTE DEBERA ESPECIFICAR A QUE GRUPO APLICA EL PRESENTE ANEXO)

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ CC. ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Floridablanca, Dia___ Mes_____ Año_____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

(EL OFERENTE DEBERA ESPECIFICAR A QUE GRUPO APLICA EL PRESENTE ANEXO)

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarían las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado..

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Floridablanca, Día___ Mes_____ Año_____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
Ciudad

Referencia: Oferta económica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

EL OFERENTE DEBERA ESPECIFICAR A QUE GRUPO APLICA EL PRESENTE ANEXO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO OFERTADO APLICABLE A CADA ITEM DEL LISTADO DE PRECIOS TECHO IVA INCLUIDO
1.	SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA	_____%
2.	SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO CUCUTA, PAMPLONA, OCAÑA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA	_____%
3.	SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUCA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA	_____%

NOTAS:

- LA OFERTA MAS ECONÓMICA, SERA AQUELLA QUE TENGA EL MAYOR PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO OFERTADO.
- LA PROPUESTA QUE SOBREPASE EL PRECIO TECHO DE ALGUNO DE LOS ÍTEMS NO SERA TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN.
- EL PRECIO TECHO ES INMODIFICABLE.
- SI ALGUNO DE LOS OFERENTES NO OFERTA ALGUNO DE LOS ÍTEMS REQUERIDOS, ESTO SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.
- PARA EL CONTRATO LOS VALORES QUE TENGAN CENTAVOS, ESTOS SE APROXIMARAN AL VALOR MÁS CERCANO A LOS PESOS AL MOMENTO DEL CONTRATO.

Atentamente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:

EL PRECIO TECHO ES INMODIFICABLE ESTE DOCUMENTO ES SOLO INFORMACION
NO MODIFICAR LOS PRECIOS

GRUPO 1 SANTANDER

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION		UNIDAD MEDIDA	PRECIO TECHO
		ESFERA	CILINDRO		
		LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39			
1	OR428	0.00 a +/-3.00	No aplica	Unidad	$ 30.000
2	OR427	0.00 a +/-3.00	-0.25 a -2.00	Unidad	$ 30.000
3	OR430	0.00 a +/-3.00	-2.25 a -3.00	Unidad	$ 30.000
4	OR427	+/3.25 a +/- 4.00	- 0.25 a – 2.00	Unidad	$ 30.000
		LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO			
		(Solo para casos en los que se evidencia diferencie de formula entre ojos mayor a 2.00 dpt)			
5	OR437	+/- 5.00	No aplica		$ 50.000
		LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39			
6	OR421	+-3.25 A +-4.75	-0.25 A -5.00	Unidad	$ 50.000
		LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO			
7	OR401	+-5.00 A +-12.75	-0.25 A -5.00	Unidad	$ 90.000
		LENTES POLICARBONATO ASFERICOS			
8	OR424	+13.00 A -16.00	-0.25 A -8.00	Unidad	$ 90.000
		LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39			
9	OR389	Flat Top		Unidad	$ 60.000
10	OR390	Invisible		Unidad	$ 60.000
		LENTES BIFOCALES TALLADOS CR 39			
11	OR415	Flat Top (con cilindro)		Unidad	$ 80.000
12	OR414	Invisible (con cilindro)		Unidad	$ 80.000
		LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO			
13	OR383	Desde +- 5.00	Desde -0.25	Unidad	$ 130.000
		LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO			
14	OR384	Desde +- 5.00	Desde -0.25	Unidad	$ 130.000
		LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39			
15	OR471	Duro		Unidad	$ 250.000
		MONTURAS			
16	OR209	Montura bebe		Unidad	$ 150.000
17	OR209	Montura Niño		Unidad	$ 150.000
18	OR209	Montura Adolescente		Unidad	$ 180.000
19	OR209	Montura Adulto		Unidad	$ 200.000
		FILTROS			
20	OR473	Coloración – Gradosol		Unidad	$ 40.000
		LOS SIGUIENTES ÍTEMS ESTARAN SUJETOS A PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD (EIPS):			
		LENTE FOTOSENSIBLE			
20	OR441	Lente Monofocal Fotocromático terminado CR 39		Unidad	$ 110.000
21	OR441	Lente Monofocal Fotocromático tallado CR 39		Unidad	$ 215.000
22	OR441	Lente Monofocal Fotocromático terminado Policarbonato		Unidad	$ 175.000
23	OR441	Lente Monofocal Fotocromático tallado Policarbonato		Unidad	$ 256.000
24	OR441	Lente fotosensible bifocal invisible terminado policarbonato		Unidad	$ 340.000
25	OR441	Lente fotosensible bifocal invisible tallado policarbonato		Unidad	$ 340.000
26	OR441	Lente fotosensible bifocal Flat Top terminado policarbonato		Unidad	$ 340.000
27	OR441	Lente fotosensible bifocal Flat Top tallado policarbonato		Unidad	$ 340.000
28	OR441	Lente fotosensible progresivo duro CR 39		Unidad	$ 245.000
29	OR441	Lente fotosensible progresivo duro policarbonato		Unidad	$ 275.000
		LENTES DE CONTACTO - (Incluye adaptación)			
30	OR179	Lentes de contacto blando esférico +-12.00		Caja por 6 unidades	$ 180.000
31	OR179	Lentes de contacto blando tórico esfera: +-12.00 cilindro -5.75		Caja por 6 unidades	$ 300.000
32	OR177	Lentes de contacto cosmoprotésico		Unidad	$ 500.000
33	OR398	Lente de contacto RGP		Unidad	$ 350.000
		LENTES OFTALMICOS			
34	OR443	Lente monofocal alto índice 0.67 (desde +-12.00 cilindro -6.00)		Unidad	$ 250.000

EL PRECIO TECHO ES INMODIFICABLE ESTE DOCUMENTO ES SOLO INFORMACION
NO MODIFICAR LOS PRECIOS

GRUPO 2 NORTE SANTANDER

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION		UNIDAD MEDIDA	PRECIO TECHO
		ESFERA	CILINDRO		
		LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39			
1	OR428	0.00 a +/-3.00	No aplica	Unidad	$ 20.000,00
2	OR427	0.00 a +/-3.00	-0.25 a -2.00	Unidad	$ 20.000,00
3	OR430	0.00 a +/-3.00	-2.25 a -3.00	Unidad	$ 50.000,00
4	OR427	+/3.25 a +/- 4.00	- 0.25 a – 2.00	Unidad	$ 20.000,00
		LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO			
		(Solo para casos en los que se evidencia diferencie de formula entre ojos mayor a 2.00 dpt)			
5	OR437	+/- 5.00	No aplica		$ 50.000,00
		LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39			
6	OR421	+-3.25 A +-4.75	-0.25 A -5.00	Unidad	$ 80.000,00
		LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO			
7	OR401	+-5.00 A +-12.75	-0.25 A -5.00	Unidad	$ 100.000,00
		LENTES POLICARBONATO ASFERICOS			
8	OR424	+13.00 A -16.00	-0.25 A -8.00	Unidad	$ 80.000,00
		LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39			
9	OR389	Flat Top		Unidad	$ 50.000,00
10	OR390	Invisible		Unidad	$ 50.000,00
		LENTES BIFOCALES TALLADOS CR 39			
11	OR415	Flat Top (con cilindro)		Unidad	$ 60.000,00
12	OR414	Invisible (con cilindro)		Unidad	$ 60.000,00
		LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO			
13	OR383	Desde +- 5.00	Desde -0.25	Unidad	$ 110.000,00
		LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO			
14	OR384	Desde +- 5.00	Desde -0.25	Unidad	$ 110.000,00
		LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39			
15	OR471	Duro		Unidad	$ 110.000,00
		MONTURAS			
16	OR209	Montura bebe		Unidad	$ 70.000,00
17	OR209	Montura Niño		Unidad	$ 70.000,00
18	OR209	Montura Adolescente		Unidad	$ 70.000,00
19	OR209	Montura Adulto		Unidad	$ 70.000,00
		FILTROS			
20	OR473	Coloración – Gradosol		Unidad	$ 13.000,00
		LOS SIGUIENTES ÍTEMS ESTARAN SUJETOS A PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD (EIPS):			
		LENTE FOTOSENSIBLE			
20	OR441	Lente Monofocal Fotocromático terminado CR 39		Unidad	$ 70.000,00
21	OR441	Lente Monofocal Fotocromático tallado CR 39		Unidad	$ 200.000,00
22	OR441	Lente Monofocal Fotocromático terminado Policarbonato		Unidad	$ 115.000,00
23	OR441	Lente Monofocal Fotocromático tallado Policarbonato		Unidad	$ 220.000,00
24	OR441	Lente fotosensible bifocal invisible terminado policarbonato		Unidad	$ 230.000,00
25	OR441	Lente fotosensible bifocal invisible tallado policarbonato		Unidad	$ 240.000,00
26	OR441	Lente fotosensible bifocal Flat Top terminado policarbonato		Unidad	$ 180.000,00
27	OR441	Lente fotosensible bifocal Flat Top tallado policarbonato		Unidad	$ 180.000,00
28	OR441	Lente fotosensible progresivo duro CR 39		Unidad	$ 180.000,00
29	OR441	Lente fotosensible progresivo duro policarbonato		Unidad	$ 310.000,00
		LENTES DE CONTACTO - (Incluye adaptación)			
30	OR179	Lentes de contacto blando esférico +-12.00		Caja por 6 unidades	$ 310.000,00
31	OR179	Lentes de contacto blando tórico esfera: +-12.00 cilindro -5.75		Caja por 6 unidades	$ 380.000,00
32	OR177	Lentes de contacto cosmoprotésico		Unidad	$ 50.000,00
33	OR398	Lente de contacto RGP		Unidad	$ 320.000,00
		LENTES OFTALMICOS			
34	OR443	Lente monofocal alto índice 0.67 (desde +-12.00 cilindro -6.00)		Unidad	$ 145.000,00

EL PRECIO TECHO ES INMODIFICABLE ESTE DOCUMENTO ES SOLO INFORMACION
NO MODIFICAR LOS PRECIOS

GRUPO 3 ARAUCA

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION		UNIDAD MEDIDA	PRECIO TECHO
		ESFERA	CILINDRO		
		LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39			
1	OR428	0.00 a +/-3.00	No aplica	Unidad	$ 30.000
2	OR427	0.00 a +/-3.00	-0.25 a -2.00	Unidad	$ 30.000
3	OR430	0.00 a +/-3.00	-2.25 a -3.00	Unidad	$ 30.000
4	OR427	+/3.25 a +/- 4.00	- 0.25 a – 2.00	Unidad	$ 30.000
		LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO			
		(Solo para casos en los que se evidencia diferencie de formula entre ojos mayor a 2.00 dpt)			
5	OR437	+/- 5.00	No aplica		$ 50.000
		LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39			
6	OR421	+-3.25 A +-4.75	-0.25 A -5.00	Unidad	$ 50.000
		LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO			
7	OR401	+-5.00 A +-12.75	-0.25 A -5.00	Unidad	$ 90.000
		LENTES POLICARBONATO ASEERICOS			
8	OR424	+13.00 A -16.00	-0.25 A -8.00	Unidad	$ 90.000
		LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39			
9	OR389	Flat Top		Unidad	$ 60.000
10	OR390	Invisible		Unidad	$ 60.000
		LENTES BIFOCALES TALLADOS CR 39			
11	OR415	Flat Top (con cilindro)		Unidad	$ 80.000
12	OR414	Invisible (con cilindro)		Unidad	$ 80.000
		LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO			
13	OR383	Desde +- 5.00	Desde -0.25	Unidad	$ 130.000
		LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO			
14	OR384	Desde +- 5.00	Desde -0.25	Unidad	$ 130.000
		LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39			
15	OR471	Duro		Unidad	$ 250.000
		MONTURAS			
16	OR209	Montura bebe		Unidad	$ 150.000
17	OR209	Montura Niño		Unidad	$ 150.000
18	OR209	Montura Adolescente		Unidad	$ 180.000
19	OR209	Montura Adulto		Unidad	$ 200.000
		FILTROS			
20	OR473	Coloración – Gradosol		Unidad	$ 40.000
		LOS SIGUIENTES ÍTEMS ESTARAN SUJETOS A PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD (EIPS):			
		LENTE FOTOSENSIBLE			
20	OR441	Lente Monofocal Fotocromático terminado CR 39		Unidad	$ 110.000
21	OR441	Lente Monofocal Fotocromático tallado CR 39		Unidad	$ 215.000
22	OR441	Lente Monofocal Fotocromático terminado Policarbonato		Unidad	$ 175.000
23	OR441	Lente Monofocal Fotocromático talládo Policarbonato		Unidad	$ 256.000
24	OR441	Lente fotosensible bifocal invisible terminado policarbonato		Unidad	$ 340.000
25	OR441	Lente fotosensible bifocal invisible tallado policarbonato		Unidad	$ 340.000
26	OR441	Lente fotosensible bifocal Flat Top terminado policarbonato		Unidad	$ 340.000
27	OR441	Lente fotosensible bifocal Flat Top tallado policarbonato		Unidad	$ 340.000
28	OR441	Lente fotosensible progresivo duro CR 39		Unidad	$ 245.000
29	OR441	Lente fotosensible progresivo duro policarbonato		Unidad	$ 275.000
		LENTES DE CONTACTO - (Incluye adaptación)			
30	OR179	Lentes de contacto blando esférico +-12.00		Caja por 6 unidades	$ 180.000
31	OR179	Lentes de contacto blando tórico esfera: +-12.00 cilindro -5.75		Caja por 6 unidades	$ 300.000
32	OR177	Lentes de contacto cosmoprotésico		Unidad	$ 500.000
33	OR398	Lente de contacto RGP		Unidad	$ 350.000
		LENTES OFTALMICOS			
34	OR443	Lente monofocal alto índice 0.67 (desde +-12.00 cilindro -6.00)		Unidad	$ 250.000

Floridablanca, Dia___ Mes_____ Año_____

Señores.
POLICÍA NAÇIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
Ciudad

Referencia: Oportunidad de la atención del proceso de Mínima Cuantía, Número _____ cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

EL OFERENTE DEBERA ESPECIFICAR A QUE GRUPO APLICA EL PRESENTE ANEXO

El oferente debe marcar con una (X) en la casilla correspondiente de acuerdo a la oportunidad de la atención ofrecida por la entidad:

OPORTUNIDAD

OPORTUNIDAD LA ENTREGA DE SUMINISTRO

ENTREGA DEL SUMINISTRO	MARCAR CON UNA (X)
MENOR DE 5 DÍAS	
ENTRE 6 Y 10 DÍAS	
ENTRE 11 Y 15 DÍAS	

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email

COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

EL OFERENTE DEBERA ESPECIFICAR A QUE GRUPO APLICA EL PRESENTE ANEXO

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, químicos, aceites...), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.
De igual manera me comprometo a:

- La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

CARGO EMPRESA: _____

CEDULA DE CIUDADANÍA: _____

EXPEDIDA EN: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____